

COPIA – BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las ocho horas del día **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO; Concejales: DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA PATRICIA CARDOSO CASTILLO, DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DOÑA ANA BELÉN RODRÍGUEZ PIZARRO, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON RAFAEL ESPAÑA PELAYO, DOÑA ISABEL MARIA BENEROSO LÓPEZ, DON DIEGO JESÚS SÁNCHEZ RULL, DOÑA ROCÍO ARRABAL HIGUERA, DOÑA ROCÍO MELGAR CLAVIJO, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON ANTONIO ENRIQUE DELGADO BENITEZ, DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ y DON JOSÉ MARIA ESPAÑA NÚÑEZ; Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, los Señores Concejales Don Segundo Ávila Campos, Don Miguel Alberto Díaz Gil y Don José Luis Alcántara Alcaraz.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: El libro “Historia de Algeciras tomo II, Algeciras Moderna y Contemporánea” en sus páginas 158-159 dice: La pesca siempre ha sido una actividad importante en Algeciras, constituyéndose, a veces, en una alternativa al paro y al hambre, modesta y dura. En la bahía faenaban muchas barcas con distintas artes que proporcionaban abundante pescado barato, salándose sardinas para su exportación, actividad ésta que fue desarrollada desde 1807, sobre todo, por pescadores venidos desde Tarragona que se asentaron en el arrabal del sur del río, recayendo años más tarde en una de las calles creadas el nombre de calle catalanes. Los pescadores llenaban la vida portuaria, ataviados con camisas azules y gorras y fajas de color escarlata tal como ha quedado recogido en una estampa del siglo XIX por el viajero Augustus Cuthbert, tal como recoge el Padre Martín Bueno en su libro “*El renacer de Algeciras, a través de los viajeros*”. Las especies más consumidas eran el atún, la caballa y la sardina. El atún se tenía como el pescado de los pobres. Se traía de las almadrabas tarifeñas por tierra y, en ocasiones, los contratistas de la pescadería mezclaban el fresco con el pasado, suscitando el recelo de las autoridades sanitarias. Tal es así que a finales de septiembre de 1884, D. Joaquín Palacios, médico de sanidad de higiene de Algeciras, redactaba el siguiente informe: “*por razón de la mucha existencia del atún se constituye en el alimento diario, muy especialmente consumido por la clase pobre, y estando demostrada la propensión en el individuo a las efervescencia de sangre, y a las*

malas digestiones, las cuales causan cólicos más o menos graves, cuando de esta clase de alimentación se abusa”.

Con esta efeméride nuestro deseo y, supongo que el deseo de todos, que se faene con tranquilidad en los caladeros marroquíes por parte de los pescadores españoles y que no haya tensiones entre los pescadores españoles y marroquíes para que se puedan ganar el sustento lo menos complicado posible, que la mar, ya bastante difícil es.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE JUNIO (EXTRAORDINARIA), 16 DE JUNIO Y 17 DE JULIO DEL 2.014.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de la sesiones anteriores celebradas los días 6 de Junio (Extraordinaria) y el 16 de Junio y 17 de Julio correspondientes al año 2.014, que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 18 de Julio), numerados del 4.601 al 5.700, ambos inclusive, correspondientes al año 2014, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Señor González Núñez manifestando lo siguiente: De una manera muy breve, Señor Alcalde, apoyar las propuestas. Las dos primeras y la tercera, de rectificación de errores y, lógicamente, felicitar tanto a los Policías Locales como a los colectivos por estas nominaciones.

3.1.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, PUNTO 5.5, SOBRE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS AGENTES DE ESTE CUERPO DON RAFAEL HERRERA CASAS, DON JOSÉ LUIS RAMOS LUNA, DON IVÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y A LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA (UPAC).

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el punto 5.5 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Agosto de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“5.5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS AGENTES DE ESTE CUERPO DON RAFAEL HERRERA CASAS, DON JOSÉ LUIS RAMOS LUNA, DON IVÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y A LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA (UPAC).

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“EL TENIETE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA que suscribe, visto el informe sobre propuesta de concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este Cuerpo D. RAFAEL HERRERA CASAS, D. JOSÉ LUIS RAMOS LUNA, D. IVAN NAVARRETE MENDEZ Y A LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ESTA POLICÍA LOCAL (UPAC) “UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA”

INFORMA

Que, examinado el informe emitido por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Algeciras, D. José Medina Arteaga, en relación con la concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este Cuerpo D. RAFAEL HERRERA CASAS, D. JOSÉ LUIS RAMOS LUNA, D. IVAN NAVARRETE MENDEZ Y A LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ESTA POLICÍA LOCAL (UPAC) “UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA”, por la eficacia en sus actuaciones y, considerando que en la misma queda acreditado que los funcionarios reseñados reúnen los requisitos que se prevén en el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de dicho Cuerpo para ser acreedores de la citada Mención Honorífica, es por lo que,

PROPONE

Se remita expediente a la Secretaría General de este Consistorio, al objeto del oportuno expediente contradictorio para su trámite y aprobación si procede según lo establecido en el Capítulo IV del citado Reglamento de Honores y Distinciones.”

Y a la vista de informe emitido por el Sr. Secretario General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este Cuerpo D. RAFAEL HERRERA CASAS, D. JOSÉ LUIS RAMOS LUNA, D. IVAN NAVARRETE MENDEZ Y A LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ESTA POLICÍA LOCAL (UPAC) “UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA”

SEGUNDO.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación si procede.”

3.2.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, PUNTO 5.7, SOBRE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS PROFESIONALES QUE COMPONEN LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, GUARDERÍA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, GUARDIA CIVIL, UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGECIRAS, EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (061) Y POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el punto 5.7 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Agosto del 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“5.7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS PROFESIONALES QUE COMPONEN LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, GUARDERÍA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, GUARDIA CIVIL, UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, AGRUPACIÓN DE

VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGECIRAS, EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (061) Y POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA que suscribe, visto el informe sobre propuesta de concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE COMPONEN LOS EQUIPOS DE TRABAJO, EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

INFORMA

Que, examinado el informe emitido por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Algeciras, D. José Medina Arteaga, en relación con la concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a todos los profesionales que componen los equipos de trabajo que participan de uno u otro modo en los trabajos de extinción de incendios acaecidos en nuestra ciudad,

-Delegación Municipal de Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras.

-Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

-Guardería forestal de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

-Cuerpo Nacional de Policía.

-Guardia Civil.

-Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andaluza.

-Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Algeciras.

-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (061).

-Policía Local de Algeciras.

Y considerando que reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Algeciras,

PROPONE

Que se remita el presente expediente a la Secretaría General de este consistorio, al objeto de iniciar el oportuno expediente contradictorio, para su trámite y aprobación si procede, según lo establecido en el Capítulo IV del meritado Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de Algeciras.”

Y a la vista de informe emitido por el Sr. Secretario General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los profesionales que componen los equipos de trabajo para la extinción de incendios: Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, Guardería Forestal de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Algeciras, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (061) y Policía Local de Algeciras.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación si procede.”

3.3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PUNTO 6.1, SOBRE RECTIFICAR ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29-08-14, PUNTO 5.6, RELATIVO A CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS AGENTES DE ESTE CUERPO DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA Y DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PULIDO.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el punto 6.1 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Agosto del 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“6.1.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29-08-14, PUNTO 5.6, RELATIVO A CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DE LA POLICÍA LOCAL, EN SU CATEGORÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA, A LOS AGENTES DE ESTE CUERPO DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA Y DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PULIDO.

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“JACINTO MUÑOZ MADRID, Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el asunto de referencia realiza la siguiente PROPUESTA:

Teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que las Administraciones Públicas, en virtud del Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos o existentes en sus actos.

SEGUNDO.- Que la jurisprudencia del Tribunal Supremo entiende que “para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requieren que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.

Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.

Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto.

*Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder.*

Que se aplique con un hondo sentido restrictivo.

TERCERO.- Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2014, punto 5.6. en el que se ha detectado un error material en los nombramientos de mención honorífica de la Policía Local en su categoría de felicitación pública.

A la vista de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de Enero, así como el Art. 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

PROPONGO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2014 punto 5.6.

SEGUNDO.- A la vista de las rectificaciones indicadas en los apartados anteriores, el acuerdo quedaría redactado de la siguiente forma:

“EL TENIETE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, que suscribe, visto el informe sobre propuesta de concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este Cuerpo D. Juan José Rodríguez Ortega y Miguel Ángel Sánchez Pulido. INFORMA:

Que, examinada la propuesta emitida por el Superintendente Jefe del Cuerpo de Policía Local de Algeciras, D. José Medina Arteaga, en relación con la concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este Cuerpo D. Juan José Rodríguez Ortega y Miguel Ángel Sánchez Pulido, por la eficacia de sus actuaciones del pasado 16/06/2014, en la C/ Sagrado Corazón de esta localidad, en la colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía, en la resolución de un Delito contra la Salud Pública. Considerando que en la misma queda acreditado que los funcionarios reseñados reúnen los requisitos que se prevén en el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de dicho Cuerpo para ser acreedores de la citada Mención Honorífica, es por lo que,

OTORGA

En base a lo previsto en artículo 23 del citado Reglamento, la mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública a los Agentes de este cuerpo D. Juan José Rodríguez Ortega y Miguel Ángel Sánchez Pulido.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Concesión de Mención Honorífica de la Policía Local en su categoría de Felicitación Pública, a los Agentes de este Cuerpo D. Juan José Rodríguez Ortega y Miguel Ángel Sánchez Pulido.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación si procede.”

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1.- INFORMES TRIMESTRALES DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 1T/2014 Y 2T/2014.

Se da cuenta al Pleno Municipal de los informes trimestrales de tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en aplicación de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Organismos Autónomos 1T/2014 y 2T/2014.

Por parte del Señor Fernández se hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Simplemente para dar tres o cuatro datos contenidos en el informe de tesorería que me parece que son los más significativos. Como Vds. saben se señala un periodo medio de pago en todas las operaciones comerciales en este trimestres, el segundo, de noventa y cuatro días. Es un número superior al que marca la ley, que como saben Vds., es de treinta días. Es un número que nos parece razonable, sobre todo, partiendo de dónde veníamos cuando hemos estado en periodos de pago superiores, incluso, a los mil días. También decir que el número de facturas que se pagan dentro del plazo legal de los treinta días es el 49% y, en este sentido, trimestre a trimestre se ve que vamos mejorando, aunque todavía falta por hacer. Son números que unidos a ese cierre del presupuesto del año 2013 con 198.000 euros arriba, algo que no había ocurrido, nada más, que en el año 2012-2013. El cumplimiento del “Plan de Ajuste”. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según marca nuestros técnicos municipales, hacen que podamos afirmar, sin ningún género de dudas, que la situación económica y financiera de este Ayuntamiento cada día mejora y cada día tenemos un Ayuntamiento más solvente y, por tanto, más capaz para solucionar los problemas de los ciudadanos.

Los informes emitidos por el Señor Tesorero son del siguiente tenor literal:

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PERÍODO: 2014 1T

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente

INFORME

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 6.093.022,17 €. De los citados pagos, tan sólo el 4,47 % (260.588,87 €) se ha producido dentro del periodo legalmente establecido.

El Periodo Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 203,81 días y el Periodo Medio de Pago Excedido (PMPE) en 161,41 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 12.942.381,41 €. De dicho montante, únicamente el 26,06 % ((3.372.148,48 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del período legal de pago a final del trimestre.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 448,89 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 553,90 días.

CUARTO.- Finalmente, las FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación alcanzan el número de 16 al final del trimestre, ascendiendo el importe total a la cifra de 481.462,81 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 148,17 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.”

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: 2014 1T

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre

- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente INFORME

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por la Fundación Municipal Universitaria referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que no se ha efectuado ningún pago en dicho período.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 0 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 0 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por la Fundación Municipal Universitaria, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 45.870,42 €.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 460,02 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 420,02 días.

CUARTO.- Finalmente, las FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación alcanzan el número de 5 al final del trimestre, ascendiendo el importe total a la cifra de 39.583,30 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 459 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar. “

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: 2014 1T

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente INFORME:

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que no se ha efectuado ningún pago en dicho período.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 0 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 0 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 212.945,79 €. De dicho montante, únicamente el 3,76 % (8.014,57 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del período legal de pago a final del trimestre.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 129,36 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 93,71 días.

CUARTO.- Finalmente, las FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación alcanzan el número de 0 al final del trimestre, ascendiendo el importe total a la cifra de 0 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 0 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar. “

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: 2014 2T

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al segundo trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.*

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente INFORME:

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el segundo trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 5.741.090,85 €. De los citados pagos, el 48,98 % (2.810.695,49 €) se ha producido dentro del período legalmente establecido. Se aprecia -con relación al trimestre anterior- un considerable aumento del cumplimiento de los pagos realizados dentro del período legal en este segundo trimestre natural.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 94,26 días -lo que representa una notable disminución con respecto al primer trimestre- y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) se ha establecido en 101,48 días, también ligeramente inferior al resultante en los tres primeros meses del año.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el segundo trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, significar que, al igual que en el trimestre anterior, no se ha efectuado ningún pago por dicho concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 16.446.827,36 €. De

dicho montante, el 24,54 % (4.035.589,98 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del periodo legal de pago a final del trimestre, porcentaje que se asemeja al obtenido en el primer trimestre del año.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 407,59 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 487,14 días.

CUARTO.- Finalmente, el número de FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación al final del trimestre se cifra en 29, alcanzando la suma total de 1.022.076,06 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 178,62 días, ligeramente superior al resultante en el primer trimestre natural.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.”

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: 2014 2T

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al segundo trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente INFORME:

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el segundo trimestre por la Fundación Municipal Universitaria referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, su importe total asciende a 764,72 €.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 253 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 213 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por la Fundación Municipal Universitaria, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 45.105,70 €.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 555,19 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 515,19 días. Ambas magnitudes arrojan datos sensiblemente superiores a los del primer trimestre.

CUARTO.- Finalmente, las FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación alcanzan el número de 4 al final del trimestre, ascendiendo el importe total a la cifra de 31.666,64 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 550 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar. “

“INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE

LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: 2014 2T

“D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al segundo trimestre del año 2014:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.*

TERCERO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

- *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente INFORME:

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el segundo trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que no se ha efectuado ningún pago en dicho período.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 0 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 0 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el segundo trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 382.052,41 €. De dicho montante, únicamente el 26,34 % (100.645,08 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del período legal de pago a final del trimestre.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 140,83 días, prácticamente igual al obtenido en el primer trimestre. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 138,47 días.

CUARTO.- Finalmente, las FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO y respecto de las cuales no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación alcanzan el número de 5 al final del trimestre, ascendiendo el importe total a la cifra de 14.808,12 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 122,45 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar. “

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez manifestando lo siguiente: Vd. es un profundo conocedor, Don Luis Ángel Fernández, de la hacienda de este Ayuntamiento durante muchísimos años. A sus palabras yo siempre les he hecho muchísima cuenta, desde un punto de vista económico, a veces hasta demasiado. En este caso, de cuando en cuando, en este Ayuntamiento saltan datos que demuestran todo lo contrario de lo que Vd. trata de exponerla a los ciudadanos de Algeciras. Bien es verdad que en este segundo trimestre los pagos han estado en un tanto por ciento, más o menos, cercano al 50% de las facturas que tenían que pagarse en este segundo trimestre. En el primer trimestre las cifras son todo lo contrario. Estamos hablando que de los seis millones, aproximadamente, que se han pagado en el 1T/2014, solamente un 4% pertenecen a las facturas de ese trimestre. ¿Esto que está diciendo? Si además tenemos en cuenta que el pago medio de las facturas que se pagan en su periodo sobrepasa los 440 días y que el promedio de las facturas que se van quedando atrasadas sobrepasan los 550 días, más de un año y medio de espera. Esto está suponiendo que hay un problema. Un problema que acaba de comenzar y que venimos diciendo muchísimas veces. No había otro remedio, entendemos los Andalucistas, y en eso hemos estado de acuerdo con Vds., en el pago a los proveedores. Pero el pago a los proveedores supone una losa enorme para este Ayuntamiento a la hora de andar diariamente, mensualmente, pagándoles a los proveedores. Y estos índices, cuando todavía no hemos llegado ni siquiera, con los dos años de carencia, a empezar a pagar en condiciones el pago a proveedores. Estos índices de promedio de aplazamiento de más de 440 y de 500 días están demostrando que no estamos tan bien. Y seguimos transmitiendo los Andalucistas, con toda la mesura y con toda la sensatez que es necesario una mesa donde se analice todo este tipo de cosas porque este problema es para todos en las próximas Corporaciones, Don Luis Ángel Fernández. Y si a esto le echamos una serie de gasto superfluos, enormes, que con mejor gestión, sin quitar la actividad, podrían mejorarse, la verdad es que la situación podríamos ir

recortándola. Pero no se está recortando, al contrario, sobre ese pago a proveedores y de quedarnos a cero que con los proveedores de este Ayuntamiento estamos comenzando a liar una bobina que veremos a ver en donde termina. Por lo tanto el posicionamiento nuestro se lo estamos diciendo. Dialoguemos, pensemos en el futuro y controlemos también más el gasto.

Seguidamente hace uso de la palabra la Señora Nieto diciendo: Esperábamos una explicación un poco más extensa del informe que se nos ha trasladado, no obstante, algunos elementos nos parecen dignos de mención, algunos ya se han relatado por parte del portavoz Andalucista. Vds. saben que nosotros no estuvimos de acuerdo en la solución que se adoptó para acabar con la demora en los pagos a los proveedores habituales de las Corporaciones Locales. Sin negar que había que afrontar esa dificultad saben, porque se lo hemos dicho muchas veces, que esa dificultad viene de una financiación muy deficiente de los Ayuntamientos y que la solución, al final, ha colocado a los Ayuntamientos en las manos de los bancos que es donde estamos todos desde que Vds. siguen obcecados en salir de la crisis por una puerta que no tiene salida. En cualquier caso y por no reiterar algunos elementos que ya se han dicho y que también nos preocupa sobre los periodos de pagos de algunas facturas incluso, a pesar, de los cambios que Vds. se obstinaron en hacer. Nos preocupan las facturas que aun no están reconocidas y que ya, nos traslada la tesorería, que están por encima del millón de euros. Nos preocupa que la arrastremos al presupuesto del año que viene como reconocimiento de crédito y que condicione ese ejercicio para el habitual desarrollo de la actividad de este Ayuntamiento. Nos preocupa porque son Vds. muy del reconocimiento de crédito. Son muy de venir a contar que han hecho un gran presupuesto y que lo han pensado mucho todo dos veces cuando llega la hora de aprobar ese documento en este Pleno y luego, durante el año van acumulando, fruto de una mala planificación de las necesidades que tiene que afrontar el Ayuntamiento, un montón de costes que luego hay que soportar en el presupuesto siguiente. Así que ese es quizás el elemento que más nos preocupa por lo que condiciona el presupuesto del 2015 en el mismo año que habrá otra Corporación que tenga que rematar la gestión de esas cuentas.

Toma la palabra el Señor Sánchez manifestando lo siguiente: En primer lugar justificar la ausencia de Miguel Alberto Díaz que, como bien sabe Vd., tuvo un accidente que le imposibilita salir de casa. Bien, Señor Fernández, por fin hoy traemos a debate los informes trimestrales que se han estado acumulando durante algún tiempo, que le hemos reclamado que los trajese, porque nos parecía de mucha importancia. Recordara Vd., porque fue partícipe de aquella campaña en primera persona, que Don José Ignacio Landaluce obtuvo una mayoría absoluta muy importante en las últimas elecciones municipales y basaba su discurso económico en tres pilares fundamentales, que seguro que compartimos, como no compartiremos algunas de las cosas que diré más adelante, seguro. En primer lugar la transparencia. Don José Ignacio decía que la transparencia en la gestión económica era una cuestión importante y que debía estar cerca de los ciudadanos. Desgraciadamente hemos visto que una vez que ha llegado al sillón de Alcalde, nada más lejos de la realidad. Prometió nada más llegar una auditoria, que había prometido en campaña electoral, en la que se gasto cien mil euros y de la que nada se sabe. En segundo lugar también se comprometió a una bajada de impuestos y a una disminución del valor catastral de los bienes inmuebles en nuestra ciudad. Más adelante lo debatiremos, al final del pleno, y también se ha visto que nada de nada, con mucho desagrado por parte de la ciudadanía y de asociaciones que les apoyaron en aquel caminar. Y en tercer lugar la fiabilidad, y aquí el punto que estamos tocando, Señor Alcalde. La fiabilidad de cara a los terceros, a los proveedores. Decía Don José Ignacio que para fomentar el flujo de dinero y la confianza de los proveedores que, él decía, llegaban hasta la Plaza Alta y ahora se ve que no llegan. Se ve que no llegan, será en su imaginario, porque a la vista del informe que nos remite la Tesorería y la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, nada más lejos de la verdad. Ahora no estamos hablando, porque también compartirá Vd. conmigo, que el discurso del Partido Popular en este mandato para quitarse el mochuelo de encima es: “esto es culpa de la herencia” o “esto es culpa de la Junta”, y esa cantinela vale para todo. Pero claro, en esta cifra, Señor Alcalde, ya no estamos discutiendo esa cuestión. Ahora estamos analizando lo que se ha generado en un trimestre gestionado exclusivamente por Vds. sin tener en cuenta ni gastos de personal ni gasto acumulado. Solamente lo que Vds. han generado y lo que Vds. han satisfecho con esos proveedores. Y aquí nos encontramos, Señor Alcalde, por ejemplo, en el primer trimestre, como bien ha comentado Don Hermenegildo González, que se han generado, se han registrado facturas y tramitado facturas para ser pagadas a lo largo de ese trimestre por 6.093.000.-€ y se han pagados 260.000.-€. Esa es la realidad. La cola no llegara a la calle Ancha, puede que llegue un poco más allá, porque es el 4,47% como bien se ha apuntado por parte de Don Hermenegildo. Claro, para enmarcar esta verdad, Don José Ignacio, no solamente vale con hacer un análisis frío del número. No. El muy promiscuo Ministerio de Economía y Hacienda, de Hacienda en ésta ocasión, tiene a reventar las

rotativas del BOE y es muy importante seguirlos para saber qué es lo que está pasando. Seguro que Vd. recuerda, porque lo habrá ratificado ya en el Congreso de los Diputados, que se ha aprobado un Real Decreto, el 635/14 de 30 de Julio en el BOE nº 184. ¿Qué es lo que dice ese Real Decreto?. Ese Real Decreto dice que todas las facturas que no se paguen en treinta días, si no las paga Vd., Señor Alcalde, que es el ordenador de pagos, ya las va a pagar Cristóbal Montoro. ¿Cómo las va a pagar? Va a retener, a partir del uno de Octubre, el 50% de la participación en los ingresos del Estado. Como bien saben todos los compañeros y compañeras de Corporación, y aquellos que nos están escuchando, la financiación del Ayuntamiento se basa fundamentalmente en los tributos propios y en el dinero que transfiere el Estado, a este Ayuntamiento, aproximadamente, dos millones de euros, no llega. Sabrá seguro Don Luis Ángel Fernández, y lo habrá compartido con el resto de los compañeros del equipo de gobierno, que la mitad de ese dinero se va a retener a partir de este trimestre que se nos avecina. ¿Cómo se van a atender el resto de los pagos? Nos dijeron Vds. cuando el pago a proveedores que éramos unos alarmistas, que el Ayuntamiento tendría solvencia suficiente. Al final el Ministerio ha tenido que tomar una medida global y aplazar, no resolver, aplazar la solución de un problema que ya les estábamos anunciando. He aquí otro problema que nos gustaría saber qué medidas se van a tomar para resolverlo, porque, el pagar una factura en treinta días en este Ayuntamiento, no solamente en la tramitación, permítame Señor Fernández que se lo diga, sería un record; sino que económicamente sería un esfuerzo que, permítame mucho, que dude, que se pueda llevar a cabo. Por lo tanto nos encontramos en el final de un mandato, Señor Landaluce, en el que se han visto frustradas las expectativas que tenían los ciudadanos puestas en Vd., en este asunto. Es cierto que Vd. intenta transmitir esa idea de solemnidad en la gestión económica, pero los informes, no solamente de los técnicos de este Ayuntamiento sino del Ministerio de Hacienda dicen que los datos que nos traslada el Señor Fernández, pleno tras pleno, no son ciertos. Que se alejan mucho de la verdad y no solamente, repito, lo dicen los técnicos del Ayuntamiento sino que lo dice el Ministerio de Hacienda que no está, desde luego, a la izquierda del Partido Popular sino que, probablemente, este mucho más allá.

Interviene el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Empiezo por el final Señor Alcalde. Mire, los datos técnicos los hace el Tesorero y lo hace Intervención que son el mismo Tesorero y el mismo Interventor que estuvieron en los últimos ocho años en los que Vd. tuvo responsabilidad de gobierno. Por lo tanto los datos técnicos son tan fiables ahora como antes y como siempre. Datos que hacen exclusivamente profesionales y nosotros los podemos interpretar. Vds. hacen unas interpretaciones, desde el primer día decían que nos hundíamos, yo casi coincidía con Vd., que esto no tenía solución, pero no dejan de reconocer, porque además es así, y los números son tozudos, que cada año las cifras van mejorando. Todavía no estamos bien pero van mejorando. Transparencia, más que nunca. Aquí hemos discutido en la pasada Corporación, las cuentas, dos años más tarde. Normalmente dos años más tarde. Y presupuestos en su fecha nunca. Ahora prácticamente la fiabilidad en las fechas es absoluta. ¿Congelación de impuestos?, por supuesto que se ha cumplido también. Y el tercer punto del programa era equilibrar las cuentas y, como ha dicho el Señor Interventor, las cuentas se liquidaron el año pasado. Consolidadas, todas, conjuntamente del Ayuntamiento con un superávit de 198.000.-€. Por lo tanto, equilibrio de las cuentas, que era fundamental. Hoy me he traído la liquidación del 2010 con más de 10 millones de déficit. Ahí sí que no se cumplía ningún principio, ni el de estabilidad presupuestaria, ni el techo de gasto, ni el ahorro neto, ninguno. Ahora sin embargo cumplimos todos los parámetros económicos. Es verdad que lo que nos dice la Ley para el principio de estabilidad presupuestaria es que consolidemos todas las cuentas del Ayuntamiento, incluidas las empresas municipales. Y es verdad que hay dos empresas municipales que todavía no tienen la calificación de públicas y no computan para el Ministerio de Hacienda. En cualquier caso, la diferencia entre un superávit de 198.000.-€ y un déficit de 30.000.-€, evidentemente, es prácticamente ninguna. En términos globales significa el equilibrio de las cuentas. A veces se atascan las facturas, le voy a contar. Tenemos de años anteriores, todavía, 3.000.000.-€ de deuda, pero era otro tipo de gestión. A veces cuesta trabajo tener que pagar estas cosas de antes para, por ejemplo, dejar de pagar necesidades urgentes que esta Corporación tiene por la situación de crisis, porque además, son facturas de los tiempos de gloria. Le voy a contar una del 2007, como modelo de gestión. Dice aquí que debemos 90.151.-€ por las primas del ascenso a segunda división del Algeciras CF, del 2007. De vez en cuando el equipo asciende y lo que nunca ha habido era un Alcalde en el 2007 que llegaban los futbolistas y les decía “venga monstruo cinco mil euros para cada uno”. Este tipo de facturas, que son las que se van atascando, cuesta mucho trabajo, mucho trabajo, tener que asumirlas. Porque no era razonable que a los Alcaldes se les calentara la boca y salieran a la puerta del Ayuntamiento a prometer subvenciones y a regalar dinero de esta manera, y le puedo contar unas cuantas. De deuda comercial atascada tenemos 201.000.-€ del 2004, 186.000.-€ del 2005, 1.000.-€ del 2006, 189.000.-€ del

2007, en definitiva 2.000.000.-€ de deuda. Las últimas cuentas que Vd. presento, se presentaron con 180 millones de euros de deuda comercial. En estos momentos trimestre a trimestre, contándolo todo, son 16 millones. De 180 a 16, estamos mejor. Vd. critica que ahora paguemos en 94 días cuando en otros tiempos se pagaba a 1000 días. Nosotros hemos pagado con el pago a proveedores 95 millones de euros y algunas facturas tenían siete, ocho y nueve años. Por lo tanto, por favor, podremos, todavía, no hacerlo muy bien, pero Vds. no son precisamente un ejemplo de gestión. Decía Inmaculada Nieto que había sin reconocer veintinueve facturas, Vd. daba la cifra yo se la digo en números. En el volumen que mueve este Ayuntamiento veintinueve facturas no es mucho, pero además, no es culpa, normalmente, de los técnicos municipales. Muchas facturas se empiezan a tramitar y resulta que falta un conforme, porque no están los técnicos de acuerdo con la factura, porque vienen sin el CIF, etc. A veces uno escucha cosas en los periódicos en relación a una asociación muy querida y resulta que no había justificado la subvención del año anterior y se decía “ Y porque no se le ha pagado la de este año”, pues mire Vd. porque todavía está atascada la subvención del año anterior. Y no voy a citarla porque como la quiero mucho va alguien a pensar que puede haber algún tipo de oscuridad y no la hay, simplemente, que la gente tramita las cosas, se le aprueban y todo el mundo tiene que cumplir con unos trámites legales. Le voy a decir algo en positivo, vamos a ir mejorando. No habrán pedido el dato, yo si lo tengo. El presupuesto municipal del Ayuntamiento a treinta de Junio ya estaba ejecutado en un 71%, es decir, la mayor parte del gasto ya está hecho. Por lo tanto de aquí a final de año lo que queda es ir recortando parte de esa deuda y no hay que hacer ningún plan económico financiero. Por 30.000.-€ nadie nos lo pediría, pero es que además, como saben Vds., precisamente, el aplazamiento del ICO lo que ha motivado es un sobrante de casi cuatro millones de euros que, evidentemente, es sobrante de papel. Está en los presupuestos municipales pero no se va a utilizar y por tanto esta mas que ajustado esas cuentas municipales. En definitiva, que vamos a seguir con nuestra política, controlando el gasto, eliminando el despilfarro, acabando con historietas, como esas que pasaban en años anteriores, de Alcaldes muy generosos con el dinero que no era suyo y, evidentemente, buscando cada día más la confianza de los proveedores. No han dado Vds. un dato que me parece muy relevante. Este Ayuntamiento no ha tenido que pagar en todo el año ni un solo euro de intereses y eso demuestra dos cosas, no solo que se está gestionando bien, sino que además, tenemos unos proveedores que tienen una plena confianza en el Ayuntamiento de Algeciras. Eso tampoco había ocurrido en años anteriores.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor González Núñez, manifestando lo siguiente: Vd. Don Luís Ángel Fernández se acoge a muchos datos particulares que, efectivamente, son ciertos como esas facturas antiguas. Mire Vd. el Gobierno en un momento determinado saca una ley que es para pagar a los proveedores y poner el Ayuntamiento a cero con la deuda de los proveedores. Y eso supone un endeudamiento, a mediano y a largo plazo, enorme para este Ayuntamiento. Eso lo hemos dicho, lo hemos repetido, aunque hemos admitido los andalucistas que era la única solución que había ante ese enorme endeudamiento. El endeudamiento ese va a suponer, como hay dos años de carencia, ahora ya se empieza con el primero, pagos trimestrales enormes, millonarios, de esos préstamos ICO. Y cuando todavía eso no ha llegado, estamos en el comienzo, partiendo de cero, porque Vds. ya a partir de estos dos años que llevamos tienen que partir de cero porque se sobreentiende que al resto de proveedores se les ha pagado con los ICO. Por lo tanto responsabilidad total ya vuestra, excepto esos casos, que Vd. dice, que habrá que analizarlo, si depende de los propios proveedores o es que desde el Ayuntamiento no se han hecho las gestiones oportunas en su momento para haberlos metido en los temas ICO. Pero es una responsabilidad vuestra. Y tenemos esa losa que está empezando a venir, que todavía no ha empezado a venir en la gran cantidad. Y los números como Vd. bien dice, no interpretaciones políticas, los números que da el informe de tesorería es que estamos hablando ya, y hace dos días que hemos empezado, a pagar los ICO, de retrasos de cuatrocientos cuarenta, para el promedio medio de lo que se paga y de 550 para el promedio medio de lo que se va quedando retrasado. Y acabamos de empezar. Y esos son los datos, Luis Ángel Fernández. Y trato de explicarlo para que la gente lo entienda. Por lo tanto esa actitud de que vamos bien, de que vamos estupendo, la verdad es que los andalucistas no lo vemos así. Y por eso decimos que “ojo con la política de gastos”, porque todavía se pueden hacer esfuerzos más importantes para que esto no siga liándose de nuevo y terminemos en un ovillo, como el que había antes, enormemente gordo.

La Señora Nieto toma la palabra diciendo: Gracias por hacer ese esfuerzo de que la gente que nos ve y nos oye sepa de lo que estamos hablando. Porque cada vez que la gente oye la palabra “superávit” entiende que a quien menciona que tiene superávit le sobra dinero. Y eso es así. Porque nosotros no tenemos la obligación de dar a la gente la información, sino, darle a la gente la información para que la entienda. Entonces, en términos contables, ajustándonos a la normativa económica y todo lo que queramos, para

iniciados, ese superávit lo arroja las cuentas municipales. Pero la gente que está en sus casas tiene que saber que los números que Vd. ha dado de descenso de deuda a proveedores es porque ahora este Ayuntamiento le debe mas de 170 millones de euros a los bancos. Y la deuda que antes había con los proveedores ahora la hemos subrogado a entidades financieras, que nos van a cobrar, suculentos beneficios e intereses leoninos por afrontarlas. Por tanto no digamos tan a la ligera que este Ayuntamiento tiene “superávit”, porque este Ayuntamiento tiene una ruina “menua”, que así nos entiende, perfectamente, la gente. Y esa deuda, que como le dije en la primera intervención, y le diré cada vez que tengamos ocasión de debatir sobre este tema, proviene de una decisión equivocada de cómo afrontar el pago de la deuda acumulada de los Ayuntamientos sin tener en cuenta que nace, fundamentalmente, de una gestión deficitaria de la distribución de los recursos del Estado hacia las Corporaciones Locales. Esa deuda condiciona el proceder de esta Corporación y de las futuras. A este Ayuntamiento no le sobra dinero, Señor Fernández. Este Ayuntamiento está embargado por los bancos. Porque Vds. en su política económica decidieron que la deuda de los Ayuntamientos pasaran a las entidades. Y eso lo vamos a pagar a unos intereses leoninos. Y eso es lo que le tiene que quedar claro al pueblo de Algeciras. No que Vds. les han pagado a los proveedores y ya no tenemos deudas. Vds. les han pagado a los proveedores con el dinero que nos han prestado los bancos a intereses que están 4,5 y 6 veces por encima del precio del dinero. Eso, por una parte. Por otra parte, hablaba Vd. de la deuda comercial, de lo que se arrastra desde el 2006. Ya le echaremos un pensamiento a porque hay facturas todavía del 2006 sin pagar, lo veremos, hablaremos con Vd., tendremos ocasión de verlo. Pero hombre, aquí con el cuenta kilómetros a cero no ha entrado nadie. Vds. incluso han hecho escarnio político del adversario hablando de facturas que se han pagado. Que ha llegado el adversario, la adversaria en este caso, se ha sentado en la silla y se las ha encontrado encima de la mesa. Vd. que ha sido Delegado de Hacienda en tiempos muy rumbosos de este Ayuntamiento sabe bien de lo que le hablo. Y sabe bien el montante de la deuda que aun hoy tiene este Ayuntamiento y que tiene que ver, aun hoy, con la gestión de su anterior etapa como gobierno de esta ciudad. Por tanto, las deudas no son ni tuyas ni mías porque no las pagamos ni de su bolsillo, ni del mío, ni del Señor Alcalde, las paga el pueblo de Algeciras. Y las decisiones que se han tomado para pagar esas deudas de esta Corporación han sido equivocadas, en nuestra opinión, porque el pueblo de Algeciras va a tener que pagar unos intereses por ello injustos. Y lo de la transparencia me lo viene Vd. a contar el mismo día que me entregue las cuentas de la feria del 2013.

Toma la palabra el Señor Sánchez manifestando lo siguiente: Han podido Vds. observar como en un intento de habilidad política el Señor Fernández intenta hacer lo de los prestidigitadores “no está aquí, sino que la bola está en la manga, sin embargo intenta que la atención esté aquí.” Aquí no se trata Señor Fernández de que Vd. y yo entremos en un debate de cuanto era la subvención que, Vds. con el PA, le daban al Algeciras que en el año 2003 cuando ascendió a Segunda A fueron dos millones y pico de euros. Apoyados por Vd. Vd. lo recordara perfectamente. Y esa factura a la que Vd. hace mención arrastra de aquellas: 300.000.- € al Balonmano, 300.00.-€ al Baloncesto y luego a 2.000.000.-€ al Fútbol, Vd. lo recordara perfectamente. Pero eso es agua pasada. Ahora lo que nos interesa es el primer trimestre de este año y el segundo trimestre de este año. Y ese trimestre dice que en el primero de ellos Vds. gestionaron 6,09 millones de euros y pagaron 260.000.-€. Eso sumado a que no están pagando ninguno de los créditos que debemos a los bancos. Esa es la realidad. Tenemos un chorro de pleitos en los Juzgados de Algeciras y otros en otras instancias, bastantes importantes, y Vds. lo saben, al igual que yo. Pues dejan a la ciudad de Algeciras en una tesitura complicada de cara a los años que vienen. Y sobre todo, que yo creo que es donde está la madre del cordero, a mi me gustaría saber qué medidas prevé Vd. como Delegado de Hacienda y el Señor Alcalde como máximo responsable para hacer frente a la posible retención del 50% de la PIE que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas va a practicar a los Ayuntamientos de cara al último tramo de este año y a los venideros. Esa es la cuestión más importante. Que Vd. tenga prevista la contingencia y no que entremos en discusiones sobre si Vd. le ha pagado una factura a UNIPUBLIC por la vuelta ciclista a España de 70.000.-€ y le negaron 1.500.-€ al Club de ciclismo de la ciudad para hacer una carrera donde participa todo el mundo que le da al pedal aquí. Esa no es la cuestión ahora. Eso lo podemos debatir en otro momento si Vd. quiere. Lo que se trata es de qué contingencia tiene Vd. ante un Real Decreto que nuestro Alcalde ha ratificado como Diputado en Madrid y en el que Vd. parece evadir la respuesta y sus responsabilidades.

Por ultimo interviene el Señor Fernández, respondiendo: Voy al hilo primero de la intervención de la compañera Inmaculada Nieto. Decirle que efectivamente, hay que explicar que el superávit, lo que significa es que en este momento, en un ejercicio presupuestario, en el año 2013, gastamos lo mismo que ingresamos. No significa, ni yo diré nunca que estamos para tirar cohetes, porque ahora mismo estamos ajustados. Pero

también le digo, porque hay que decirlo, que eso es una novedad. Para equilibrar las cuentas ha habido que reducir el gasto corriente, el gasto de funcionamiento del Ayuntamiento, en 10 millones de euros y de esa manera, porque los impuestos se han congelado, de esa manera hemos conseguido equilibrar unas cuentas que, años tras años, se estaban incrementando en el déficit a unos ritmos, unos años de 15 y el último, el año 2010 a un ritmo de 10. Es lo que hay que explicar. No es que el superávit sea global, ni muchísimo menos, que más quisiéramos. Pero si digo que es mucho mejor tener las cuentas equilibradas, para cualquier institución, que tenerlas desequilibradas como estaban al principio de esta legislatura y que ha habido un esfuerzo de contención por parte del Alcalde y por parte de equipo de gobierno. Un esfuerzo de contención del gasto para equilibrar esas cuentas, para reducir el gasto corriente, en definitiva, para que ya no se produzca más déficit, sino que vayamos en la senda de sanear las cuentas del Ayuntamiento. Siguen haciendo discursos muy catastróficos y yo sigo diciendo lo mismo que dije el primer día. Que estén tranquilos los trabajadores, que estén tranquilos los proveedores que, evidentemente, este Ayuntamiento tiene capacidad económica para seguir asumiendo sus obligaciones. El pago de proveedores fue una medida que no fue para Algeciras, no la adoptamos nosotros aquí, la adopto todo el mundo, la Junta de Andalucía también, fue una imposición generalizada. Se podrá discutir si es mejor o no es mejor. Como municipalistas todos aquí diríamos lo que tenía que haber hecho el Estado es sanearnos a todos y conseguir que haya una autosuficiencia financiera por parte de los Ayuntamientos para atender todos los servicios que prestamos. Pero en definitiva, se resolvió una deuda, que estaba afectando a muchos trabajadores, a muchos proveedores, a pequeños y medianos empresarios, muchos de los cuales tuvieron que cerrar por esas cuentas. Y Señor Rull, se ponga como se ponga, que es la del 2007. La prima del ascenso del 2007. La de un Alcalde muy generoso, que era el muy generoso con el dinero de los demás, diciendo entre aplausos: “mil euros para cada futbolista por el ascenso del Algeciras”. Calentones que se daba uno en otras épocas en que, evidentemente, el dinero parece que sobraba. Eso ya se ha acabado, Señor Rull, se ha acabado, ha pasado a la historia. Ahora se gasta con rigor y, evidentemente, equilibrar las cuentas es la mejor manera de que los servicios municipales cada día funcionen mejor y, desde luego, a un coste mucho más razonable.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Informes trimestrales de tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en aplicación de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Organismos Autónomos 1T/2014 y 2T/2014, anteriormente transcritos.

4.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO BÁSICO PARA EL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN, DE CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA MENACHA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Se da cuenta al Pleno Municipal del expediente incoado para la contratación de la Gestión del Servicio Público consistente en “CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA MENACHA”, mediante la modalidad de concesión y

Visto el proyecto básico para Bar-Ambigú en el complejo deportivo municipal de la Menacha en Algeciras, redactado por D. José Guillermo Alberola Visado, Arquitecto Municipal, con fecha Abril 2014.

El Señor Rodríguez Ros hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Como dice el enunciado consiste en aprobar el proyecto de construcción de una cafetería en las instalaciones de la Menacha. Instalaciones que cada vez tiene más actividad donde, aproximadamente, de lunes a domingo hay alrededor de 1800 deportista. Y si sumamos familiares y acompañantes el trasiego es aún mayor. Consiste en hacer la cafetería de 178m², entrando en las instalaciones, a mano izquierda, para dotar a la instalación de algo que viene demandándose desde hace tiempo.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez, diciendo: Entendemos los andalucistas que se trae un buen proyecto. Es una demanda social de todos los usuarios durante estos últimos años y, sustentado en esa demanda social, se trae un

proyecto de realizar un pequeño edificio, que no llega a los trescientos mil euros de coste, con los suficientes elementos para dar solución a esta demanda del complejo deportivo, y que puede ser muy bueno para la ciudad. Entendemos que si este presupuesto, de casi doscientos ochenta y ocho mil euros, tiene que hacerlo el adjudicatario el periodo de los treinta años que se da en el pliego de condiciones con esas cuatro prórrogas y teniendo presente el canon mínimo de principio, que puede ser que sea más alto, de los mil seiscientos euros al Ayuntamiento, entendemos que es una buena propuesta la que se trae a este Excmo. Ayuntamiento Pleno. Por lo tanto el apoyo andalucista.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Nosotros, hubiéramos preferido una fórmula de gestión directa, quizás, vinculada luego al mantenimiento de las instalaciones. En cualquier caso no estamos tan preocupados en entrar en eso como en algunos elementos que les quisiéramos trasladar sobre el contenido de la documentación que Vds. nos han facilitado. Entendemos que tanto por la inversión inicial que haga quien finalmente resulte adjudicatario, como por las limitaciones de ventas de algunos productos que hay en instalaciones que se encuentran en recintos deportivos, venta de alcohol y demás. Entendemos que de ahí viene un canon tan pequeño a pesar del volumen de personas que acceden a esas instalaciones, felizmente para Algeciras. Si que nos ha parecido, aún así, un periodo largo, no tanto el de la concesión, sabemos que estamos en los márgenes legales, como las prórrogas de cinco años. Nos parecen, quizás, excesivas. Pero lo que más interés teníamos en trasladarle es que no estaría de más, si ello es posible, y si Vds. lo consideran, que entre las cuestiones que valorasen de las empresas que finalmente concurren al concurso, estuviese el compromiso de esas empresas sobre la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras que contraten para la cafetería, para el uso comercial que va a tener el recinto. Condiciones de fijeza, de cumplimiento de convenios colectivos, en fin, alguna garantía, dado que después de todo aquello va a ser una instalación que va a estar en un suelo público y prestando un servicio a la ciudadanía en unas instalaciones municipales. Nos parece que podría ser positivo, que sería un elemento a tener en cuenta, sobre todo, dado que el deterioro de la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras va a un ritmo muy acelerado y primar a una empresa que hiciera el esfuerzo por tener a sus trabajadores en unas condiciones dignas, entendemos que sería una buena cuestión a tener en cuenta.

Toma la palabra el Señor Sánchez diciendo: Simplemente para fijar el voto, Señor Alcalde, que será positivo en esta ocasión, esperando que llegue a buen término. Hoy estamos aprobando el proyecto de explotación, creo que tiene algunos trámites posteriores. Quedan pocos meses de mandato y esperemos que nos dé tiempo.

El Señor Rodríguez Ros responde: Aclarar a la Señora Nieto que en el pliego de condiciones “Artículo 3.-Deberes y obligaciones del adjudicatario” dice:” ... el concesionario deberá cumplir con la legislación vigente en materia laboral”. Agradecer a todos el voto favorable.

Por último la Señora Nieto interviene diciendo: Qué cumpla con la legislación laboral, solo faltaría. Hablábamos de un poquito más. Es que cumpliendo la legislación laboral que tenemos hoy en este país casi se puede trabajar por el plato de comida y la cama. Un poquito más. Si es posible, por eso se lo he sugerido. Es perfectamente legal, también, que hiciéramos ese esfuerzo de primar a una empresa que gracias a que sus trabajadores estén un poquito mejor de lo que la legislación laboral permite hoy, pudieran hacer ese esfuerzo y se les pudiera puntuar. Se lo dejo ahí, si lo quieren tener a bien, bien, sino pues nada.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista de los informes que constan en el expediente, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 del TRRL y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico para de la Gestión del Servicio Público consistente en “CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA MENACHA”, mediante la modalidad de concesión”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (238.219,91 euros) Y CINCUENTA MIL VEINTISÉIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (50.026,18 euros) de I.V.A..

SEGUNDO.- Realizar el replanteo del proyecto, comprobando la realidad geométrica de la obra y certificando la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

TERCERO.- Someter a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por período de UN MES, el proyecto básico según lo dispuesto en el artículo 129.3 y 4 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez cumplimentados los trámites anteriores, se inicie el expediente de contratación para la Gestión del Servicio Público consistente en “CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA MENACHA”, mediante la modalidad de concesión.

4.3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Se trae a conocimiento del Pleno, expediente instruido en relación con la prórroga del contrato de gestión de servicio público de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas mediante la modalidad de concesión. En dicho expediente consta propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines Don Segundo Ávila Campos, y cuyo texto dice:

Primero.- Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 24 de Noviembre de 2004, se adjudicó a G.S.C., S.A., Compañía General de Servicios y Construcción, S.A., hoy RECOLTE, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., el Contrato de Gestión de Servicio Público de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE ESTA CIUDAD”, en la modalidad de Concesión.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Jurídico- Administrativas que rigen la citada concesión, así como de la Estipulación Sexta del Contrato administrativo, se establecía una duración inicial de 10 años, por lo que finalizaría el próximo 30 de Noviembre de 2014.

Así mismo, se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por periodos de 5 años, hasta un máximo de 10, siempre que el contratista no haya incurrido en alguna de las infracciones previstas y consideradas como graves, así como tampoco incumplido alguno de los compromisos adquiridos en la oferta presentada.

Tercero.- Consta escrito presentado por D. Rafael Santo Rosa y Carballo, Director Territorial de RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A., con fecha de entrada en el Registro General de 10 de Julio de 2014, en cuya virtud solicita la Prórroga del Contrato de Gestión de Servicio Público de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, modalidad de concesión, cuya duración expira el próximo 30 de Noviembre de 2014, y ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y en la Estipulación Sexta del contrato administrativo formalizado.

Cuarto.- Consta Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Zacarías Doñate Monzó, de fecha 8 de Septiembre de 2014, según el cual:

“... A la fecha de este documento no existe en esta Delegación de Parques y Jardines expediente sancionador por haber incurrido el contratista en algunas de las infracciones previstas

y consideradas como graves, ni por haber incumplido durante la ejecución del contrato alguno de los compromisos adquiridos en la oferta presentada.

Así mismo, consta en los informes mensuales emitidos por esta Delegación que el servicio se ha ejecutado satisfactoriamente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que en principio no debería existir inconveniente en acordar con el contratista la prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público mediante la modalidad de Concesión de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE ESTA CIUDAD"...".

Quinto.- Consta Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Segundo Ávila Campos, de fecha 11 de Septiembre de 2014, para que se inicien los trámites oportunos para acordar la Prórroga del contrato de referencia.

Sexto.- Consta Informe del Sr. Secretario General, D. José Luis López Guío, de 19 de Septiembre de 2014, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en el asunto de referencia.

Séptimo.- Así mismo consta Informe del Sr. Viceinterventor de Fondos, D. José Manuel Pérez Cruz, de fecha 22 de Septiembre de 2014, sobre existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que supone para la Corporación la prórroga del contrato, así como sobre los demás aspectos de su competencia.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez diciendo: Manifiesta el apoyo del Grupo Municipal Andalucista a la prórroga de la empresa RECOLTE. Está haciendo un buen trabajo y los diez años que lleva la concesión entendemos que no hay ningún impedimento y, de acuerdo con los informes de los servicios técnicos, se le haga esta prórroga. Por tanto de acuerdo con la propuesta que nos traen.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Nosotros no compartimos su opinión. Está claro que esta dentro de lo que tienen establecido en el pliego, desde hace muchos años, esa posibilidad de aumento del tiempo de la concesión administrativa. Nosotros consideramos que la gestión directa de los servicios, la gestión pública de los servicios es beneficiosa para el ciudadano porque no hay intermediarios con los que hablar cuando hay carencias que nos trasladan la ciudadanía al Ayuntamiento. Porque le ahorra al Ayuntamiento un beneficio industrial que lógicamente hay que abonar a quien presta el servicio por la fórmula de la concesión y porque garantiza que tenemos un control sobre la situación de los trabajadores y las trabajadoras que prestan el servicio. La gestión directa resulta económicamente más viable para el Ayuntamiento. Aunque a nosotros nos lleve a ese razonamiento, no solo la situación económica, sino que ideológicamente consideramos que los servicios públicos deben ser de titularidad pública en su gestión también. A Vd. aunque fuese por el simple hecho de que las cuentas le saliesen mejor, le veíamos más inclinado, pensábamos que estaba más inclinado a recuperar la titularidad pública de la gestión del servicio y, con ello, procurar al pueblo de Algeciras unos ahorros que Vd. ya ha detallado en otras ocasiones y que ha confirmado que se producían sin merma alguna de la calidad del servicio sino todo lo contrario, contando con mayor liquidez para reinvertirlo en el mismo. Es una fórmula que Vds. ya aplicaron para algunos servicios que estaban externalizados y que ha tenido un rendimiento importante. Incluso se habló muy abiertamente de valorar la posibilidad de que el servicio entrase a formar parte de otro más de los que prestara la empresa pública Algesa. Nosotros no estamos de acuerdo con que se conceda una prórroga y se pierda la oportunidad de tutelar de manera directa el servicio con el ahorro que le supone al Ayuntamiento, y lo que le preocupa a Vds. el dinero. Y en el caso, incluso, de que Vds. valoraran la posibilidad de hacer una prórroga, nos parece una prórroga excesiva. Como es la que está en el convenio, y tiene que ser esa, preferiríamos no hacer uso de la prórroga y así recuperar un servicio que tanto desde lo económico como desde la gestión y de la atención de la calidad del servicio, directamente desde el Ayuntamiento, solo tiene beneficios.

Hace uso de la palabra el Señor Sánchez diciendo: Nosotros en esta cuestión nos vamos a abstener. Es una prerrogativa que establece el Pleno. Nosotros en su momento apostamos por este tipo de gestión y creo que ha sido una empresa que ha mantenido la paz social dentro de sus posibilidades y que ha prestado un servicio aceptable. Es cierto que existían otras opciones pero nos parece que esta está dentro de lo posible. Creo que sí cabe en esta cuestión una reflexión en torno a la calidad del servicio, en cómo se está planificando y cuáles son las prioridades que se están aplicando en los parques y jardines de la ciudad. No nos parece desde luego aceptable que un parque infantil tarde tantísimo tiempo en montarse, de nuevo, como el del Parque Feria u otros que han sido objeto de debate en los medios de comunicación, a lo largo de estas últimas semanas. Si es cierto que se pone interés en el ornato y el mantenimiento de rotondas y parques en el centro de la ciudad pero hay otras zonas periféricas que están dejando mucho que desear. Les invito a que den un paseo por la zona sur de Algeciras, por ejemplo, y que vean el estado en el que se encuentran muchos de los jardines y zonas verdes, también, no ajardinadas, que se encuentran dentro del pliego de condiciones. No está hoy el Delegado de Parques y Jardines, por lo tanto, creo que la caballerosidad dice que el debate lo mantengamos cuando él esté presente.

Interviene el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Decir que efectivamente este es una consecuencia del contrato del 2004, la opción es prorrogar o no prorrogar. Pero ello no significa que en cualquier momento se pueda reconsiderar una cuestión, de hecho, a ocurrido en este mandato corporativo que dos servicios tan significativos como el de cementerio o el de mantenimiento de colegios, que también lo llevaba la misma empresa, pasaron a la gestión económica, parte pública, de este Ayuntamiento. Se consideró así en ese momento y se está haciendo un mejor servicio y más barato. En este momento para mí el debate nunca va a ser servicio público servicio privado. Más de una vez tengo dicho por ahí y en esto nuestro grupo es muy claro que lo que importa es que los servicios públicos sean buenos y baratos. Eso es lo que realmente cuenta para los ciudadanos y en este sentido estamos razonablemente satisfecho de la relación precio-calidad, del canon que pagamos, bastante objetivo en relación con lo que en este momento se está gestionando. Desde el 2004, que fue el primer contrato hasta ahora, se han incrementado las zonas verdes en Algeciras y esto lo digo casi como pipopo a todos los que han tenido responsabilidades. Se ha incrementado prácticamente en un 50% y en esto momentos Algeciras cuenta con un millón de metros cuadrados de zonas verdes, 60 parques infantiles, 18 parques de mayores con circuitos biosaludables. Se mantienen 15.000 árboles y palmeras, ajardinamiento de los colegios, de las dependencias municipales. En definitiva, entendemos que existe esa razonable gestión y que en cualquier caso si esto no fuera así todos o la próxima mayoría, el año próximo puede reconsiderar la cuestión y asumir el servicio. Ocurrió con el mantenimiento de colegios y la empresa una de las condiciones que pacta siempre es que no va a hacer ningún tipo de reclamaciones si finalmente no llegara hasta el final de la concesión. Vds. no rompieron ese contrato en su día. Cuando están en la oposición se vuelven mucho más públicos que cuando gobiernan. No hicieron público nada. Nosotros hemos municipalizado dos servicios. Lo que esperamos es que si vuelven Vds. cumplan con las cosas que dicen y lo que dicen en la oposición luego lo cumplan en el gobierno porque a veces hay una distinta interpretación o falta de coherencia en sus discursos.

Toma la palabra la Señora Nieto respondiendo: Nosotros nos comprometimos a mantener la titularidad pública del único servicio que le quedaba público a esta ciudad, porque Vds. los vendieron todos. Después de cuatro años en el gobierno, cuando nos fuimos, la empresa seguía siendo pública, que era el compromiso que nosotros teníamos adquirido con la ciudadanía. Esta empresa como cualquier otra que presta un servicio si el equipo de gobierno, sin atención a ninguna de las infracciones que estén recogidas en el pliego, decide unilateralmente romper su relación contractual con ella le ha de abonar el lucro cesante. Si Vd. se levanta, después de firmarle la prórroga por cinco años a parques y jardines, dentro de seis meses, y sin ningún elemento que incumpla el pliego decide recuperar el servicio y no puede sancionarle por ello, porque no ha

incumplido el pliego, Vd., yo y quien venga, tiene que pagarle una cosa que se llama lucro cesante. ¿Qué le dice Izquierda Unida? No ponga Vd. en esa tesitura a una Corporación que llegará aquí dentro de pocos meses. Liquidemos ese contrato. Recuperemos la gestión pública del servicio. Coste cero para el Ayuntamiento. Ahorremos el beneficio industrial. Reinvirtámoslos en la calidad de ese servicio en ese millón de metros cuadrados de zonas verdes que tiene ya la ciudad ¿Quién pierde? No pierde nadie. Por tanto nuestra opinión es que ese servicio quedara ya en una gestión pública. Vd. mismo ha reconocido hoy en su intervención que se están prestando dos servicios municipales, que Vds. han recuperado la titularidad pública de la gestión, con menos dinero y mayor calidad. No sé cuál es el argumento que avala que aprobemos una prórroga de cinco años de un servicio que ya sabemos que durante cinco años va a costar más dinero del que podría constar gestionándose desde lo público. Y lecciones de coherencia, justitas. Justitas Señor Fernández.

Por último toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Su intervención aporta una serie de reflexiones que merecen una réplica. Y una réplica por situar sobre todo a los ciudadanos que nos escuchan a través de los televisores y que han tenido también la gentileza de acompañarnos en este salón de plenos. Ya le digo, nuestro concepto filosófico del servicio es que tiene que ser bueno y barato. Porque al final los servicios públicos los pagan los ciudadanos con sus impuestos y por tanto tienen que ser buenos y baratos. Hay servicios públicos que por su capacidad tecnológica, por ejemplo, si dejamos en gestión privada el servicio de alumbrado, o este que requiere también de unas maquinarias específicas, a veces, de complejidad, incluido el de playas, que requieren de un socio. Un socio inversor, un socio tecnológico, un socio que de alguna manera, en el agua sigo pensando lo mismo que también era necesario recurrir a determinados socios tecnológicos que aporten esa capacidad de gestión que en definitiva ahorre costes y mejore un servicio. Cuando hemos visto, en la gestión del cementerio o en la gestión de mantenimiento de colegios, que siendo público lo podíamos hacer mejor y más barato, lo hemos hecho. En el caso de mantenimiento de colegios con un pacto de ruptura del contrato con la concesionaria, que era la misma RECOLTE, que no reclamo ni un solo euro por el concepto de lucro cesante. Tienen su manera de gestionar y no nos olvidemos que ellos gestionan en muchos Ayuntamientos y una cuestión así no les interesa extender o no están para pleitear con los Ayuntamientos, simplemente, para sacar un beneficio. Creo que es muy razonable la gestión de parques y jardines que se ésta realizando. Creo sinceramente que ese millón de metros cuadrados que ya tiene esta ciudad esta gestionándose bastante razonablemente bien y que el canon está en la línea, son 62 trabajadores, en la línea del coste salarial y del coste que hay que amortizar de maquinaria, vehículos, etc.. Por eso vamos a mantener esta prórroga de cinco años que nos obliga el pliego de condiciones del 2004. No podemos coger lo que queramos. O cogen Vds. lo cinco años o no hay otra alternativa jurídica.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, González Núñez y España Núñez), 2 en contra (Señores: Nieto y Delgado) y 5 abstenciones (Señores: España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la prórroga del Contrato de Gestión de Servicio Público de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, siendo el actual concesionario RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A., cuya duración inicial era de 10 años, por un período de 5 años.

SEGUNDO.- Una vez adoptado el acuerdo de prórroga por el órgano competente, se notificará al contratista y se le citará para la formalización de la prórroga en documento administrativo.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

4.4.- EJECUCIÓN DE AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALGECIRAS DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GRÚA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA”.

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se trae a pleno manifestando lo siguiente: Traemos este asunto a pleno en cumplimiento de una resolución judicial. Una resolución judicial que por supuesto hay que acatar, aunque desde el Ayuntamiento hemos manifestado nuestra discrepancia. De hecho es una resolución judicial que ya está recurrida. Acatamos no obstante la resolución judicial que dice que la interpretación que se hace de la mesa de contratación no es correcta en el sentido de que se deben de mantener las puntuaciones del resto de candidatos, del resto de empresas. El problema que hay es que como ha cambiado la situación en muchos casos de distintas empresas, la segunda, por ejemplo, oferto un local que ahora es un famoso supermercado de carácter oriental, un chino. Es complicado que el servicio de grúa pueda estar en una superficie comercial de esta índole. No obstante volvemos a lo mismo. Hay que acatar las resoluciones. Hay que recurrirlas porque no parecen razonables y en cualquier caso hay que darles también una solución y en este caso el segundo contratista, evidentemente, es incapaz, no puede resolver la cuestión. Volvemos a lo mismo, no se dan las mismas circunstancias que tenía hace cinco años en cuanto al ofrecimiento que hizo de suelo. Lo que si queríamos decir desde el equipo de gobierno, Señor Alcalde, es que, en cualquier caso, todos los trabajadores de la grúa pueden tener claro y seguro que van a continuar con la empresa que finalmente salga concesionaria. Cuando se termine este culebrón y se pueda sacar a concurso un nuevo pliego de condiciones, porque la verdad es que todas las circunstancias de todas las empresas han variado en relación a hace cinco años y tal como está el concurso, con el tiempo hay que hacer un nuevo pliego de condiciones y hay que hacer un nuevo concurso. Estos trabajadores van a permanecer en la empresa que forme parte. Ya lo hicimos incluir en ese pliego de condiciones futuro, que esperamos que algún día pueda salir adelante, la garantía de los puestos de trabajo y la subrogación del empleo de todos los trabajadores.

Se trae a conocimiento del Pleno la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“EVA PAJARES RUIZ, TTE. ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, formula la siguiente:

PROPUESTA

Dada cuenta Del AUTO dictado por el Juez de Apoyo al JAT, D. Ignacio Rodríguez Pérez, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 34/2014, con fecha 15 de septiembre de 2014, a la vista de la demanda de ejecución contra el Ayuntamiento de Algeciras ante el incumplimiento voluntario de la Sentencia firme 115/13, de 6 de mayo de 2013, dictada en el Procedimiento Ordinario 74/2009, que formularon SERVICIO GENERALES DEL ESTRECHO, S.L., representada por la Sra. Procuradora DOÑA MARIA ANGELES IGLESIAS HERRERO, QUE ACUERDA: “ *Declarar incorrectamente ejecutado el fallo de la sentencia firme 115/13, de 6 de mayo de 2013, dictada en el Procedimiento Ordinario 74/2009, y confirmada por la sentencia de 19 de marzo de 2014, dictada en el recurso de apelación 378/13, por la sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, anulándose, en consecuencia, el acuerdo de 30 de mayo de 2014 del pleno del Ayuntamiento de Algeciras por el que, previa valoración de las ofertas presentadas en la licitación, gestión del servicio público de grúa, inmovilización, depósito y custodia de toda clase de vehículos retirados de la vía pública, con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., de fecha 17 de marzo de 2014, se acuerda declarar desierta la licitación y la incoación de expediente de contratación administrativa de Gestión del*

Servicio Público de “inmovilización, depósito, custodia de toda clase de vehículos retirados de la vía pública y gestiones encaminadas al tratamiento residual de vehículos abandonados, en la ciudad de Algeciras” mediante la modalidad de Concesión, por contravenir el Fallo de la Sentencia firme, retrotrayendo las actuaciones, para que se proceda por la Mesa de Contratación a valorar de nuevo las ofertas presentadas, sin tener en cuenta, exclusivamente, las mejoras introducidas posteriormente por el adjudicatario sobre las instalaciones, y tras ello dictar la resolución que proceda; debiéndose emitir y comunicar a este Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras la nueva resolución en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la presente resolución, advirtiéndose al Ayuntamiento de Algeciras, en la persona del Señor Alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación y del Pleno, y Órgano competente para Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento (artículos 21.1, 21.1 r) y 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), de que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este Auto se procederá, de acuerdo con el artículo 112 LJCA, previo apercibimiento notificado personalmente al Alcalde para formular alegaciones con el fin de acreditar su responsabilidad, a imponerle multas coercitivas, y en su caso, a deducir el oportuno testimonio de particulares para exigir la responsabilidad penal que pudiera corresponderle; todo ello, con expresa condena en costas, solidariamente, a las partes que han visto rechazadas todas sus pretensiones, Ayuntamiento de Algeciras, y Nicolás Luna León, limitadas a la cuantía máxima de trescientos euros (300,00)....”

Visto el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Abril de 2014, al punto 4.8, por el que se Constituye Mesa de Contratación de la Gestión del Servicio Público de “Grúa, inmovilización, depósito y custodia de toda clase de vehículos retirados de la vía pública”, y de conformidad con la propuesta formulada por la mencionada Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre del actual, cuyo texto es del siguiente tenor literal: “A C T A

En Algeciras, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Septiembre del año dos mil catorce.

Reunidos, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, por delegación, la Sra. Tte. de Alcalde Delegado de Contratación-Dña. Eva Pajares Ruiz, el Sr. Tte. Alcalde Presidente del Área de Protección Ciudadana-D. Jacinto Muñoz Madrid, el Sr. Secretario General-D. José Luis López Guío, el Sr. Interventor de Fondos, por delegación, el Viceinterventor-D. José Manuel Pérez Cruz, el Sr. Técnico de Planificación, por Delegación D. Carlos Corral Gálvez, el Sr. Ingeniero Municipal-D. Manuel Rodríguez Rubio, el Sr. Intendente Mayor de la Policía Local-D. Ángel Gutiérrez Villalobos, la Secretaria de la Mesa de Contratación, D^a. Isabel M^a. Toba Paniagua, asimismo, se cuenta con la asistencia del representante de Grupo P.S.O.E., D. Rocío Arrabal Higuera, del Grupo P.A., D. Hermenegildo González Núñez, y del Grupo Municipal I.U. LV-CA, D. José Luis Alcantara Alcaraz.

Se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, a fin de valorar de nuevo las ofertas presentadas en el procedimiento abierto del contrato de gestión del servicio público de “GRÚA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA”, sin tener en cuenta, exclusivamente, las mejoras y documentación introducidas posteriormente por el adjudicatario, con el fin de dar cumplimiento al Auto dictado por el Juez de Apoyo al JAT, D. Ignacio Rodríguez Pérez, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 34/2014, con fecha 15 de septiembre de 2014.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se hace aclaración respecto del Auto dictado, manifestando que ha de mantenerse estrictamente la puntuación efectuada por la Mesa de contratación con fecha 27 de Febrero de 2009, excepto la realizada a D. Nicolás Luna León, que quedaría excluido en virtud el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal-D. Manuel Rodríguez Rubio y elevado a la Mesa de Contratación de fecha 8 de Mayo de 2014, por el que se

procede a valorar la oferta del citado señor Luna sin tener en cuenta las mejoras y documentación introducidas posteriormente por él, como adjudicatario, sobre las instalaciones, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Sevilla) de fecha 17 de Marzo de 2.014, y que a continuación se transcribe:

“ ...

OFERTA DE NICOLÁS LUNA LEÓN:

Oferta específica la ejecución del servicio con el empleo de cuatro grúas propias (tres de palas-horquillas y una de plataforma), grúa con capacidad para desplazar vehículos de tonelaje superior a 3,5 Tns concertada con empresa externa y remolque polivalente. Los inmovilizadores que oferta están por debajo de los mínimos recogidos en el pliego, faltando las seis unidades destinadas a furgonetas, que en cualquier caso debería aportar al servicio.

En cuanto al personal adscrito al servicio, se describe una plantilla en la que no figura personal de control/guardería del depósito, ya que solo se especifican conductores, administrativos y una persona para mantenimiento, además del director, que entendemos debe asumir la función de encargado ligado al servicio, exigida en pliego.

- De las mejoras que plantea, relativas a recursos y equipamiento auxiliar, podrían ser tomadas en consideración la disponibilidad de una grúa sobre las tres mínimas que se exigen integradas en la empresa según pliego.

- En cuanto a sistemas de control del servicio, describe el software de gestión de todo el sistema (contabilidad, gestión de facturación, flota, integración web). Los vehículos van dotados de equipos PDA con GPS ligados al sistema de gestión.

- El canon que oferta es de 38.011,00 €, más la cantidad de 6.081,76 € correspondiente al I.V.A. (16%)

- Las instalaciones las ubica en el Polígono del “Cortijo Real”, en parte del conjunto formado por unas parcelas con naves (Avda. La Unión, nº 2-3). En la documentación no especifica un uso exclusivo de la parcela y las naves, ya que se recoge una “división” interior, considerando para el servicio una superficie de 1.409 m² de nave, donde plantea las oficinas, servicios, vestuario y almacén, y 1.338 m² de zona descubierta. No se observan planos debidamente delineados, y no justifica la capacidad de vehículos exigida en Pliego, incluso una parte de las dependencias aparece con dos usos simultáneos que pueden ser incompatibles entre si (parking de grúas, lavadero-taller-almacén). No se indican detalles respecto de la “división” interior de la nave, ni la disposición de los pilares de su estructura.

No adjunta documento que acredite la disponibilidad del terreno/instalaciones.

- No aporta Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.

- Pueden considerarse como mejoras el presentar parte de las instalaciones cubiertas. Pago con tarjetas TPV en el depósito. Buzón de sugerencias. Consulta vía SMS para los ciudadanos que incurran en posibles retiradas de vehículos. Página web propia, con descripción de servicios, procedimientos a seguir en caso de retirada, etc. Teléfono de atención al cliente en línea 900. Realización de cursos de seguridad vial colaborando con las Delegaciones de Educación y Policía Local.

- No se especifica la definición de los uniformes ni la del equipo personal, exigidos en el pliego.

A continuación toma la palabra la Sra. Representante del Grupo Municipal PSOE, D^a Rocío Arrabal Higuera, manifestando si no se ha solicitado aclaración del Auto al Sr. Juez, dado que parece un poco incoherente lo dictado en el mismo. A lo que el Sr. Secretario General declara que aunque no se muestra de acuerdo con el fondo del Auto, no obstante, lo dictado se expresa con tanta claridad que no cabría aclaración.

Seguidamente, por los miembros de la Mesa se acuerda retrotraer las actuaciones, procediendo a valorar de nuevo las ofertas presentadas, sin tener en cuenta, exclusivamente, las

mejoras introducidas posteriormente por el adjudicatario sobre las instalaciones, con el fin de dar cumplimiento al Auto dictado por Juez de Apoyo al JAT, D. Ignacio Rodríguez Pérez, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 34/2014, con fecha 15 de septiembre de 2014, proponiéndose la asignación de las siguientes puntuaciones:

licitadores	MEJORAS RECURSOS EQUIP. AUX. (0-20)	SIST. CONTROL SERVICIOS V. (0-20)	MAYOR CANON (0-15)	IDONEIDAD CONDICIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN (0-15)	PLAN REVISIÓN MANTENIMIENTO. INSTALACIÓN. (0-5)	LOCALIZACIÓN ACCESIBILIDAD INSTALACIÓN. (0-5)	MEJORAS (0-5)	TOTAL
BELTRUCKS, S.L.	4	10	11,63	3,8	0	3	2	34,43
S.G.E., S.L.	7	20	13,08	2,5	2,5	5	5	55,08
ALBERO DE LA BAHIA, S.A.	3	0	11,32	0	0	0	0	14,32
NICOLÁS LUNA LEÓN	----	----	-----	----	-----	-----	----	----
GRÚAS SUR DE EUROPA, S.L.	20	20	15,00	0	0	0	3	58
SERVICIOS COA, S.L.	0	0	10,48	0	0	0	0	10,48
SERVIMANT 2000, S.L.	16	0	13,75	0	0	0	0	29,75

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la Mesa, de común acuerdo con los miembros de la misma y en función del baremo señalado, tanto de los aspectos técnicos como económicos, PROPONE:

1º.- Excluir de la Licitación a D. NICOLÁS LUNA LEÓN, en virtud del informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal-D. Manuel Rodríguez Rubio y elevado a la Mesa de Contratación de fecha 8 de Mayo de 2014, y transcrito en el punto tercero del presente Acta.

2º.- *La adjudicación, en función del baremo señalado, tanto de los aspectos técnicos como económicos, a la empresa GRÚAS SUR DE EUROPA, S.L. y que pase el expediente al órgano de contratación correspondiente, con el fin de que efectúe la adjudicación provisional.*

El Presidente de la Mesa, de común acuerdo con los miembros de la misma hacen constar en Acta que aun mostrándose en desacuerdo con el Auto dictado por el Juez de Apoyo al JAT, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 34/2014, con fecha 15 de septiembre de 2014, se da cumplimiento a la sentencia por imperativo judicial, reservándose este Excmo. Ayuntamiento el derecho a presentar los recursos que procedan.

Dándose por finalizado el acto a las diez horas y treinta minutos, se extiende el presente acta, que se lee en alta voz por la Secretaria de la Mesa que suscribe, firmándose por todos los miembros de la misma.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 del TRRL y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la gestión del servicio de “GRÚA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA” por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a la empresa GRUAS SUR DE EUROPA S.L., en un canon anual por el precio de ANUAL de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TRECE CENTIMOS (51.724,13 €) y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (8.275,86 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y por un período de OCHO AÑOS, contados a partir de la fecha de adjudicación. Finalizado dicho plazo podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de diez años y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. José Miguel Gómez Espinosa, mayor de edad, con D.N.I. 75.884.734-Y, en representación de la empresa GRUAS SUR DE EUROPA S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.689,65euros) (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil de Contratante.”

QUINTO.- Que se notifique a los Servicios Municipales correspondientes así como a las Empresas interesadas el Acuerdo adoptado.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez diciendo: Prácticamente en la misma línea que ha dicho Don Luís Ángel Fernández. Es una sentencia, hay que acatarla, se va a hacer el recurso, estamos de acuerdo en el tema y nos alegramos mucho que una vez más se haya dicho en este pleno, los andalucistas así lo hemos mantenido siempre, que cualquier movimiento que se haga en este tema se tenga en cuenta la subrogación de los trabajadores de cara a la próxima concesión.

Toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Yo ya reconocí, creo que hace dos o tres plenos, que hacía dos o tres plenos que ya nos habíamos perdido completamente en cómo

iba este expediente. Luego no queremos que la ciudadanía se aleje de lo público de la justicia. Es increíble la cantidad de tiempo, de esfuerzo, de trámites que hay que hacer para hacer las cosas con los procedimientos garantistas, que están bien que estén, pero que nos llevan enredando con este asunto más tiempo del deseado por todos. Ya llevamos mucho tiempo, todos a una, en que esto se solucione y se solucione a bien para el servicio y para los trabajadores. Está bien que, no está de más, que lo reiteremos que su subrogación sea absolutamente incuestionable. Que sus condiciones laborales no se vean deterioradas por los cambios que tengan que venir, que esperemos que vengan algún día, sino habrá que invitar amablemente al Juez a que venga y haga el lo que estime conveniente y en un tiempo que nos permita ver algún día este problema solucionado.

Por último el Señor Sánchez toma la palabra diciendo: Nos hubiera gustado quizás alguna explicación jurídica más que política sobre el asunto. Vamos a apoyar, a pies juntillas, la propuesta que nos trae el equipo de gobierno en la seguridad de que estamos cumpliendo totalmente el auto del juzgado al que nos estamos refiriendo. No obstante, como bien han dicho todos los portavoces, creo que toca que nos preocupemos por la plantilla del servicio. Una plantilla que está sufriendo estos avatares desde hace mucho tiempo y este es el sustento de sus familias. Por lo tanto creo que ha quedado bien claro que pase lo que pase, estos trabajadores que prestan un buen servicio, al igual que los policías locales que los acompañan, en los vehículos, mantengan sus empleos, pase lo que pase.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo indicado en la misma.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

- ❖ A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aceptada por todos los Concejales presentes, se debaten conjuntamente los puntos 6.1 y 6.7, del orden del día de esta sesión, ya que tratan el mismo tema.

6.1.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Señor Sánchez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Creo que el Partido Popular en esta ocasión no acaba de entender o no quiere entender o quiere aparentar que no entiende, que el mayoritario no es mayoría. Eso quiere decir que cinco más dos son más que seis y que cuando la voluntad de las urnas dice esas cosas hay que acatarlas, Señor Alcalde, aquí y en cualquier parte. Aquí, por ejemplo, en el año 2003 el Partido Socialista obtuvo diez concejales, el Partido Popular obtuvo siete, el Partido Andalucista obtuvo siete e Izquierda Unida obtuvo tres y Vds. no tuvieron reparo ninguno en salir corriendo a buscar al PA a intentar reeditar pactos de gobierno. Lo que pasa que la cosa no le salió bien. En el Ayuntamiento de Jerez, tres cuartos de lo mismo, María José García Pelayo desbanco de la Alcaldía a otra Alcaldesa en una mayoría que superaba por muy pocos votos. Por lo tanto creo que las reglas del juego hay que respetarlas, sobre

todo, cuando estamos tan cerca de las elecciones. El Partido Socialista siempre ha mostrado su disponibilidad a hablar de esta cuestión, pero hablarla no cuando le convenga al Partido Popular, sino cuando convenga a los intereses de España. No puede ser que después de las Elecciones Europeas Vds. hayan visto feudos populares peligrar electoralmente, llámese Madrid, llámese Valencia o algunos otros y ahora los quiera blindar para, además, eliminar, desde mi punto de vista antidemocráticamente, a partidos políticos que son minoritarios pero que representan a muchos votantes y a muchos ciudadanos en España. Además, Señor Alcalde, creo que lo están haciendo mal. Fingen Vds. una disponibilidad de dialogo que se está viendo a todas luces que es falsa, que es mentira. No están Vds. teniendo ninguna voluntad. Simplemente lo que hacen es decir que van a aprobar una cosa que más o menos tienen estructurada en la cabeza simplemente, repito, por un mero interés electoral. Ya golpearon Vds. el estado social y democrático de derecho desbancando muchos derechos de los ciudadanos y ciudadanas de España, en otras ocasiones se lo he referido en este Pleno. Ahora están golpeando a la democracia. Lo están haciendo a ocho meses escasos de unas elecciones sin argumentos. Bien pudiera el Presidente del Gobierno posponer este debate para después de las municipales o, y porque no decirlo, si lo quiere imponer para las municipales ¿Por qué no para las autonómicas?. ¿Tiene menos prerrogativas legales o tiene menos consideración democrática un Alcalde que un Presidente de Comunidad Autónoma?. Evidentemente no, sin embargo, por simple interés electoral lo quiere imponer en los Ayuntamientos y el Partido Socialista se va a oponer a ello con todas sus armas.

El Señor Muñoz justifica la urgencia de la Moción manifestando lo siguiente: La Moción que presenta el Partido Popular, evidentemente, va en sentido totalmente contrario a lo que ha expuesto el Grupo Socialista. Nosotros si creemos que se puede llegar a una elección directa de los Alcaldes, en definitiva, que gobierne la lista más votada. Lo permite la Constitución y ya lo han intentado además gobiernos como en el caso de Adolfo Suarez y el Partido Socialista también ha presentado en el Congreso de los Diputados proposición de Ley Orgánica como la que presento en el año 98, donde se proponía la elección directa de Alcalde y, además, una prima electoral para el Grupo Político que hubiera obtenido la mayoría. Y también ha llevado esta reforma en su programa electoral, entre otros, en el año 2004 cuando el Señor Zapatero gano sus primeras elecciones generales. En el programa del Partido Popular también se recogía, y se recogía textualmente: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando al mismo tiempo la estabilidad de los Ayuntamientos”. Por eso creemos que ésta reforma es necesaria, que puede dar estabilidad a los gobiernos municipales y por tanto proponemos a este pleno que apruebe la siguiente moción que dice “Manifestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”

La inclusión de los puntos 6.1 y 6.7 en el Orden del Día son ratificados por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción del Partido Socialista:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo,

negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla- La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a: Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez, diciendo: Con respecto a la propuesta del Partido Socialista manifestar nuestro total apoyo y, como consecuencia de ello, rechazar de plano la propuesta que trae el Partido Popular. Nosotros rechazamos de plano esta propuesta porque entendemos que estas intenciones que se están lanzando a los medios de comunicación pueden tener un final como la Ley del aborto. Venimos avisándolo con mucho tiempo de antelación. Estas propuestas, como digo, que ahora mismo existen por las cabezas pensantes del gobierno del Señor Rajoy suponen una profunda modificación en el funcionamiento electoral desde que se aprobó la Constitución Española y donde, bajo el paraguas del consenso, ha estado funcionando a nivel municipal, puesto que solo esto sería a nivel municipal, como digo ha estado funcionando por el estado español. No se puede imponer en un tema de esta importancia, por mucha mayoría que tenga en el gobierno de Madrid, sin tener presente a la ciudadanía. Cuando digo la ciudadanía me refiero, normalmente, a los ciudadanos pero también me refiero a asociaciones, como pueden ser las federaciones de los municipios a nivel estatal, que se lo han expresado claramente. Y como pueda ser, también, teniendo presente el resto de partidos políticos más pequeños que pueda haber en el estado español, y como digo, con una repercusión tan

importante para el municipalismo en nuestra Comunidad Autónoma, en el Estado y en concreto aquí en Algeciras. En el fondo esta Ley, como digo en este primer punto de esta modificación, lo que subliminalmente está buscando es una cosa, que si el pueblo español algún día cree que debe de ser, que se haga con los propios votos del pueblo español, pero no a través de modificaciones de Ley. Como digo, lo que va buscando es un bipartidismo, impuesto, desde el gobierno de Madrid para acabar con el funcionamiento de otros partidos políticos en el estado español. En segundo lugar le decimos que si a la propuesta que trae el PSOE aunque, a sabiendas, de que están abiertos pero que lo tenían también, incongruentemente, en su programa electoral, de las pasadas elecciones. Evidentemente los Andalucistas además entendemos que esta modificación tiene un carácter claramente oportunista. Las elecciones están por ahí, existen encuestas, tienen Vds. números en las manos donde pueden perder alcaldías importantes y están moviéndolo, como es lógico, pensando en ese oportunismo político de cara a las próximas elecciones municipales. Y en tercer lugar, desde aquí, desde Algeciras, además, con experiencia, entendemos que es una situación de una falta de coherencia total de cara a la ciudadanía por parte del Partido Popular. Hay una falta de coherencia, una incoherencia, en donde a través de muchísimos municipios Vds. saben cuáles han sido vuestra postura, la infinidad de pactos que han hecho con otros partidos. Sin irse más lejos aquí estamos tres personas de aquella moción de censura que se hizo en el año 91, en donde, en sus palabras, Vd. era el candidato en aquellas elecciones, Don Luis Ángel Fernández, he hizo aquel pacto y, palabras tuyas, decía que este tipo de pactos que se podían dar en todos lados, fueron en muchos sitios, son “legítimos y deseables”. Fíjese sus palabras de entonces “legítimos y deseables” comparado con la situación actual que Vds. están planteando hoy día. La verdad es que hay una falta de coherencia enorme que lleva a un planteamiento ante los ciudadanos, como digo, que raya la inmoralidad teniendo en cuenta que lo que ayer era bueno hoy es malo.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Muy bien traída esas palabras que recordaba el portavoz Andalucista, por aquella moción de censura, que les permitió a Vds. gobernar en Algeciras sin haber sido la fuerza política mayoritaria, de hecho, después de haber tomado posesión el Alcalde que había ganado las elecciones. Pero nos podemos venir mucho más a nuestro tiempo para encontrar palabras sobre el sistema electoral. En Febrero del 2013, hace nada, decía el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy: “Todos los sistemas electorales son opinables y discutibles, y por supuesto, que se puede modificar la Ley electoral española. Pero lo más importante es que cualquier modificación se haga con un gran consenso. Yo nunca modificaré la Ley electoral por mayoría.” El video está en youtube, por si lo quieren ver. Eso fue el año pasado, lo dijo el presidente del gobierno. No parece razonable que en un año, lo que entonces era deseable de modificar con un gran consenso, ahora sea imprescindible cambiarlo, con la única opinión de los Diputados y Diputadas del Partido Popular. Y que hayamos cambiado ese gran consenso deseable por hacerlo en solitario el Partido Popular, con todo el arco parlamentario, contrario a esa decisión. No parece que tengamos la misma opinión de lo que es el consenso el resto de los partidos, el resto de la sociedad civil y el Partido Popular. Vaya por delante que desde Izquierda Unida no nos satisface tampoco el planteamiento del Partido Socialista. Llevamos muchos años reclamando un sistema electoral que efectivamente refleje luego en las instituciones lo que la gente vota. Cosa que a día de hoy y con esta legislación vigente no hace. Se sobredimensiona a los partidos que sacan más votos en detrimento de los que sacan menos. Al no ser un sistema proporcional, finalmente, hay gente que no se siente bien representada en las instituciones porque la opción que prefiere nunca alcanza, aun habiendo tenido los apoyos electorales, el número de escaños que debiera tener en las instituciones. Pero para que la gente nos entienda Vds. aparte de apostar por “el que gana se lo queda todo” que es americanizar el sistema. Están buscando también un mecanismo, porque habrá que articularlo, para que luego, aquellas decisiones, que necesiten de una mayoría absoluta, que quien haya ganado y tenga la alcaldía no ha obtenido, la pueda conseguir por la vía de los hechos. Habrá que hablar de quien tiene que prestar votos para que esas políticas se abran paso a pesar de no haber sido mayoritariamente, refrendada en las urnas, por el mecanismo que le permite

a un partido, como en este caso a Vds., con 16 concejales, y poder aplicar su política sin problemas. Por tanto, rechazamos de plano esta reforma de la ley electora o cualquier otra que no venga a solucionar el problema de la representación proporcional y justa para que todas las personas que votan en nuestro país sientan que su voto vale lo mismo que el de cualquier otra persona. Por otro lado, cuando hablan de consenso, no digo ya lo de Rajoy, porque la credibilidad de Rajoy, de verdad, recomiendo encarecidamente el video, está en las redes. Cuando hablan Vds. de consenso suelen hablar de ponerse de acuerdo el Partido Socialista y el Partido Popular que son los que tienen liado este formidable lío de la reforma electoral, que nunca han querido hacer como hay que hacer, porque cuando uno de los dos se ve fuerte y con opciones de futuro no quiere darle opciones al otro. Y, con no darle opciones al otro, deja por el camino a la ciudadanía que libre y democráticamente prefiere que otras opciones se consoliden y se abran paso en las instituciones. Con todo, el planteamiento que hace ahora el PSOE, en esta moción, nos parece razonable. No es el momento. Pero quizás si será el momento, cuando lleguen las elecciones generales, de que cada partido, explique qué haría con la ley electoral si gana y luego, si gana, lo haga. Por ejemplo se hizo en Castilla-La Mancha, cuando el presidente anterior planteo que iba a hacer una modificación de la ley electoral de su comunidad autónoma. Lo planteo en campaña y, cuando gano, la hizo. No podemos cambiar las reglas del juego al final del partido porque tres o cuatro sondeos no han dicho que está la cosa muy malita. Cierro como abrí, porque yo creo, además es el presidente de todos nosotros y nosotras: “La ley electoral es opinable y discutible, se puede modificar, pero lo más importante es que cualquier modificación se haga con un gran consenso. Yo nunca modificare la ley electoral por mayoría”. Mariano Rajoy, febrero del 2013. Fin de la cita.

Toma la palabra el Señor Sánchez manifestando lo siguiente: Agradecer al Partido Andalucista y a Izquierda Unida el apoyo a la moción que presentamos, que bueno, parece que no será aprobada, porque el Partido Popular no la apoyara. Igual que nosotros no vamos a apoyar la suya porque nos parece que se contradice en sus términos. Lejos de la estabilidad, no se garantiza Señor Muñoz, que simplemente porque el Alcalde sea de un color el gobierno sea estable. No parece que el equipo de gobierno tenga que responder a la mayoría que al Alcalde se le va a otorgar, simplemente porque obtenga el 40% de los votos. Es posible que después, la mayoría de verdad, no ese 40 % sino el 60% restante, dejen al Alcalde en minoría. No sabemos tampoco si se le van a otorgar algunas facultades extraordinarias, como que el solo pueda aprobar el presupuesto. Que tenga un voto de calidad que supere al de todos los que estamos aquí, o como se va a articular esta cuestión. Y todo esto viene, como le decía al principio, de la precipitación. De la precipitación ante el resultado que se ha obtenido en la elecciones europeas. Creemos que una cuestión de este calado, de esta importancia, Alcalde, debería sopesarse, hablarse con todos, para que no pase como con la ley del aborto. Que ante, también, el susto electoral que viene, pues que intentemos recomponer un poquito las filas para que no se desarme el Partido Popular. Todo eso es lo que esta aparentando. Da una sensación de mucha inseguridad y de mucha inestabilidad a este país que no necesita, desde luego, políticas de esta manera.

Por último interviene el Señor Muñoz diciendo: La verdad es que tampoco es ninguna barbaridad que gobierne un municipio la lista más votada y quien tiene el respaldo de la mayoría de los ciudadanos y asegurar eso. El gobierno ha presentado, es un proyecto, no hay nada cerrado. Ha presentado una serie de reformas, de regeneración democrática, en la que ha pedido dialogo a todas las fuerzas políticas. La Señora Nieto lleva razón en una cosa, muchas veces ese dialogo se cierra o parece cerrarse entre PSOE y Partido Popular y en este caso, me costa, que el gobierno, el Partido Popular está negociando, está dialogando e intentado llegar a un consenso con todas las fuerzas políticas. Con unas llegara y con otras no. Con todas las fuerzas políticas que tienen representación en el Congreso de los Diputados. Si es cierto que el Partido Socialista se une a ese dialogo en todas las propuestas del Partido Popular excepto en esta de la elección directa de los Alcaldes. Y por supuesto, también lo ha dicho el gobierno, no va a aprobar en solitario, sino que aprobara con cierto consenso, si llega a aprobarlo, si llega a buen término dicha modificación de la ley electoral.

Permítame que lea un texto en el que justificaba el Señor Perales, Diputado Socialista, la elección directa del Alcalde decía: “Las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicio a los ciudadanos”. Esto es lo que decía el Señor Perales en el anteproyecto de ley que presentaba el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados en el año 98, cinco meses antes de las elecciones municipales del año 99. Además, como decía antes, lo llevaba en el programa electoral del 2004, con lo cual, no sé porque entonces si le venía bien, si les gustaba, y ahora no les viene bien. Creo que esto no beneficia a ningún partido en particular, como aquí se está diciendo. No tiene un interés electoral, en absoluto. Si nos trasladamos a los resultados de las elecciones municipales 2011 y aplicáramos la propuesta del gobierno, en la provincia de Cádiz, solamente dos municipios tendrían que cambiar de titular y, precisamente, son La Línea y Alcalá de los Gazules. En La Línea gana el Partido Popular y gobierna el Partido Socialista con el apoyo del Partido Andalucista, dos partidos que no ganaron esas elecciones. Y en Alcalá de los Gazules gana el Partido Socialista y gobierna Izquierda Unida con el Partido Popular, dos partidos que tampoco ganaron esas elecciones. Realmente lo que pretendemos es llegar a una cordura, a una lógica, que sean los ciudadanos los que decidan realmente quien quiere ser Alcalde. Pero además es que en esta modificación los Alcaldes socialistas están de acuerdo y lo han manifestado, hasta que se lo han permitido, en alguna ocasión. Además, si nos retrotraemos incluso, al 2007, en Algeciras, con la modificación, hubiera gobernado el Partido Socialista. Hubiera podido desarrollar su programa de gobierno en total libertad puesto que lo habría hecho solo. Y no es oportunismo y no hablemos del momento. El partido Socialista cambió la ley electoral en Andalucía cinco meses antes de las elecciones. Lo cambió solo, sin consenso, simplemente porque no les interesaba que ciertos Alcaldes fueran candidatos también al Parlamento Andaluz. Lo cambió y no le paso nada y Vds. que votaron en contra parece ser, que les parece bien. Lo único que se pretende con esta ley es no decidir algunas alcaldías, estamos hablando del 10% de las Alcaldías de España. No decidir algunas alcaldías en pactos, digamos, de perdedores, sino a lo mejor sería más sensato hacer unos pactos previos a las elecciones y concurrir con un programa claro y que los ciudadanos sepan que se pretende hacer después de esas elecciones.

Toma la palabra el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Quiero aprovechar el momento para recordar que en este mismo sillón, que yo me encuentro ahora sentado, en distintas ocasiones presidio este Salón de Plenos, actos oficiales, Don Alfonso Perales. Fue un Presidente de la Diputación, magnífico. Fue un Diputado en Cortes de muchísima talla y, como persona, fue un gaditano que luchó por la provincia. Creo que Alfonso Perales, socialista y gaditano, trabajó por toda la provincia sin excepción y fue un ejemplo de persona dedicada a la política. A poner en mucho valor, a recordar siempre que tengamos oportunidad. Estarán de acuerdo conmigo que Alfonso Perales sigue presente en el recuerdo y un ejemplo, como vuelvo a repetir, un ejemplo a tener presente día a día en los que nos dedicamos a la labor pública.

Por último interviene la Señora Nieto diciendo: Solo dos ideas. Vds. pretenden con esta reforma que alguien que ha obtenido la mayoría simple gobierne como si tuviera mayoría absoluta. Por tanto, y en la medida en la que va a gobernar con una prerrogativa, que no le ha dado la ciudadanía, incluso con este sistema electoral que nosotros insistimos que es injusto. Nos parece una reforma que riza el rizo, de la dificultad que tiene la gente de la calle de verse representada, proporcionalmente aquí, en función de lo que ha votado. Y segunda cuestión. Yo creo que han cometido Vds. un error de cálculo al igual que con la ley del aborto, porque no había una demanda social suficiente para avalar este cambio. De hecho si Vds. ven la media de los sondeos que han salido en los últimos dos años, verán que hay un interés creciente, por la ciudadanía, en los pactos poselectorales y en los acuerdos entre distintas fuerzas políticas. Y está reflejado en encuestas de todo signo y color de la matriz editorial de todos los medios de comunicación de este país. Luego

parece razonable pensar que a la ciudadanía le va mas el acuerdo y el consenso que la imposición por mayoría absoluta, máxime, si además esa imposición de mayoría absoluta no se ha ganado en las urnas, que es lo que Vds. quieren fijar con ese cambio. Y al Señor Muñoz le tengo que hacer un apunto. Claro, estamos hablando del 10% de las alcaldías con los resultados del 2011. Esta reforma que en febrero del año pasado su presidente del gobierno, y el mío, pero que a Vd. le gusta y a mí no. En febrero del año pasado los números de los sondeos a su partido le daban un porcentaje de revalidación de alcaldía, más o menos razonable. No había que tocar la ley electoral, había consenso. Si había cambio de la ley electoral, habría consenso. Ahora parece que le van a dar a Vds. fuerte y flojo en las elecciones municipales, en eso estamos trabajando mucha gente, la verdad. Y por eso ahora lo que antes no era deseable o había que hacerlo por consenso, ahora hay que hacerlo por el ordeno y mando. Ni hay contestación social en la calle ni demanda en la calle para esto. Lo único es que Vds. saben que vienen duras y quieren cambiar las reglas para que no sean tan duras. Y eso es hacer trampa.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 9 votos a favor (Señores: España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez) y 15 en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro y Ruiz) **ACUERDA:** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.

- ❖ En este momento se ausentan de la sala los Señores España Pelayo y Sánchez y la Señora Pajares)

6.2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

El Señor González Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Se trae una moción, una vez más, en la línea de las que trae a este pleno, el Partido Andalucista, en temas sociales. Una moción, que entendemos, es de mucha importancia y que sintetiza en cuatro puntos. El primero sería: Que el Ayuntamiento de Algeciras crea un programa para paliar y acabar con las desigualdades sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia, en cumplimiento de la Carta de los Derechos del Niño. Segundo: Que el Ayuntamiento de Algeciras creara un grupo de asesores que ponga en marcha este programa, con la participación de todos los grupos políticos y de las asociaciones que trabajen en este problema. Tercero: Que el Ayuntamiento de Algeciras presupuestará suficientemente este programa atendiendo el interés superior del menor. Y cuarto: que este programa será prorrogable anualmente, tras el análisis de lo realizado en las conclusiones mientras que permanezca esta situación en el municipio. Como digo es una moción de un calado social, respecto a la infancia, en la línea de otras mociones que hemos traído y que sometemos a la aprobación del pleno.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 21 votos a favor y 3 abstenciones (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los datos aportados por distintos organismos nacionales e internacionales, nos indican que la crisis social es grave. La situación económica lo ha provocado, el enorme número de parados, el hecho de que tener un empleo hoy no garantice un mínimo vital para las personas que trabajan y para sus familias, hace necesario que desde la administraciones públicas se trabaje para paliar los efectos negativos de esta crisis, prioritariamente en el sector con atención preferente, según nuestro ordenamiento jurídico, el de los menores, vulnerables a las consecuencias sociales producidas.

Para el Partido Andalucista esta atención preferente es una defensa del futuro de nuestra nación y de nuestro municipio.

Esto anima a los andalucistas a realizar este proyecto destinado a crear un programa municipal para paliar los efectos que las desigualdades sociales, dentro del ámbito de los menores de edad, que precisamente se han disparado en los últimos tiempos, para que afecten lo mínimo posible a los niños y niñas y jóvenes de nuestra ciudad.

PROGRAMA SOCIAL PARA MENORES

Todas estas actividades se realizarán siempre coordinadamente y sin superponerse unas administraciones públicas con otras.

Este programa se destinará a menores de edad de familias que se encuentren en paro o que tengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Este programa trabajará prioritariamente en tres esferas:

- Necesidades Básicas. Atenderá a las necesidades básicas de la población infantil, empezando por la alimentación, por lo que el ayuntamiento se comprometerá a garantizar tres comidas diarias para los niños y jóvenes realizándose a través de los centros educativos, las asociaciones de vecinos o las asociaciones asistenciales. Viviendas, colaborar para que ninguna familia con niños pueda ser afectada con desahucios, poniendo al servicio de esta familia todo el aparato legal del ayuntamiento. Vestuario. Colaborar con asociaciones asistenciales en la compra de ropa para que estos niños puedan tener lo necesario.

- Necesidades Educativas. Se desarrollará en dos ámbitos, compra de material escolar, para aquellos alumnos que no puedan comprarlo y apoyo a aquellos alumnos que los necesiten para poder tener un rendimiento adecuado en sus estudios.

- Necesidades Sociales. Subvencionar a alumnos en actividades extraescolares. Programa de vacaciones para todos, dirigido fundamentalmente a aquellos niños y jóvenes que no puedan tener vacaciones.

Esta actividad deberá ser coordinada y dirigida por el señor Alcalde de Algeciras. Se creará un órgano asesor con los concejales con competencias, representación de los partidos políticos del ayuntamiento y de las asociaciones interesadas.

Las actuaciones podrán realizarse directamente por el Ayuntamiento o mediante convenios con las asociaciones implicadas. Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Pleno Ordinario, para su aprobación, la siguiente MOCION:

1º El Ayuntamiento de Algeciras crea un programa para paliar y acabar con las desigualdades sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia, en cumplimiento de la Carta de los Derechos del Niño aprobado por la Organización de las Naciones Unidas.

2º El Ayuntamiento de Algeciras creará un grupo de asesores que ponga en marcha este programa, con la participación de todos los grupos políticos y de las asociaciones que trabajen en esta problemática.

3º El Ayuntamiento de Algeciras presupuestará suficientemente este programa atendiendo el interés superior del menor.

4º Este programa será prorrogable anualmente, tras el análisis de lo realizado y conclusiones, mientras que permanezca esta situación en nuestro municipio.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto, diciendo: Resulta descorazonador ver como cada vez hay más personas que lo pasan muy mal y nos parece que todo lo que se invierte para proteger a los niños y a las niñas de estas consecuencias dramáticas de la crisis, bienvenido. Ya hay recursos autonómicos puestos a disposición de ellos. Recursos, que además, son crecientes, porque lamentablemente la necesidad sigue aumentando y cada vez hay más niños y más niñas en esa situación de menesterosidad y de necesidad de ayuda y, todo lo que venga a reforzar esa ayuda nos parece que es bienvenido. Por tanto nosotros vamos a respaldar la iniciativa. La reforma de la administración local, esa que se ha hecho para alejar a la

gente de los Ayuntamientos y para que los Alcaldes vivan muy tranquilos, no sé si se acomoda con esta petición de asunción de este tipo de competencias por parte del Ayuntamiento. Desde luego, por nuestra parte, nos parece un muy buen destino del dinero público el que se invirtiera en mejorar las condiciones de vida de los niños y las niñas Algecireños. Por tanto, nos parecería siempre a respaldar y a favorecer, que entre las prioridades que tuviera este Ayuntamiento, sin reforma de ley de administración local por medio ni líos, estuvieran puesto en lo que mas falta hace. En apoyar a la infancia y en que vivan lo mejor posible nadie tendría problema alguno.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Todos somos conscientes de la realidad social, de lo que la crisis y las medidas adoptadas por el gobierno del Partido Popular ha acrecentado las desigualdades de los ciudadanos. Han repartido el dolor, es cierto, lo dijo un Ministro de nuestro gobierno, pero no lo han repartido por igual. El peso de la crisis ha recaído sobre un sector de la población y esto ha provocado que hoy en día haya más familias más pobres y otras más ricas. En este caso nos dedicamos a los pobres que son, realmente, los que necesitan que los poderes públicos estemos a la altura. La reforma laboral ha acrecentado el desempleo, ha crecido con ella el empleo precario y las bajas remuneraciones. ¿Qué posibilita esto? Que no se puedan cubrir los gastos mínimos vitales. Ajuste del déficit, recortes, rescates bancarios, que no rescate de los ciudadanos y créditos cerrados. En medio de este desierto desolador que describo, que es la realidad social que vivimos, encontramos un oasis que está poniendo medidas encima de la mesa a favor de los ciudadanos y que está actuando en pro de las necesidades de los ciudadanos. A pesar, dicho sea de paso, de la asfixia que el gobierno central impone, año tras año, a los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, de la Junta de Andalucía. Al hilo de esto quería mencionar alguna de las medidas que se han puesto encima la mesa como el Decreto de Exclusión Social. El Decreto de empleo Joven. El Decreto de empleo 30 +. El Decreto de inclusión y algunas medidas más que yo creo que son por todos conocidas, pero quería enlazarla, con una medida que se puso en marcha el año pasado que es el Plan Siga. Está dentro del Decreto de exclusión social y se crea para cubrir y paliar los efectos de la crisis y los efectos de los años de gobierno del Señor Rajoy y del Partido Popular. Nosotros vamos a apoyar esta moción porque entendemos que es un brazo extensivo a las políticas que se están haciendo en la Junta de Andalucía. Como digo, es como una extensión del Plan Siga que lo que pretende es garantizar la alimentación a los menores en los centros educativos. Es necesario que estas medidas se adopten por las administraciones públicas. Señor Alcalde, creo que es vuestra obligación, como equipo de gobierno, atender las necesidades de los ciudadanos. Creo que es necesario que apoyen esta moción que hoy nos trae a debate el Partido Andalucista porque, seguro, que los ciudadanos le aplaudirán. Es necesario tomar estas medidas como Alcalde y también es necesario que tome algunas como Diputado. Todos somos conscientes, también, de que tenemos un Alcalde a media jornada. Como Diputado es necesario que tome las medidas oportunas para, también, paliar los efectos de los desahucios. Saben que el Parlamento de Andalucía aprobó una ley de la función social de la vivienda. Ley que está ahora mismo sin efecto por culpa de un Recurso ante el Tribunal Constitucional que el Partido Popular ha puesto encima de la mesa. Eso provocaría que los desahucios desaparecieran aquí, en Andalucía, al menos, no en el resto de España, pero si aquí en Andalucía. Estas medidas son las que los ciudadanos necesitan para poder ver un poco de luz al final del túnel en el que ahora mismo se encuentran muchos de ellos.

La Señora Conesa toma la palabra manifestando lo siguiente: Antes de nada agradecer al Partido Andalucista la buena intención presentando propuestas que al menos tienen esa iniciativa de aportar ideas. Creo que todos los que estamos aquí, con nuestras diferencias, tenemos una prioridad básica que es ayudar al que más lo necesita. Pero si tengo que recordarles que lo que Vds. solicitan en su moción ya se viene realizando en el Ayuntamiento desde hace muchos años. Nosotros estamos trabajando en todas esas parcelas, a los niveles que Vds. piden en ese plan integral. Muchas de las peticiones y muchos de los servicios que se están prestando, algunos se hacen por medios propios y otros, como bien ha dicho la Señora Arrabal, vienen a través de los servicios comunitarios. Son unas competencias que vienen delegadas de la Junta que nos marcan las pautas y

los servicios que tenemos que aportar. Ayudas económicas, sustentos para la alimentación, ayuda para ropas, otros tipos de ayudas básicas como el pago de luz, agua, compra de electrodomésticos, temas de ortopedias, pago de alquiler, etc. En definitiva, todo eso, ya se está prestando por Servicios Sociales y con una financiación suficiente. Recordemos que no solamente es ese presupuesto que, en el caso de Asuntos Sociales, hay doscientos mil euros por emergencias, a los que debemos añadir ese convenio que se ha prorrogado, hace poco, con la Junta de Andalucía para las ayudas económicas familiares. Y los presupuestos, que también cuentan, para el tema de alquiler con la delegación de vivienda. Si quiero recordar, también, que muchas de las parcelas, como digo, ya se están poniendo en marcha. Les recuerdo que fue este equipo de gobierno quien tomo la iniciativa para, por una vez por todas, fuera desde el Ayuntamiento donde se prestara esa ayuda de material escolar gracias a un convenio que se ha realizado con la Caixa, que lleva ya tres años trabajando y ampliándose, además con aportación municipal para los casos en los que no haya una cobertura suficiente. Pero voy a ir a más, incluso las medidas que Vds. solicitan a otros niveles, como bien ha dicho la Señora Arrabal son algunas que ya están incluidas y están puestas en marcha por el decreto de exclusión social, este año llamado de inclusión, como las tres comidas que se garantizan en los colegios. No solamente durante el curso, sino también, durante los meses de verano puesto que hay una red solidaria que en Algeciras la lleva Alternativas. A través del programa más 30 nosotros hemos presentado, a nivel educativo, un proyecto por el que se podrá dar apoyo a los menores que tengan problemas a la hora de hacer los ejercicios escolares. Y también les anuncio, que por parte de las Delegaciones, tanto de Participación como Educación, se está trabajando en un convenio con magisterio para que una vez que se termine ese programa se pueda seguir prestando ese servicio en barriadas. Créanme cuando les digo que el programa que Vds. traen hoy aquí no tiene ningún problema para que se aceptado puesto que, como les digo, es una copia, prácticamente viene a reproducir, por decirlo de alguna manera, los servicios que ya se están prestando por los profesionales y contamos, incluso, con esos asesores para la hora de desarrollarlos. Decir que cualquier servicio cualquier medida que por otro motivo, por cualquier grupo político vean que no están cubiertas y que se puedan aportar, este equipo de gobierno está abierto a esa sugerencia. Lo que pretendemos es ampliar, dar mejor servicio y en colaboración, como digo, con la Junta de Andalucía, puesto que es la que tiene las competencias, en estas materias, que los niños de Algeciras se vean cubiertas con las necesidades básicas.

Por último toma la palabra el Señor González Núñez diciendo: Agradecer a los grupos políticos el apoyo a esta moción que no es, ni más ni menos, que demostrar la inquietud social que todos tenemos hacia los colectivos de Algeciras y, en este caso, hacia nuestra infancia.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez) y 3 abstenciones (Pajares, España Pelayo y Sánchez) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, anteriormente transcrita.

- ❖ En este momento se reincorporan a la sesión los Señores España Pelayo y Sánchez y la Señora Pajares)

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA 2014 DE RENTA SOCIAL BÁSICA EN ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA.

El Señor González Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: La situación de paro en Andalucía afecta a más de un millón de personas y la perspectiva es que aumente hasta llegar a unos niveles superiores al 30% de la población activa. Las duras e injustas medidas de recorte que estamos sufriendo incrementan, además, el número de andaluces y

andaluzas que viven en situación de pobreza, no solo relativa, sino, de pobreza absoluta. Miles de familias enteras están en una situación límite porque ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. Los Andalucistas consideramos que en estas circunstancias es inaplazable, así lo entendemos, la aprobación de la Ley que se está proponiendo en todos los municipios andaluces donde tenemos representación, para poderla llevar al Parlamento. Como digo es inaplazable la aprobación de ésta ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía que en su artículo 23.2 plantea que: “Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”. Presentamos, por lo tanto, un proyecto de Ley, perfectamente desarrollado, muy completado, donde ésta renta básica se constituya en ese motor eficaz como instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Tenemos más de 500.000 personas en ésta situación, en grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% de la población total que tenemos. A nivel de Algeciras ahí están los últimos parámetros dados por Caritas Diocesanas y, el que dude de ellos, que se vaya a los comedores para ver tantísimas personas que acuden. Por lo tanto estamos ante una triste realidad que, en este caso, el organismo responsable es la Junta de Andalucía y cumplimentado por los organismos municipales. Tienen que darle solución porque entendemos que cada vez son más las familias que están en esta situación. La Renta Social Básica es un umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho. No es una ley que sea una entelequia sino muy bien pensada. Como digo, es una ley que tendrán derecho todos los residentes, en los municipios estipulados, que cumplan los requisitos de antigüedad residencial, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos y con una vinculación a los Planes de Empleo. Como digo, por lo tanto, nosotros pedimos, solicitamos, el apoyo del resto de los grupos políticos de esta institución municipal para tramitar esta iniciativa ante el Parlamento Andaluz y que se cumpla el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía que es muy claro en este sentido.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La situación de paro en Andalucía que afecta a más de un millón de personas y la perspectiva de que aumente hasta llegar a superar el 30% de la población activa por las duras e injustas medidas de recorte que está adoptando el gobierno de España, están incrementando el número de andaluzas y andaluces que viven en situación de pobreza relativa e incluso de pobreza absoluta. Miles de familias enteras están en una situación límite porque ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. Es más, las consecuencias del déficit de las Administraciones Públicas van a provocar una reducción de las prestaciones no contributivas si no se pone remedio.

En estas circunstancias es inaplazable la aprobación de la Ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. En efecto, en su artículo 23 en su apartado segundo, ha establecido el derecho social básico de todos los andaluces y andaluzas de disponer de unos ingresos públicos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas: “Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

La Renta Básica constituye un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Según las estimaciones realizadas recientemente más de 500.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% sobre la población empadronada.

Además de las personas y familias enteras en paro sin derecho a subsidios hay personas en situaciones de grave riesgo social, jubiladas sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente; por ruptura familiar donde una de las partes queda sin los medios

mínimos para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizar la pensión alimenticia; la inmigración extra o intracomunitaria;, etc.

La Renta Básica, específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en los albores del siglo XXI, debe tener al menos las siguientes características:

- a) Es una renta periódica en metálico,
- b) De cuantía suficiente para atender el mínimo vital.
- c) Sobre una base individual,
- d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado,
- e) Destinada a los más pobres,
- f) Sin distinción de ciudadanía,
- g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos.

El importe de la de la Renta Social Básica consistirá en la diferencia entre los recursos que, en su caso, tenga el beneficiario y la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente. Su periodicidad será mensual y será compatible con la percepción de otras prestaciones siempre que conjuntamente no superen ese límite.

Para el andalucismo y para todos los andaluces, la lucha contra la crisis pasa imprescindiblemente por hacer realidad la Renta Social Básica como en derecho básico que asegure la subsistencia. ¿De qué sirven los demás derechos sociales si no se garantiza el derecho a la supervivencia? La Andalucía del presente y del futuro tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

Por todo ello desde el, grupo municipal andalucista, formulamos la siguiente MOCIÓN:

1º.- Aprobar la Iniciativa Legislativa que se adjunta a esta moción de RENTA SOCIAL BÁSICA EN ANDALUCÍA.

2º.- Como Ayto. Promotor de la Iniciativa, se aprueba que el representante titular del Ayto. en la Comisión Promotora sea D. Hermenegildo González Núñez y D. José M^a España Núñez como suplente.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto diciendo: Quizás en el grado de detalle y de concreción con que se ha traído esta moción están los obstáculos que impiden apoyarla. Yo creo que si Vds. hubieran planteado” Que desde los poderes públicos, los que tienen competencia, administración central y administración autonómica se promueva la renta básica”, por parte de Izquierda Unida hubieran encontrado el voto favorable sin pensarlo dos veces. Pero el grado de detalle al que Vds. descienden, a nosotros nos genera dudas. Y nos genera dudas porque en el Parlamento Andaluz hay creado un grupo de trabajo en el que están los tres grupos parlamentarios y por el que están pasando catedráticos, personas significadas del tejido asociativo y especialistas en los problemas de exclusión social y en las soluciones que se le ha ido dando a lo largo de la historia. Y poder contar con las conclusiones de ese grupo, que sean un anteproyecto de ley, que permitan que la Comunidad Autónoma tenga una renta básica pero que se adecue lo más posible al fin que perseguimos. Porque claro, ¿Qué estamos hablando? ¿De un derecho universal?, ¿Estamos hablando de un derecho progresivo?, ¿Cual es la cuantía de otras subvenciones o ayudas que pueden aminorarse en el momento en el que se instaura la renta básica?, ¿Vamos a incorporar a las personas que aun estando de alta en la seguridad social son esos nuevos pobres en activo, porque tienen trabajo pero con lo que ganan es imposible llevar una vida digna?. La verdad es que hay muchos elementos que fijar. Que fijar con rapidez, además. Porque lo que si compartimos totalmente con el Partido Andalucista es que estos temas, por muy liosos que estén a

día de hoy, hay que desenredarlos, porque ese instrumento hace falta a disposición de la ciudadanía. Tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las Comunidades Autónomas y, a nosotros, nos parece que renta básica sí o sí. Pero también es verdad que nos parece que tiene que ser una renta que venga a cumplir el objetivo que persigue y, para eso, merece la pena detenerse en si estos son los elementos que lo garantizan o son otros. O sin son estos junto a otros, o son estos quitando alguno de ellos. Por tanto no vamos a respaldar la iniciativa. Que sí la petición, que sí la necesidad y el convencimiento de que esa renta hay que ponerla a disposición de las personas que no tienen en este momento la capacidad de obtener un sustento que le garantice una vida digna. Pero está excesivamente acotado en unos parámetros que al menos, hasta día de hoy, no parecen ser los que están orientando los especialistas que han sido invitados por el Parlamento de Andalucía para que nos pongan en la senda correcta y que finalmente se adopte un modelo de renta básica que sea el que beneficie a quienes lo necesitan que, al final, en eso, me imagino, si que estamos todos y todas de acuerdo.

Toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Lo que describe la moción es la realidad de cómo, ahora mismo, se encuentra la sociedad y de eso somos conscientes. Y además sabemos que tardaremos, al menos, diez años en alcanzar las cifras de empleo que todos deseamos. Al menos diez años. También tengo que poner encima de la mesa que el gobierno central ha descendido en 2.200.000.-€ las prestaciones sociales. ¿Esto que ha provocado? Que las desigualdades se acrecenten aun mas. De todo esto, la culpa, evidentemente, la tiene en su gran medida la reforma laboral. La reforma laboral, como he dicho en la anterior moción, tiene la culpa de destruir empleo y tiene la culpa de que haya empleo precario pagado con un sueldo, con un salario, que está por debajo de las necesidades mínimas de los ciudadanos. Es cierto, en la exposición de motivos viene, que la comisión europea en la carta de los derechos humanos, en el dos mil, ya hablaba de combatir la exclusión social y la pobreza. La comisión europea aprobó hace un año un proceso de recogida de firmas, hay que alcanzar un millón, para que se incentive a los países a investigar la posibilidad de implantar una renta básica. Esto nos dice que estamos en un tema que es realmente complicado. Hay distintas doctrinas, como bien ha dicho la compañera de Izquierda Unida. Hay distintas doctrinas al respecto y estamos hablando de un tema de envergadura, que no es nada fácil de resolver, pero, como también ha trasladado, la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía está en ello. Al hilo de esto es verdad que el estatuto de autonomía, en su artículo 61 establece las competencias. Que en el 23 establece el derecho a la renta básica. Pero, también es necesario, que nombremos aquí el artículo 35 de la Constitución en el que se refleja el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, que choca frontalmente con la reforma laboral y lo que está pasando con la reforma laboral. Pero también entiendo que es necesario nombrar el artículo 41 de la constitución referente a la seguridad social y establece “Que todos los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes ante situaciones, especialmente, en caso de desempleo”. Dicho esto entendemos que la implantación de una renta básica debe ir un poco más allá. Es difícil, he dicho que hay varias corrientes doctrinales, pero que también necesita una reforma fiscal estatal. Todos somos conscientes de que actualmente tenemos un sistema de reparto totalmente injusto, ahí creo que todos estamos de acuerdo, por lo menos injusto con Andalucía. Presupuestos generales del Estado 2013, 1.200 millones de euros menos para Andalucía. Y en este año que ya vamos a comenzar tenemos 600 millones de euros menos, mas 400 del fondo de convergencia que le correspondían a Andalucía, verdad Señor Jacinto, y que se han ido para Valencia. Se lo ha llevado la costa levantina, como también se lleva las inversiones ferroviarias que necesita esta ciudad, porque el reparto no es justo en ninguna de las medidas que podamos tomar. Actualmente todos sabemos que existen ayudas que podrían formar parte de esta renta básica. Son ayudas que actualmente existen para las familias con pocos recursos. Estamos hablando de ayudas a discapacitados, a familias numerosas, rentas mínimas de inserción, el ingreso mínimo de solidaridad, ayuda por partos múltiples, ayudas económicas familiares, emergencia social. Y ayer

se aprobó en el Parlamento el subsidio por desempleo extensivo a parados de larga duración y a otras personas con especiales dificultades. Estamos hablando de un tema que no está exento de complicaciones para su regulación, compañeros del Partido Andalucista. Hay medidas a disposición de los ciudadanos, por ello, en aras de concluir, lo mejor para todos, el Parlamento de Andalucía en diciembre del 2013 aprobó constituir esa mesa de trabajo, a propuesta de Izquierda Unida, aunque se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos. El grupo de trabajo se constituye el doce de febrero, ya llevan unos meses trabajando, y han adquirido el compromiso de que a final de año, esta mesa de trabajo que se ha puesto en marcha, con la finalidad de analizar la legislación autonómica internacional en materia de renta básica de la ciudadanía con el objeto de fijar el alcance y las condiciones de una ley que regule el desarrollo progresivo de dicho derecho estatutario recogido en el artículo 23. Por eso nosotros no vamos a apoyar esta moción del Partido Andalucista porque, entendemos, que es necesario escuchar las reflexiones que se están, ahora mismo, poniendo encima de la mesa del Parlamento de Andalucía y porque si bien es cierto que la intención me ha parecido buenísima también hay una iniciativa legislativa popular, que está recogiendo firmas, y que entro en el Parlamento hace aproximadamente un año. Creo que todos convergemos en la misma fuerza y en las mismas necesidades que ahora tenemos, pero requiere un estudio y un sosiego necesario antes de aprobarlo.

Toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Antes de nada decirle a la Señora Arrabal que aunque ya nos tiene acostumbrados a irse muchas veces por los Cerros de Úbeda, yo si le quiero recordar que la Junta de Andalucía, en los últimos dos años, lleva recortando más de 269 millones de euros, en el presupuesto social. Yo si me voy a centrar en el tema, porque sé que lo va a agradecer el Señor González y voy a ser directa. Es incuestionable que en Andalucía somos la Comunidad Autónoma con mayor índice de tasa de paro, con mayor pobreza y, por supuesto con mas desigualdades. La renta básica es una demanda histórica y, también, es una promesa reiteradamente incumplida por muchos gobiernos socialistas. Pasa el tiempo y no tenemos ninguna respuesta. Estamos hablando de una demanda de los años 90. Hasta ahora ésta falta de regulación se viene cubriendo con el salario social pero, permítanme la expresión, esto no es, sino, un parche barato. Y un parche porque tiene muchas deficiencias. La diferencia esencial es que, si bien, cubre una buena parcela que es aportar una ayuda a unidades familiares, deja de lado a muchos particulares. Personas individuales que tienen situaciones dramáticas y, además, la edad del solicitante oscila entre los 25 años a los 65, encontrándose muchas situaciones de lagunas con gente mayor de edad como es el caso de los mayores tutelados por la Junta que se encuentran en una situación de orfandad y una vez que han pasado la mayoría de edad se quedan en la calle. O una persona desahuciada que en el momento que cambia el domicilio y se va a vivir con una familia o con sus padres se queda sin ese derecho por no reunir los requisitos. Con la renta básica, si es verdad, que sería posible cubrir estas necesidades y estas lagunas, tan importantes. Como bien ha dicho la Señora Nieto, desde el Partido Popular, también se está trabajando en ese proyecto para que salga cuanto antes. Además, decir que esta moción viene bien, viene a colación en el tiempo, por cuanto desde el Partido Popular se ha alertado hace pocos días, por una compañera Parlamentaria Autonómica, la Señora Mamen Pérez Montes, de la situación que está ocurriendo con el salario social. Llevamos un retraso que ya supera los ocho meses, entre 4.500 y 5.000 gaditanos están esperando aún que se reciba esa solicitud y se tramite ese expediente. Y en el caso de Algeciras se ha pagado, por último, que tengamos constancia, el mes de Noviembre del 2013. Señora Arrabal, permíname que me dirija a Vd., pero como Vd. ha tratado el tema de los recortes, el hambre no espera. Ahora bien, Señor González, permíname que le diga que desde este equipo de gobierno entendemos que esta moción viene mal planteada por varios motivos. El primero de ellos en cuanto al punto de aprobar la iniciativa legislativa. Desde este equipo de gobierno no podemos aprobar una iniciativa, no tenemos autoridad, porque es competencia de la Comunidad Autónoma. Pero si le propongo, y si Vd. me lo acepta, y en líneas de lo que decía la compañera, la Señora Nieto, podríamos modificar este punto y le propongo “Instar a la Junta de Andalucía a que se apruebe la

renta básica como un derecho fundamental que corresponde a todos los andaluces. Y, paralelamente, su grupo político podría hacer uso ya, como iniciativa propia andalucista, en el Parlamento Andaluz de poder elevar esa iniciativa y si las compañeras que aquí si son Parlamentarias, a no ser que me corrijan, si no estoy equivocada, es el escaño 110 el que pueden usar los grupos que no tienen representación allí, como lo hizo, hace poco, el grupo UPyD para el tema de la ley de la reforma local. Y referente al segundo punto, Señor González, si le quería insistir en que no podemos aceptarle su propuesta. Señor González no puede obviar que existe en este Ayuntamiento un máximo representante que ha sido elegido en las urnas por todos los ciudadanos, que es el Alcalde, que es el que está legitimado para representar a un Ayuntamiento. De ahí que no le pueda aceptar ni aprobar esa segunda propuesta. Pero yo por último iría a un paso más, si me permite el atrevimiento, e incluiría un tercer punto en esta moción en la que yo le propongo incluir un apartado que consistiría “Que se inste a la Junta de Andalucía a que paguen de inmediato los retrasos existentes en el ingreso mínimo de solidaridad o salario social, como todos conocemos, procediendo a acelerar, por la vía urgente, la tramitación de expedientes retrasados dando cumplimiento a la normativa vigente que establece que no pueden exceder de esos tres mese”. Si Vd. me acepta, ésta es la propuesta que le hace este equipo.

Intervienen el Señor González Núñez diciendo: A veces, y Vd. lo sabe muy bien como médico, en este caso se ponen excusas donde parece que ponemos el parche antes que el grano. La realidad de esta moción es que existe un marco legal que es el Estatuto de Andalucía donde se contempla en el punto 23.2 el derecho que hay en estos andaluces que están en esta situación, prácticamente, de supervivencia. En segundo lugar, aparte de ese marco administrativo y estatutario, existe una realidad, que es que son más de 500.000 personas en toda Andalucía que están pasando auténticas necesidades de mantenerse. Yo ponía como ejemplo antes, y si no nos vamos a ir al mediodía al comedor del Carmen. Se está planteando aquí una situación muy seria de un calado social importante. Y todas esas cosas de que hace falta una reforma administrativa, que hace falta tener en cuenta el tema de la seguridad social, que hay ya un grupo. Todo eso puede ser secundario a decir, hace falta una renta social básica que le dé solución a este tipo de personas. En este caso, nosotros hemos entendido, como se recoge, con las propias palabras, en el estatuto de Andalucía, unas rentas básicas que garantice este sustento. Todo lo demás se puede articular en el punto segundo, tercero, cuarto y quinto de la moción y estaríamos dispuestos. Pero, lógicamente, aprobar que haya una iniciativa legislativa en esa renta social básica. Es que parece que esto duele y esto no debe de doler a nadie. Esto es una realidad. Y a partir de ahí pónganse todas las trabas administrativas que pueda haber que ya saldrán aquellos que tienen los libros de derecho en la mano para ponerlos sobre la mesa. No entendemos como en políticas de izquierda, progresistas, se pueda estar ya pensando en situaciones venideras antes de decir “sí, yo quiero una renta social básica”. Por lo tanto, nosotros el punto uno de esta moción de una renta social básica en Andalucía, no podemos cambiarlo. Estamos pidiendo eso y esto surge, prácticamente, de una iniciativa popular. En segundo lugar, el nombre del representante, nos da igual. Aquí se estaba hablando de una comisión promotora y lo que estábamos intentando es liberar al Señor Alcalde de que este en una mesa de este tipo, donde entendemos, que pueden estar personas con mas disponibilidad y que puedan estar trabajando en esta línea. Nos da absolutamente igual si hay que poner al Señor Alcalde y a alguno de los dos concejales andalucistas para que estemos ahí. Y la tercera propuesta que hacia Vd. Señora Conesa ¿Era?

La Señora Conesa responde: Instar a la Junta a que se pague de manera urgente los retrasos en el salario social que es lo que cubre hasta ahora esa falta.

Continua el Señor González Núñez diciendo: Han habido varias iniciativas en este Pleno, Señor Alcalde, donde hemos apoyado eso. Que se pague todo lo que la Juna de Andalucía pueda tener con el Ayuntamiento de Algeciras. No tenemos ningún problema en ponerlo.

La Señora Nieto toma la palabra diciendo: Si nos ponemos a hablar de otras cosas aquí para quedar bien, nos ponemos de acuerdo con la renta básica y además nos ponemos todos de muy mal

humor. Aquí se puede hablar del retraso en el pago de las comunidades autónomas y también se puede hablar del porque se retrasan las comunidades autónomas. Se puede hablar de porque hay personas que necesitan tanta ayuda y se puede hablar de quien ha retirado los fondos de la ley de dependencia. Entiendo que lo que pretende el proponente, y parece que todos estamos de acuerdo de la necesidad de una renta básica, la solicitemos a quien tiene la competencia para desarrollarla, con independencia, de que luego, habrá que reclamar esos fondos. Pero es verdad que está en el estatuto de Andalucía, es verdad que es de derecho y de justicia que se plantee y se articule legalmente. Nosotros lo que le trasladábamos al Partido Andalucista, es que para nosotros, votar un modelo cerrado, acotado de renta básica, cuando un grupo de trabajo en el Parlamento, al que pertenecemos también como fuerza política, está trabajando y acaba, a lo mejor, con unas conclusiones, que no son estas, pero son otras y que, a lo mejor, aquellas otras, sirven, no ya para lo mismo sino incluso para dar una cobertura mayor o con más garantía. Nos parecía limitar mucho un debate que, además, va a acabar en poco tiempo. Porque, le digo más, ese grupo de trabajo va a acabar antes que la tramitación ordinaria de una iniciativa legislativa popular. En aras al consenso sugeriría, si lo tiene a bien el proponente, que lo dejáramos en eso. En una solicitud por parte de este Ayuntamiento de la instauración efectiva de la renta básica, ya le digo, y en Andalucía, si quieren, si no quieren sacar a bailar a nadie más. Si vamos a sacar a bailar a alguien más, luego yo pido la palabra, brevemente, y cuento yo también, todo lo que hace Madrid que impide, que tal. Pero entonces vamos a hacer una moción de cuatro folios, cada uno va a votar una cosa y no vamos a salir de aquí con un posicionamiento claro de que hace falta ayudar a las gente que no tiene quien le ayude, con recursos públicos, para llevar una vida digna. Yo creo que es de lo que se trata. Si va de la lista de agravios, yo les garantizo que de la lista de agravios, Vds. salen muy mal parados. Pero que si quieren ese debate, lo hacemos.

Toma de nuevo la palabra la Señora Arrabal, manifestando: Señor Hermenegildo yo creo que ha quedado claro, habiéndose formado esa mesa de trabajo en el Parlamento que, políticamente, hemos dicho que sí. Pero es que Vd. no habla ya de, políticamente, que hemos dicho que sí. Además, en mi intervención creo que hemos dejado claro. Es que Vd. va un paso más allá. Tendremos que hacer una regulación como el tema se merece y para eso estamos trabajando y, antes de que finalice el año, esos trabajos estarán concluidos. Vds. se suben, con todos mis respetos, a un carro que ya está avanzado. Que es que tienen que correr detrás nuestra para llegar al punto en el que ya estamos nosotros. Es que eso es una realidad. No ponga en duda que el Partido Socialista no sabe si sí o si no. Que políticamente ya se ha dicho que sí. Hace casi un año que dijimos que sí a la renta básica. Pero las regulaciones. En una regulación no se trata de decir, en cuatro puntos, lo que a mí me parece que tiene que ser. Regular no se regula en dos días. Eso es otra realidad que también Vds. entenderán. Políticamente hace más de un año, esto es un debate muy antiguo, que también quiero poner encima de la mesa. Que no es fácil, no es fácil la implantación de esta renta social porque a nivel mundial solamente está implantada en Alaska y con condiciones. Estamos hablando que no hay ninguna otra comunidad autónoma, ni gobernada por el PP, ni nada. Tan bien que a Vds. les parece aquí, que se implante la renta básica ¿Qué pasa en Castilla-La Mancha? ¿Qué pasa en Madrid? ¿No hay allí personas que lo están pasando mal? Yo entiendo que sí. Así que también Vds. trasladen a las comunidades autónomas en las que gobiernan que es necesaria la renta básica y que en Andalucía se apuesta por la renta básica. No me diga Vd. que me voy a los Cerros de Úbeda, que también allí se está muy bien. Que no tengo ningún problema con Úbeda, pero es que yo a Vd. le hablo del gobierno central, de su partido y de cómo discrimina económicamente a Andalucía. De eso le hablo, de ese debate que eluden porque no les conviene. Porque es la realidad, porque la realidad Vds. la eluden, hablan de verdades a medias y no cuentan las cosas tal como son. Les he dicho que con la desigualdad de hoy en día hay el gobierno central ha destinado 2.200.000.-€ menos ha salarios sociales, a garantías. Eso es una realidad, Señora Conesa. Qué Vd. no la quiere ver o que la quiera eludir, me parece regular. Pero esa es la realidad. Así que Úbeda no, gobierno central. Que la financiación de Andalucía parte del gobierno central y de lo poco que recaudamos.

Porque hay recaudación que le pertenece a Andalucía que también se queda el Gobierno Central. Le puedo hablar de tasas judiciales, que no la aprobamos nosotros, pero que menos que revierta el dinero, que eso se dijo, IVA. Una serie de cosas que nos corresponde y que el gobierno central nos niega y después vienen Vds. con la rebaja. Pirómanos y bomberos no. Pirómanos y bomberos no. No lo aceptamos, ni nosotros ni la ciudadanía. Así que sean consecuentes con lo que dicen porque los recortes del gobierno central afectan a todos los andaluces igual que al resto de España.

Para terminar toma la palabra la Señora Conesa respondiendo lo siguiente: Señora Arrabal y Señora Nieto, yo simplemente me estoy limitando a argumentar el motivo por el que este equipo de gobierno cree que es tan necesaria una renta básica. Yo entiendo que Vds. saquen las uñas en el momento que se les habla de la Junta de Andalucía, pero no olviden que esta es la realidad que están viviendo las colas de personas que vienen todos los días a Asuntos Sociales y vosotras sois concejales de Algeciras, os guste o no os guste. Señor González si decirle que como ha podido ver de mi argumentación en todo momento no se le ha rebatido lo que es la exposición de motivos de su moción, con independencia de, como bien ha dicho la Señora Nieto, tengamos diferencias a la hora de entender los requisitos o los conceptos de lo que va a englobar ese salario social. De ahí que mi primer punto, al igual que como le vuelvo a reiterar, no tenemos competencia para aprobar esa iniciativa legislativa, se quede de manera general para que sean los expertos de la comunidad autonómica los que, una vez que se apruebe, como le hecho en esa propuesta, decidan qué es lo que va a incluir ese concepto. En cuanto al segundo, lo decía porque lo normal es que sea el Alcalde el que delegue las funciones en el concejal en caso de que este saturado de trabajo o no pudiera hacerlo personalmente y será él quien tenga que decidir que miembro del equipo de gobierno va. Y, por supuesto, el tercer punto, agradecer, si se va a incluir, puesto que es una realidad, que llevamos más de ocho meses de retraso y como he dicho hay muchas personas que necesitan que están pasando hambre. No se puede tardar en el tiempo, porque no se puede esperar. Recordarle a la Señora Arrabal que fue la presidenta Susana Díaz quien se comprometió a acortar esas listas de espera, dando cumplimiento a la ley, el pasado mes de octubre. Va a hacer un año. Dijo que antes de que finalizara el año, estamos en octubre, prácticamente, y todavía no tenemos respuesta.

El Señor González Núñez pide la palabra por cuestión de orden, diciendo: Por nuestra parte la moción quedaría con un solo punto que diga: “Aprobar el respaldo de este Ayuntamiento a toda iniciativa encaminada a implantar una renta social básica en Andalucía”. Entendemos que de cara a los Algecireños, de aquí tenemos que salir con una unanimidad en el concepto, que lo tenemos todos muy claro.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, modificada a un solo punto, que dice: “Aprobar el respaldo de este Ayuntamiento a toda iniciativa encaminada a implantar una renta social básica en Andalucía”.

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PIDIENDO ACTUACIONES EN LA CALLE SAGRADO CORAZÓN.

La Señora Arrabal justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Traemos a debate una moción que muestra la dejadez, su dejadez Señor Alcalde, como Alcalde. Me parece que es necesario ponerse el traje de Alcalde, pasear las calles, y toma de conciencia con las necesidades que tienen los ciudadanos y sus barriadas. Demandamos a través de esta moción una serie de deficiencias que son conocidas por Vd., Señor Alcalde. Por Vd. y por su equipo de gobierno. Nos consta que los vecinos se lo han trasladado en varias ocasiones, pero, como muchos vecinos también nos trasladan, no han obtenido respuesta a sus reclamaciones y a sus reivindicaciones. Reclaman servicios básicos, Señor Alcalde, como es la limpieza viaria, la ordenación del tráfico.

Pero todos sabemos que a Vd. le ocupa otros que aceres más que las necesidades que tienen nuestros ciudadanos y mas que las necesidades que tienen las barriadas de nuestra ciudad. Conozca su ciudad y sus deficiencias, Señor Alcalde. Sobre todo gobierne y actúe. Tome decisiones y arregle los problemas de los ciudadanos, que para eso, le pusieron donde está. Para eso Vd. preside esta ciudad. Apoyen esta moción y luego cúmplanla. Porque tampoco vale que aquí levanten la mano y pasado los meses no haya actuaciones ningunas al respecto de lo que aquí se aprueba. Que ha pasado ya en varias ocasiones y que está pasando. No hace mucho el Partido Andalucista, de otra barriada, de otra calle de esta zona, aprobamos también por unanimidad una moción que no ha visto la luz. Los vecinos no han visto como esa moción aprobada por unanimidad ha sido llevada a cabo. Esto es lo que está pasando con el Partido Popular aquí en Algeciras, que se queda en las promesas. Igual que las promesas electorales. No hablen de cumplimiento, porque no cumplen nada de lo que dicen, ni siquiera, cumplen su programa electoral, ni las promesas que hacen a la ciudadanía. Les animo a que apoyen esta iniciativa por el bien de la ciudad y por el bien de los ciudadanos que la habitan.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La calle sagrado Corazón y más concretamente la parte conocida popularmente como Cuesta del Piojo, es un asentamiento apenas ordenado urbanísticamente cuyo crecimiento de los últimos años acrecentado los problemas.

Entre las principales demandas de los vecinos recogidas por este grupo municipal se encuentra la falta del servicio de limpieza viaria, ya que sólo se realiza de forma esporádica y como consecuencia de reiteradas peticiones de los propios vecinos, situación que se ve agravada por los vertidos de fecales.

Otra de las peticiones de los vecinos es el del arreglo del último tramo de la calle, donde se encuentra ubicada la Ermita donde son los numeroso los asistente a la misa mensual que en honor de la Virgen de Fátima allí se celebra, amén del traslado de la Virgen que se realiza anualmente. El mencionado tramo de calle se encuentra en un estado de abandono tal que dificulta sobremanera el acceso a los feligreses, muchos de ellos de avanzada edad.

Otra de las demandas expresadas públicamente de los vecinos como se recoge en escrito presentado ante este ayuntamiento, es el de la ordenación del tráfico de vehículos por la calle, que en este momento es de doble sentido a pesar de su estrechez.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras propone los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que la calle Sagrado Corazón en el tramo mencionado disponga de un servicio de limpieza viaria de forma periódica.

Segundo.- Acometer de la forma más inmediata posible el arreglo de tramo de la calle donde se encuentra ubicada la Ermita de la Virgen de Fátima.

Tercero.- Que inicien por los servicios municipales los estudios pertinentes para acometer la reordenación del tráfico en la zona.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez, diciendo: Manifestar el apoyo a la moción.

Seguidamente toma la palabra el Señor Delgado manifestando lo siguiente: Anticipar el apoyo de nuestro grupo a la moción. Habrá que ver que piensan los vecinos que están viendo este pleno cuando escuchan al Señor Fernández hablar de la cantidad de metros cuadrados de zonas ajardinadas. Me imagino que se les ocurre a los vecinos, a los ciudadanos, que viven en la calle Sagrado Corazón. Ya no solo a los vecinos de esta zona, sino a todos, cuando escuchan al Señor Fernández hablar de lo saneado de las cuentas del Ayuntamiento. Hablar de superávit mal entendido y hablar de lo bien que nos va económicamente al Ayuntamiento y no entenderán, probablemente, porque están abandonadas las barriadas. Todas y cada una de las barriadas de Algeciras. Yo me voy

a permitir explicárselo sucintamente. El mandato que cumple a rajatabla este equipo de gobierno es mantener a las grandes empresas y a los bancos al hilo, siempre. Ellos deben de estar contentos porque a ellos se les paga puntualmente. No vale pagar a grandes corporaciones, no vale pagar a los bancos, no vale no mantener deudas con ellos a costa de que gente como los vecinos de la calle Sagrado Corazón no tengan ni los más mínimos servicios básicos. No vale tener superávit en el Ayuntamiento cuando las barridas están abandonadas.

Intervienen el Señor Fernández diciendo: Quizás haya que empezar ilustrando que es la calle Sagrado Corazón. Vds. no han venido a hablar de la calle Sagrado Corazón. Vd. ha venido a hacer un mitin, a descalificar al Alcalde y cualquiera de estos Concejales y el Alcalde pasean más por Algeciras que Vd., durmiendo, cualquiera. Vd. es, con mucha diferencia, la Concejal que menos pasea por esta ciudad. Que dé lecciones una Concejal que no asiste a ningún acto, nada más que a estos Plenos. Vamos a centrarnos en la calle Sagrado Corazón. La calle Sagrado Corazón era una antigua cañada. Hay una parte de cañada, hay una parte que es suelo usurpado municipal, hay una parte que era suelo usurpado privado. Y allí se hizo, no una calle, sino que cada vecino fue cogiendo y fue quedando resto por cualquier parte. ¿Qué dice la moción? La moción dice que la preocupación del PSOE es la siguiente: La petición de los vecinos es el arreglo del último tramo de la calle donde se encuentra ubicada la Ermita, donde son numerosos los asistentes a una misa mensual que se da en honor de la Virgen de Fátima, que allí se celebra, amén del traslado de la Virgen que se realiza una vez al año. Es decir, ¿Este es el problema más prioritario, para Vds., que tiene Algeciras? ¿De verdad? ¿Este es el problema más prioritario que tiene el Partido Socialista? Cuando hagamos las inversiones ¿Lo más importante es el camino hasta la Ermita de la Virgen de Fátima? ¿No han visto Vds. el problema de los colectores? Que estamos intentando solucionar. Hemos solucionado el de la Calle Colios, el de la Calle Andalucía. Evidentemente vamos a votarles a favor. No digo que lo vayamos a hacer, porque probablemente, con los recursos económicos que tenemos y la herencia que hemos recibido, seguramente se nos ocurrirán inversiones más importantes que ésta. Pero, lo vamos a tomar. De todas maneras la izquierda en este pueblo tiene dos discursos, uno cuando gobierna y otro cuando está en la oposición. Un caso parecido, Pelayo. Pleno del 4 de marzo del 2009. Le voy a decir lo que Vds. decían: “... hay errores del pasado que esta Ciudad ya no debe permitirse, y le digo que más de la mitad del presupuesto de inversiones se gasta hoy en dotar de infraestructuras a barriadas que nacieron como ésta, y eso no puede ser. ¿No le parece a Vd. que deberíamos invertir en que en la ciudad consolidada y ordenada tenga calidad?. Este es el modelo de urbanismo cutre que Vds. defienden y nosotros defendemos la ordenación urbana”. Nos lo decía entonces el portavoz del Grupo Socialista en aquel Pleno y era una manera de explicar que hay situaciones que no son deseables. Que hay situaciones que no se pueden defender. Que han ocurrido por la dejadez de muchos gobiernos. Del Partido Popular, del Partido Andalucista, de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Que el monte no se puede usurpar. Que las cañadas no se pueden usurpar. Que cuando existe esa situación no se puede decir “.. Vds. son lo peor porque no han hecho el camino que va a la Ermita”. Porque el servicio de limpieza lo hay diario. Hay un barrendero que empieza en Santa María Micaela y llega, prácticamente, todos los días. Recogida de basura, hay un camión grande con dos peones y un conductor. Todos los días se riega debajo del puente, donde está el punto de contenedores, el puente entre Sagrado Corazón y la Calle Urta. En definitiva, los mismos servicios, los mismos, los mismos, los mismos, que había hace tres años cuando gobernaban Vds. Y, evidentemente, más que ordenar el tráfico en la zona, donde como Vds. sabe, para que quepan dos coches uno tiene que estar aparcado encima de la acera, lo que habrá es que reordenar la calle y solucionar el problema, en serio, de manera integral. Consolidando aquel suelo. Pero no con chapuzas como las que Vd. plantea en su moción, que no obstante, le vamos a votar a favor.

Toma la palabra la Señora Arrabal respondiendo lo siguiente: Señor Luis Ángel lo he visto altamente, no sé si sofocado, enfadado, no sabría cómo definirlo. Lo que si me gustaría trasladarle es que es Vd. muy dado a descalificar personalmente a los contrincantes políticos. Porque aquí

somos contrincantes políticos. Todos somos personas, todos tenemos familia y todos tenemos vida. Vd. aquí es muy dado a hacer descalificaciones personales, no sé, si es porque sé queda sin argumentos políticos. Yo hablo políticamente de lo que defiendo. De un modelo de política que defiendo. Vds. están en contra de ese modelo de política y defienden otro, que es lo que yo crítico desde mi escaño. Personalmente jamás he descalificado a ningún miembro de su fila o de su gobierno. Yo he dicho del Alcalde que es Alcalde y Diputado, ¿Es algo que es mentira?. Sin embargo Vd. no para de repetir, que lo voy a desmentir, ahora y no más, porque tampoco creo que debemos entrar en esas. Yo voy donde creo que debo de ir, no donde Vd. me diga que tengo que estar. Paseo por Algeciras, no menos que Vd. Se lo garantizo, no menos que Vd. Que frecuentamos espacios distintos, quizás ahí tenga razón. Por las circunstancias familiares, por las amistades. Que son temas que entiendo que a la ciudadanía ni le van ni le vienen. Circunstancias personales de cada uno, en la que políticamente, no debemos agredir y deberíamos respetar y marcar donde está la línea roja del bien y del mal. Dicho esto, y no voy a entrar más en ese debate, aunque Vd. lo ponga por encima de la mesa, porque creo que lo que tenía que decir lo he dicho. Referente a la moción, Señor Luis Ángel, es una calle que pertenece a la ciudad de Algeciras. Yo se que Vd. le da más valor a la Calle Ancha, a la Calle Convento, a la Calle Sevilla. Me parece que debe tener la misma tabla de medir que la Calle Sagrado Corazón. Esa es mi forma de ver y, eso es, lo que nosotros implantamos cuando gobernamos. Se arreglaron calles de todos los espacios de Algeciras. Eso es una realidad y si no vaya Vd. a vías y obras y saque los expedientes que se conformaron cuando nosotros gobernábamos. Vd. ha empezado también a decir, como a desviar el tema, la Calle Sagrado Corazón es suelo urbano consolidado desde el 2001. Con lo cual aquí Disciplina Urbanística no tiene nada que ver, pero si Vd. cree que Disciplina Urbanística tiene que poner más expedientes encima de la mesa, ahí tiene Vd. nuestro apoyo. Ahí tiene Vd. nuestro apoyo. Otro día podemos hablar de Disciplina Urbanística. Hoy vamos a hablar de una calle que está consolidada desde el 2001 y que los habitantes, los ciudadanos algecireños que residen en esa calle, tienen los mismos derechos que Vd., que yo y que el resto de ciudadanos de Algeciras. Esa es nuestra forma de ver la ciudad. Se debe gobernar para todos. Al Alcalde se lo he dicho en más de una ocasión, pero se lo repetiré cuantas veces sean necesario. Señor Alcalde debe gobernar para todos Algecireños, no solamente para unos pocos. Eso es una realidad. Pues el Señor Luis Ángel ha dicho que es una moción que no tiene importancia. ¿Qué está despreciando a los ciudadanos de aquella zona? ¿Qué consigue con esa actitud? ¿Despreciar a los ciudadanos de la Calle Sagrado Corazón?. Son ciudadanos igual que Vd. y que yo. No descalifique a nadie y lo que tienen que hacer es gobernar para todos, porque la ley electoral vigente dice que Vds. deben gobernar para todos, no solamente para los que le interese.

Interviene el Señor Delgado diciendo: En un principio Vd. intenta desviar el tema con irregularidades urbanísticas, que existen en muchos más sitios de Algeciras, pero que no lo contempla la moción. La moción contempla demandas vecinales como han llegado a este pleno de multitud de barriadas. Demandas vecinales que tenemos la obligación de intentar cumplir. Sobre el tema que dice de la Virgen, me parece tan respetable una demanda vecinal, como otra. Como poner una imagen de la María Auxiliadora en el Secano o la Virgen de Fátima en la calle Sagrado Corazón. A mí me da igual, yo no soy de ese palo, pero respeto la demanda de los vecinos, que es mi obligación. Con respecto a los servicios que Vd. dice de la Calle Sagrado Corazón, tengo que decirle que hay dos calles Sagrado Corazón. Hay una hasta el puente y otra después del puente. Es verdad lo que Vd. dice hasta el puente, pero a partir del puente la cosa cambia. Si Vd. quiere le reto a que compruebe hasta donde llegan los servicios de limpieza en la Calle Sagrado Corazón. Espero y confío que lo que ha dicho lo haya dicho por desconocimiento y no con intención de mentir. Si tiene a bien comprobarlo espero que en el siguiente pleno reconozca que hay una gran parte de la Calle Sagrado Corazón que está huérfana de servicios municipales.

Por último responde el Señor Fernández diciendo: Quien levanto la Calle Ancha, aunque no hacía falta, fueron Vds. Y Vds. sí que no hicieron ni una sola actuación en la Calle Sagrado

Corazón. Las hicieron en la Calle Ancha. La levantaron, más de un millón de euros, para volverla a tapar y dejarla peor que estaba. El pleno esta normal, en intervenciones correctas, hasta que Vd. interviene. Porque Vd. solo sabe descalificar. Vd. si que solo sabe descalificar y, cualquier cosa, se le puede reprochar al Alcalde, pero nunca, el que no está dieciséis horas diarias, como mínimo, trabajando por los Algecireños. Y si me he sofocado, me sofoco. Pero es que me sofoca la injusticia, porque muchas de esas horas las comparto con mi Alcalde. Y mire, Vd. si que no acude a ningún acto oficial, pero le voy a dejar de descalificar, porque entonces entraríamos en lo mismo. Pero no cometamos la injusticia, porque este Alcalde se está dejando la salud por este pueblo y muchas cosas más. Mire, el respeto a la Virgen de Fátima, yo más que Vd., todavía. Porque yo, además, soy creyente y voy a misa. Por lo tanto respeto a la Virgen de Fátima y respeto a mi confesión religiosa, faltaría más. Lo más fácil. Dice Vd. que el barrendero llega hasta allí. Esta asignado hasta el final de la calle. Habrá días que le dé tiempo a barrer mas o a barrer menos. De todas maneras personalmente tomo el compromiso de decirle que si es insuficiente ponemos otro barrendero más ¿De acuerdo? Y solucionado el problema del barrido. Porque el problema de la recogida no existe y el problema del tráfico necesita una varita mágica, arreglar el problema del tráfico como está regulada la calle. El tema del barrendero si se puede arreglar y se seguirá prestando el servicio, limpiando los contenedores hasta el puente. El puente con la Calle Urta y Santa María Micaela y en definitiva todo lo demás. Aprobamos la moción, Señor Alcalde, y si dentro de las múltiples carencias que tiene esta ciudad. De los múltiples problemas que tiene esta ciudad y, Vd. lo han dicho, con la situación económica que tenemos, desgraciadamente, no podemos atender ni al 10% de las demandas vecinales. Si lo más importante es el caminito hasta la Ermita de Nuestra Señora de Fátima, pues también lo haremos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.

❖ En este momento se ausenta de la sala la Señora Melgar.

6.5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD DE UNA NUEVA VALORACIÓN CATASTRAL PARA ALGECIRAS.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Hemos traído una moción al Pleno para hablar de un acuerdo que en el año 2009 se cerró con el tejido social y con los representantes vecinales de la ciudad para llegar a una solución de consenso con el problema del catastro, de la ponencia de valores y de la discrepancia que ya entonces se ponía de manifiesto sobre el valor que tenían las viviendas, realmente, y la traslación impositiva que eso tenía, vía ley del catastro, vía Ministerio de Hacienda. En la moción se hace un relato, objetivo, de los hechos que nos llevaron a ir tomando decisiones, en el Ayuntamiento, para paliar las consecuencias de esa valoración catastral sobrevalorada de los bienes inmuebles de la ciudad, cuando ya la crisis había puesto en tela de juicio que ese fuese, efectivamente, el valor real de nuestras viviendas, no solo en Algeciras, sino, en otros muchos municipios. De aquellos acuerdos quedo pendiente uno que por razones cronológicas no podía resolverse en el 2009 porque emplazaba a una revisión, a una petición de nueva ponencia de valores para la ciudad y solo podía hacerse, según establece la ley del catastro, pasado cinco años. Pero ese era el acuerdo que solicitaba, sobre todo, la federación vecinal FAPACSA para garantizar que aquella falta de equilibrio entre lo que realmente valían los inmuebles y la traslación que tenía en el impuesto de bienes inmuebles se acompañara con una cuantificación más certera, más apropiada a los tiempos que corren ahora, del valor de nuestras viviendas. En eso se quedo, a la expectativa de poder

afrontarlo, Y ese compromiso, de manera expresa, adoptamos todos. Y cuando digo todos, incluyo también, al Alcalde de la ciudad que entonces era el portavoz del Partido Popular, pero estaba en la oposición, y que se comprometió a dos cosas: A solicitar esa nueva ponencia de valores, cuando llegara el momento, en que lo permitiera la Ley. Que sería este año para el año que viene. Y a solicitar, también, la anulación de la ponencia de valores que teníamos vigente y con la que se calculaba el impuesto de bienes inmuebles. De hecho, estaba en la oposición, también era Diputado en el Congreso. Estaba en la oposición en Madrid, aún no gobernaba el Partido Popular y presento una proposición no de ley en esos términos, que fue rechazada, en el Congreso de los Diputados. Lamentando, entonces, el no ser Alcalde y no poder anularla, vía Decreto, como había hecho, por ejemplo, la Alcaldesa de Valencia en aquellas mismas fechas. Lo que viene a solicitar esta moción es acabar, dando el cumplimiento efectivo, al conjunto del acuerdo al que se llegó con el tejido social y los representantes vecinales de la ciudad. Que el Alcalde, ahora ya sí, el Señor Landaluce, está ya en disposición de hacerlo porque ya es Alcalde de la ciudad. Mucho le debe a las valoraciones que hizo sobre lo que estaba pasando con el catastro. Pero ya, en cualquier caso, es Alcalde de la ciudad. Ya puede cumplir la palabra dada y nosotros lo que le solicitamos es que solicite a la Gerencia Territorial del Catastro los inicios de los trabajos pertinentes para la elaboración de una nueva ponencia de valores catastrales de la ciudad de Algeciras. Y que se dé traslado del acuerdo al movimiento vecinal con el que se trabajo, de manera conjunta, para que vea que el Ayuntamiento cumple con los compromisos que se adquirieron en el 2009 y sobre los que, el Alcalde de la ciudad hoy, y portavoz del Partido Popular, en la oposición, también se comprometió a asumir, si llegaba este momento cronológico y era Alcalde de la ciudad, como así ha sucedido, porque así lo quiso, en su momento, el pueblo de Algeciras.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 23 votos a favor y 1 abstención, por ausencia.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el pleno celebrado el día 4 de diciembre de 2009, en su punto 3.2, se ratificó sin ningún voto contrario, el Decreto de Alcaldía nº 13801, por medio del cual se legitimaban los acuerdos alcanzados entre el equipo de gobierno municipal y los representantes vecinales, en la comisión que durante varios meses trabajó para solventar, en el marco de la ley, los efectos que tuvo la revisión catastral efectuada por la Gerencia Territorial del Catastro, aplicando el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (Ley del Catastro).

Los trabajos de dicha comisión mixta, compuesta por representantes políticos, técnicos municipales y representantes vecinales, supuso un ejemplo de participación ciudadana. Los acuerdos alcanzados se basaban en usar las potestades municipales respecto al Catastro, de dos formas principales:

- La modificación el coeficiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, una vez terminada la congelación de la cuota líquida efectuada en los ejercicios 2010 y 2011, de forma que los recibos no subiesen más allá del IPC sobre el conjunto de los valores catastrales de Algeciras.
- La solicitud, una vez pasado el periodo legal de los 5 años desde la entrada en vigor de la ponencia actual (año 2009), según establece el art. 28.3.a) de la Ley del Catastro, de una nueva valoración colectiva general de todas la unidades catastrales.

De esta forma se daba una solución consensuada a una situación que se inicio con la solicitud mediante escrito fechado el 12 de junio de 2006, por parte del Alcalde Herrera, en el que se solicitaba a la Gerencia Territorial del Catastro, la valoración colectiva de los inmuebles de Algeciras. Esta solicitud dio inicio a los trabajos de campo de los técnicos del Catastro en la ciudad que depararon una ponencia de valores en mayo de 2008, y que fue comunicada al Alcalde Herrera, siendo informada por este como marca el art. 27.2 el RDL 1/2004, aunque debemos tener en cuenta que el art. 83 de la Ley 30/1992 establece que dicho informe no es vinculante, esta última

circunstancia en nada justificaba que se realizara todo ello sin el conocimiento del pleno de la Corporación Municipal.

En los últimos años el equipo de gobierno actual, ha procedido a aplicar la parte del acuerdo referente a la modificación del coeficiente del IBI, en cumplimiento de aquel acuerdo plenario de diciembre de 2009, a pesar, de que entonces el sentido del voto del Partido Popular fue la abstención. Así mismo con posterioridad a la entrada en el gobierno local el propio Alcalde se comprometió en 2012 con el colectivo vecinal que participó en la comisión negociadora, FAPACSA, a cumplir el acuerdo de 2009, y solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro una nueva ponencia de valores, que entrase en vigor en 2015.

Al mismo tiempo el Delegado de Hacienda, también anunció unas revisiones parciales en las zonas donde la valoración efectuada por la Gerencia del Catastro sufrió un mayor desfase. Revisiones parciales que afectarían a tantas zonas que finalmente la Gerencia del Catastro rechazó en marzo de 2013, esta opción y dejaba la puerta abierta a que el equipo de gobierno, solicitase una nueva ponencia de valores en 2014, con efectos en el ejercicio 2015, cuestión que le parecía la más lógica al Delegado de Hacienda, según manifestó en prensa ante la comunicación del Catastro.

En fechas recientes, el equipo de gobierno ha anunciado la solicitud de una reducción de los valores catastrales del 22%, aprobada por el Ministerio de Hacienda, en sintonía con la concedida a multitud de municipios españoles, que han sufrido en el pasado reciente los efectos de una Ley del Catastro, que por desgracia no tiene en cuenta la situación económica de la familia que habita la vivienda, contradiciendo así el principio de progresividad fiscal que exige la Constitución Española.

Con esta reducción de los valores catastrales de manera lineal a todas las unidades catastrales de Algeciras, el Partido Popular descarta la realización de una nueva ponencia de valores catastrales, que según el Sr. Landaluce cuando estaba en la oposición era la raíz de todos los problemas. También entendemos que el Sr. Landaluce ha abandonado su interés por anular la ponencia de valores actual, porque en 2009 este grupo le apoyó para que trasladase esta solicitud al Congreso, que fue rechazada por la entonces mayoría del PSOE. Pero resulta que en los casi tres años de mayoría absoluta de su partido, el Partido Popular, no ha tenido a bien trasladar esa misma solicitud al Ministerio del Sr. Montoro de anulación de la ponencia de valores, que según Ud. era el centro del problema, pero ahora que gobiernan la ciudad, parece que ya no lo es tan urgente.

Pero desde el grupo municipal de Izquierda Unida, si seguimos manteniendo nuestra palabra ante el movimiento vecinal, que no parece muy conforme con la actitud del Sr. Landaluce, y queremos que se cumpla lo acordado con ellos en 2009 y que posteriormente el Partido Popular también afirmara apoyar.

Por todo lo expuesto, Inmaculada Nieto Castro portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ante la Excm. Corporación plenaria eleva la siguiente, MOCION:

- Instar al equipo de gobierno local a que solicite a la Gerencia Territorial del Catastro los inicios de los trabajos pertinentes para la elaboración de una nueva ponencia de valores catastrales de la ciudad de Algeciras.
- Dar traslado de este acuerdo al movimiento vecinal de Algeciras, y especialmente al participante en la comisión negociadora, celebrada en su día.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez, diciendo: Nosotros vamos a apoyar esta moción. En primer lugar, por congruencia. El Grupo Municipal Andalucista ha venido pidiendo una ponencia de valores, nueva, desde que se inicio esta legislatura. En los presupuestos que se han ido trayendo aquí, este grupo municipal ha hipotecado el resto de análisis de todo lo que es un presupuesto municipal por decirles que hagan Vds. esa nueva ponencia de valores en los sucesivos años, desde el año 2011. Mantenemos esa congruencia porque somos conscientes del problema que el IBI supone para todos los Algecireños. Con unas cuantías económicas importantes y que, por lo tanto, nos afecta a todos y de una importancia capital. A nosotros nos preocupa mucho unas declaraciones publicadas en medios de

comunicación, en una rueda de prensa, donde estaba parte del equipo de gobierno que se dio el día 29 de agosto. Esas declaraciones, del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda son, enormemente, preocupantes. El Señor Delegado de Hacienda, apuntó, que el nuevo tipo impositivo y, en consecuencia, como quedara la contribución, se terminara de fijar a finales de septiembre una vez se valore cuantas nuevas unidades catastrales se puedan incorporar al padrón, para calcular como se pueden mantener los niveles de recaudación. El Señor Fernández, expuso, que en principio la ideal del gobierno local es que el IBI siga congelado. Yo creo, Señor Fernández, que Vd. hace aquí, realmente, un análisis de cómo quiere que este la situación y de cómo llevamos, estos tres años, toreando, porque nunca se expresa mejor la palabra, el tema del IBI. Priman intereses de recaudación sobre intereses de justicia del bolsillo de los ciudadanos de Algeciras ante una injusticia tan enorme como fue el catastrazo. El catastrazo a la hora de analizar el IBI en Algeciras supone que es diferente con respecto a otros municipios. Otros municipios hoy día, después de la crisis del ladrillo, tienen el problema de que tanto a nivel de edificio, que han bajado la cuantía de valoraciones en un 40%, y a nivel de suelo urbano, han bajado en un 60% las valoraciones, como digo, que es pata todos los municipios. En Algeciras esto se ve mucho mas agravado y, por lo tanto, hay que darle una solución como Vd. decían en su programa electoral. El catastrazo supuso una subida de un 167%, prácticamente, para todos los edificios de Algeciras y de casi un 300% para zonas parciales de Algeciras como San García, Getares, Los Pinos, La Colonia San Miguel o Las Laderas del Cobre. Eso, esa injusticia, ese parámetro que está en la valoración catastral del 2009. Ese parámetro que está ahí incluido, es el que se sigue poniendo sobre la mesa para todas las cuentas que posteriormente se hace. Y siguen manteniendo, por lo tanto, los niveles altos de pago a los Algecireños y, sobre todo, los niveles de no una justicia igualitaria entre barriadas de Algeciras. El problema es importante, como digo, a la bajada de las valoraciones que están teniendo los edificios y suelos, se les une esto. La única solución es una nueva ponencia de valores y Vds. eso es lo que aceptaron, expusieron y le dijeron a los ciudadanos de Algeciras en su programa electoral. Y lo que están haciendo son rebajas, y es cierto. Y hemos dicho que en cierto sentido, dentro de lo que había, es bueno. Del 1,1, que era el gravamen, se ha bajado al 0,627. Eso depende del Ayuntamiento y se ha realizado. Ahora nos hemos encontrado con que el gobierno central, no Vds., el gobierno central, el Señor Montoro ha puesto unos índices correctores del 22%. Esos índices correctores, y Vd. lo sabe, Señor Fernández, esos índices correctores se hacen, así lo hace el Señor Montoro desde Madrid, basándose en la ponencia de valores última, 2009. El 167% por delante y el 300% para otras barriadas y hace una mezcla con los valores actuales y con una media que se saca. Sigue estando el déficit en ese 22%. Y segundo, no sabemos si para el año que viene se va hacer, otra vez, un índice corrector y, si se hace, de qué cuantía y cuantos años podemos tirarnos para que realmente esos valores catastrales se pongan a los valores reales que hoy hay en el mercado. Entonces, Señor Fernández, se agradece la bajada del gravamen. Se agradece la actitud del Señor Montoro para todos los Ayuntamientos de poner esos índices correctores. Pero en Algeciras, el problema del catastro, que no es vuestro, que lo hizo el equipo de gobierno, PSOE-IU, es enorme y hay que darle solución y, en este caso, el afán recaudatorio debe estar por debajo del afán de llegar a una justicia con respecto a los bolsillos de los algecireños. Por lo tanto entendemos, tomen nota, háganlo, comprométanse a hacerlo, hagan de nuevo una ponencia de valores porque es la única solución. Y no entremos en un segundo catastrazo, porque el primero bien repercusión que tuvo en la calle y en los bolsillos de los algecireños.

Toma la palabra el Señor Sánchez manifestando lo siguiente: Creo que en política es justo, también, reconocer cuando unas cosas salen bien o salen mal. Cuando uno se equivoca hay que reconocer que lo hace, no pasa nada, porque en la vida eso le ocurre a todo el mundo. Quiero recordarle al portavoz del Partido Andalucista que acaba de intervenir, que en el 99 el Partido Andalucista hizo una valoración catastral nueva, también, junto con el Partido Popular. Esto no es la primera vez que ocurre en la historia de Algeciras. Pero claro, hubo un cambio, una crisis gigantesca, que todavía estamos sufriendo, muy importante y muy importante en el sector

inmobiliario que cogió a todo el mundo por sorpresa. Y a nosotros, como a muchísimos municipios, nos cogió justo en un procedimiento de valoración, que dura años, como Vds. bien saben. A tanta gente cogió por sorpresa que Mariano Rajoy en el año 2008, cuando se presentaba a las elecciones prometió pleno empleo. También lo prometieron otros, y quiero suponer, que aquello lo hizo porque carecía de información, como a muchos les pasaba. Dicho esto nosotros nos vamos a mantener en la propuesta que aprobamos en el año 2009. Una propuesta que fue consensuada con el movimiento vecinal y que vino a paliar, efectivamente, lo que podía haber sido una subida de impuestos que no se llevo a la práctica. Que no se llevo a la práctica gracias a ese acuerdo plenario. Y quiero recordar que ese acuerdo plenario conto con la abstención del Partido Popular y si repasamos el Acta de aquel Pleno, recordaremos, que tuvo la abstención porque al Partido Popular le parecía corta. Le parecía corta y fue por ello, es como lo estuviera viendo hoy, Señor Alcalde, cuando Vd. era portavoz de la oposición, y fue así. Tal fue así que el Señor Alcalde se fue a Madrid y presento una proposición no de ley. Además tuvimos la ocasión de verla en directo, por el Partido Socialista intervino Salvador de la Encina, quiero recordar. Y defendió allí que el Ayuntamiento tenía instrumentos para derogar aquella ponencia inmediatamente. Cosa que él sabía que era absolutamente mentira pero como la cosa estaba calentita y a él, electoralmente, le interesaba, lo mantuvo. Tanto lo mantuvo que, como se ha dicho aquí, también dijo que Rita Barbera con un Decreto de Alcaldía, sin encomendarse a nadie, podía derogar una ponencia de valores que iba a entrar en Valencia y que él, inmediatamente, lo haría, en cuanto fuese Alcalde. Otra trola. Aquella abstención, Señor Fernández, Señores del Partido Popular, es lo que estamos viendo hoy. Vds. no querían darle la razón al equipo de gobierno anterior en que aquel era el único instrumento que podía utilizar para contener una subida de los impuestos, a la que ahora nos referiremos, si me lo permiten. Que además, sabían. Perfectamente lo sabía Vd., Señor Alcalde, que aquella ponencia no podía ser derogada. Sin embargo ahora es la oportunidad en la que se puede hacer una nueva ponencia que derogue la anterior con las nuevas condiciones del mercado inmobiliario. Lo escuche el otro día diciendo que era Algeciras la campeona, en esto del catastro. Yo creo que, en realidad, pensaba Vd. que nadie se lee los papeles y que nadie se lee lo que pasa en otros municipios ni lo que hace el Ministro de Hacienda para con todos los municipios. Ni esto tiene nada que ver con Vd. ni esto va a venir a paliar ninguna situación, Señor Alcalde. Lo sabe Vd. bien. Además contradice sus argumentos en sus propios términos. Cuando decía que había subido la valoración de los bienes inmuebles en Algeciras un 165%, si ahora le quita un 22% ¿De qué estamos hablando? ¿De qué han subido un 146%, según su argumentario? Yo creo que esa no es la satisfacción que Vd. le iba a dar a sus electores y a los ciudadanos de Algeciras. ¿En qué punto nos encontramos? Nos encontramos en que el Alcalde José Ignacio Landaluce es ahora víctima de las mentiras. Mire, Señor Fernández, cuantas veces le he reprochado, yo, en este Pleno, que venía Vd. engañando a la Federación FAPACSA en las reuniones que estaba manteniendo con ellos. En las que empezó diciéndole que iba a hacer una valoración completa. Después, empezó diciéndoles que esa valoración se iba a hacer con técnicos municipales. Después les dijo iba a ser una valoración parcial. Después ya no se reunía con ellos y empezó a decir que no tenían la representatividad necesaria. Y ahora ya. ¿Ahora ya qué? ¿En qué punto estamos? Ya no son un interlocutor. Ya no les interesan. ¿En qué punto estamos? Durante tres años y nueve meses han venido mareando la perdiz para acabar en este punto. Ahora la cuestión tributaria. Inmediatamente que el Ministro de Hacienda, que hace las cosas al ritmo que le interesa al Ministerio de Hacienda, hizo el anuncio. Inmediatamente como un resorte, el equipo del Partido Popular en Algeciras dijo: “E quietos. Nosotros tocaremos el tipo impositivo para que la recaudación no se vea alterada. Que nadie se piense, en Algeciras, que el IBI va a bajar ni un céntimo”. Entiendo la preocupación, Alcalde, que puede tener Vd. o que puede tener el Delegado de Hacienda respecto a la recaudación. Pero ese es un compromiso reiterado que Vd. hizo en este salón de plenos. Vd. lo sabe igual que lo sabemos nosotros que le escuchamos perfectamente. Ahora se encuentran con dificultades recaudatorias, evidentemente. Pero eso no es culpa de los Algecireños. No es culpa de los Algecireños que Vds. tengan una eficacia recaudatoria por debajo del 70% que

supone más de cinco millones de euros que se podrían cobrar, inmediatamente, si eso se gestionara medianamente bien. Y si Vds. tuvieran la valentía política, y el Grupo Socialista lo apoyaría, de rescatar la recaudación de Diputación que lo lleva fatal. Lo lleva fatal. Quizás Vds. tendrían ingresos suficientes para cumplir con ese mandato y nosotros le apoyaríamos. Por último me gustaría apuntar también a los ponentes de la moción, que hay una cuestión importante, respecto al IBI, que nos olvidamos de ella y es que el puerto también tiene una valoración catastral de la que se vienen quejando los concesionarios y las empresas que trabajan dentro del recinto portuario. Tienen una estructura de impuestos distinta de la ciudad y que también necesitan, en estos momentos de crisis, que se les arrime el hombre y se les apoye. Por lo tanto yo creo que, además, de que se haga una ponencia de valores nueva para el municipio que también se considere el hacerla para el recinto de la autoridad portuario.

Toma la palabra el Señor Fernández respondiendo lo siguiente: Agradezco, sinceramente, el tono de las intervenciones pero creo que ha quedado en evidencia una cuestión que es la que tratan Vds. que no se conozca. Vds. de lo que tratan es de embarrar el campo para que no se conozcan dos hechos. Que este equipo de gobierno es el único equipo de gobierno en toda la democracia en Algeciras que va a bajar algo. El único equipo de gobierno en toda la democracia en Algeciras que va a bajar algo, un 22% , los valores catastrales, que Vds. nos dejaron. Y por tanto están Vds. absolutamente haciendo discursos y haciendo salidas, digamos, dialécticas para intentar que se evite lo que es una realidad. Que el Alcalde, que este equipo de gobierno, le ha pedido al Ministerio, y el Ministerio nos ha autorizado, a actualizar los valores catastrales con un 22% a la baja. ¿Y qué significa eso?. Pues mire Vd. que el valor catastral medio de Algeciras, en Algeciras tenemos 75.917 unidades catastrales. El valor medio de Algeciras estaba en 80.498 y va a pasar a 62.789. Es decir, dato por dato. Como la media provincial esta en 64.000, estamos, o vamos a estar, 2.000 euros por debajo de la media provincial. Si quieren Vds. otros datos comparativos, porque las cosas hay que verlas siempre en términos comparativos, en San Roque el valor catastral está en 160.000€. En Tarifa el valor catastral está en 97.000€. En Jimena el valor catastral está en 67.000€, por encima del que vamos a tener. Y en Jerez, por ejemplo, 84.000€. Lo que Vds. tratan de que la gente ignore, pero la gente no ignora, porque ve los recibos. Es que aparte de ese 22% nosotros también hemos tocado el tipo impositivo desde el 1,10 al 0,62. Por eso hemos conseguido de ser, como Vd. nos dejaron, el Ayuntamiento donde más se pagaba de toda la provincia de Cádiz, a ser el duodécimo según los estudios que realiza anualmente la confederación de empresarios de Cádiz. ¿Qué eso es poco? Es posible, todo es mejorable. Eso también es mejorable. Pero mire, este es un debate que hay que hacerlo muy en serio. Vds. lo que tratan es, simplemente, que la gente no vea que vamos a bajar los valores catastrales. Que afectan no solo al IBI, afectan a un montón de figuras. Así de memoria le diré que afectan al impuesto sobre el patrimonio, también afectan al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, a transmisiones patrimoniales, sucesiones, donaciones. Hasta para el cálculo de la renta familiar, para las becas, afecta el valor catastral. Por lo tanto no es una medida baladí ni un esfuerzo digno de mención. Por cierto, siempre lo llevo conmigo, no lo traía hoy, lo deje abajo, ya les he regalado, creo, a Vds. todos los programas electorales. En todo nuestro programa electoral no figura la palabra catastro. En materia de impuestos, en el programa de económica y hacienda lo único que decíamos es: “congelación de la presión fiscal. Consideramos que no son necesarios nuevas subidas de los impuestos y tasas municipales y que con la actual presión fiscal es suficiente para una mejora sustancial de todos los servicios municipales”. Este es nuestro programa electoral y este era nuestro compromiso electoral. Y lo hemos cumplido sobradamente porque, no solo, hemos congelado los impuestos sino, que incluso, y ahí me preocupa mucho mas, hemos tomado medidas, también, sociales, reduciendo tasas a las personas con menos rentas, a las personas más necesitadas, en el caso de la recogida de basuras o en el caso de la tasa de abastecimiento de aguas. Pero vamos al qui de la cuestión. ¿Vd. creen que con estos valores catastrales, que son medios en la provincia, si ahora hacemos una revisión catastral vamos a seguir por debajo de la media provincial? Porque el que va a dar la cara

es el Alcalde y el que va a dar la cara es este equipo de gobierno. Pero es que el catastro no se hace a la carta. Uno no puede ir al catastro y decirle “No yo quiero para Algeciras cuarenta mil euros de valor catastral”. No. La ponencia catastral se hace teniendo en cuenta el impuesto de transmisiones patrimoniales y los agentes del catastro, que no es un órgano que dependa de éste Ayuntamiento, van a los notarios y le dicen: “Dígame Vd. a como se venden las finca, las casas, en tal lugar, en tal otro” No se hacen las cosas de esa manera. Por lo tanto puede resultar que ahora que estamos por debajo de la media provincial una valoración catastral, lo que vuelva a situarnos, en parámetros parecidos a los de Jimena o los de Jerez. Por lo tanto flaco favor estaríamos haciendo y, entonces, el responsable sería este equipo de gobierno. Ninguno de Vds. diría “No, hemos pedido una revisión catastral y se va a hacer”. Porque las circunstancias van cambiando según los años y, evidentemente, hay que acoplarse a la realidad. ¿Y qué les estoy diciendo con esto?. Les estoy diciendo que si se puede garantizar que puede haber una mejor solución catastral que la que ahora mismo tenemos, ojo, y de entrada 22%, para adelante. Si puede haber una solución catastral mejor, entonces si estaremos dispuestos en ponerla en marcha. Pero es que las cosas no pueden ser como hacen Vds. ocurrencias políticas. Las cosas hay que estudiarlas, hay que saber cuantificarlas, hay que saber lo que vale cada cuestión. Y con los estudios pertinentes, porque tenemos hasta marzo, para fijar el nuevo tipo impositivo, que ya les adelanto que probablemente no haya ni que tocarlo, dado que también hay una buena gestión en incorporación de nuevas unidades catastrales. Ya les digo que prácticamente no habrá que tocarlo y que, por tanto, va a ser una rebaja, entiendo, que bastante importante. Sobre todo teniendo en cuenta la situación económica que hemos visto en los puntos primeros. Lo que quiero decir, que lo que tenemos que hacer eso. Un estudio serio, yo les invito, incluso, a participar y que tomemos la decisión conjuntamente y si vemos que para los ciudadanos, lo mejor es una nueva ponencia catastral, la vamos a hacer. No decimos ni que sí ni que no. Decimos, déjennos estudiarla. Déjennos verla. Porque estamos trabajando conjuntamente con el catastro en esa cuestión. Por lo tanto no nos queda más remedio que rechazar su moción, pero también decirles, igual también la ejecutamos dentro de unos meses, pero solo si está garantizado que va a haber una mejora en cuanto a la valoración catastral de esta ciudad, que ya les digo, en este momento está por debajo de la media provincial, y que este equipo de gobierno ha trasladado de 80.498€ de media a 62.789€, Con una cuota media para la ciudad de 383€, que también hace el duodécimo de la provincia, por debajo de Cádiz, por debajo de Jerez, por debajo del Puerto, por debajo de todas las ciudades de nuestro mismo nivel de población.

Hace uso de la palabra la Señora Nieto diciendo: Tan preocupados estamos de eludir este debate y de no querer hablar de esto, que hemos traído la moción nosotros. Ese es el problema que tenemos nosotros de hablar del catastro, del IBI. Eso es lo que nosotros queremos esconder, que la gente no sepa, etc. Porque hemos traído la moción nosotros, no Vds. En este pleno hoy se está hablando del catastro, de qué pasa con el valor de las viviendas en Algeciras, de qué pasa con el valor de la palabra dada al movimiento ciudadano y qué pasa con la campaña de acoso y derribo que se hizo en el mandato anterior. Pidiéndole al Ayuntamiento hacer unas cosas, que ahora está dice Vd. que por lo visto, se acaba de enterar, que no la pueden hacer los Ayuntamientos, que la tienen que hacer el Ministerio de Economía y Hacienda, porque la ley es estatal. Se acaba de dar cuenta. No se daba cuenta cuando incendiaba la calle y le pedía a este Ayuntamiento que hiciera lo que, efectivamente, me alegro que ya sepa Vd., que tiene que hacer el Estado. Esta moción viene a pedir el cumplimiento de un acuerdo. Yo se que a Vd. se le han agotado quince ediciones del programa, que había cola en la sede pidiéndole el programa, y que la gente se entera mas leyendo los programas que se editan que por lo que decimos los políticos en los medios de comunicación. Pero de todas maneras aunque, por supuesto, toda la gente que a Vds. les voto, sabían lo que ponía su programa y rechazaba todo lo que leía que Vds. le contaban a los medios de comunicación. Hubo una entrevista que se le hizo, al ahora Señor Alcalde, entonces portavoz del Grupo Popular en la oposición, en la que se le preguntaba, de manera expresa, si consideraba que había que hacer una anulación de la valoración. Y decía el Alcalde, y le cito textualmente: “Claro que sí. El problema es

que la valoración se realizó cuando la realidad no es la de hoy. Estábamos de una forma ficticia y ocultada por el gobierno central en un descenso de la económica terrible y brutal. Por eso la revisión es ficticia. Todos los españoles somos más pobres aunque el catastro, en Algeciras, dice que somos más ricos. Es una incongruencia que implica una mayor carga impositiva en los peores momentos. Afecta al IBI pero también a la declaración de la renta, a la petición de becas y hasta la admisión en un colegio. La gente perderá derechos sociales por una valoración irreal de su propiedad”. ¿Sigue existiendo una valoración irreal de nuestras propiedades a día de hoy?. Con una crisis que empezó en el 2007, estamos en 2014 y seguimos inmersos en ella. ¿Sigue la gente viviendo en una vivienda sobrevalorada, de la que muchas veces echados a la fuerza, porque no puede pagar la renta de alquiler o porque no puede hacer frente a su compromiso hipotecario? Por cierto sobrevalorado ilegalmente desde hace 20 años porque no se ha aplicado en España la normativa europea. ¿Hace falta afrontar ese tema desde el Ministerio?. Para que la gente, efectivamente, sepa que vale hoy su casa, pero que también, lo sepa el banco que le esta sacándole la sangre de las venas para pagarla. Y para que también lo sepa los Ayuntamientos que tienen acompasada su presión fiscal a unos valores que ya no son tales, pero sí, al sostenimiento de unos servicios que siguen encareciéndose. Que ese es el problema, Señor Fernández. Que si Vds. cumplen con la palabra dada no le salen las cuentas y no pueden seguir vendiendo motos irresponsables, que si que vendían, cuando estaban en la oposición. Poniendo en la picota a gente que no tenía en su mano tomar la decisión, porque en ese momento, legalmente, no se podía anular la ponencia de valores. El momento en el que legalmente se puede anular la ponencia de valores es ahora. Por eso es ahora cuando hemos traído esta moción. Si Vds. dicen que no van a hacer eso porque no lo llevaban en el programa electoral, díganlo: “Nosotros no vamos a pedir la ponencia nueva de valores para la ciudad de Algeciras para que, en vez de bajar un 22% baje lo que tenga que bajar,” Una vez, dado que subió, según Vds., un 140, un 200, un 300, no sé, yo hoy de todo. Si subió todo eso la rebaja de media, un 22%, es insuficiente para la mayoría de la población. Por tanto, que Vds. dicen, y es un argumento muy legítimo, poco utilizado por Vds. pero muy legítimo: “No lo vamos a hacer porque no está en nuestro programa electoral”. Perfecto. Pero si queremos asumir la palabra que le dimos al movimiento vecinal y asumir una realidad, que es que nuestras propiedades ya no valen lo que valían antes de la crisis. Lo normal, lo razonable, es que se encargue esa ponencia de valores. Que dice Vd. que el Alcalde tiene la capacidad de decirle a Montoro, que se le ve que tiene unas habilidades sociales, de lejos. Decirle: “Háganos Vd. un estudio preliminar y si no va a ser una situación ventajosa para el pueblo de Algeciras, no se aplique”. Si el Alcalde tiene ese canal y se puede hacer esa prospección inicial. Perfecto. Pero habrá que solicitar, formalmente, que se inicien los trabajos para la revisión de los valores. Habrá que conocer esos datos para poder tener una posición ¿O vamos a tener la posición antes de tener los datos?, como suele pasar. Al final las mentiras se pillan. Yo no voy a decir las mentiras, las confusiones, la falta de conocimiento. Yo me alegro que por lo menos, este debate, aunque no salga la moción adelante, sirva para que Vd. haya reconocido que las ponencias de valores las encarga el Ministerio de Economía y Hacienda. Que son el desarrollo de una ley estatal, que es la ley del catastro. Y que los Ayuntamientos lo aplican en función de esos valores. Y me alegro que haya reconocido que esa ponencia de valores solo se podía pedir ahora. Porque después de cuatro- cinco años se empiezan a decir cosas que son verdad, por parte del Partido Popular, con relación al IBI en Algeciras.

Toma la palabra el Señor González Núñez diciendo: Voy a intentar ser breve para decir el concepto que, creo yo, que el ciudadano algecireño tiene que tener muy claro. Señor Fernández no hable Vd. de embarrar, de verdad, no hable Vd. de embarrar las posturas que desde aquí le estamos exponiendo, porque no es así. Embarrar sería reflexionar y decir, Vd. ha leído el programa electoral: “Congelamos la presión fiscal”. Vd. sabe que eso significa que estaban aceptando, de cara a los futuros años, el catastrazo que se había realizado en el periodo anterior. Porque, congelar, es mantener igual. Luego, ¿Eso es lo que le estaban Vds. diciéndoles a los algecireños y lo que seguís diciéndole ahora a los algecireños?. Qué vais a mantener el catastrazo? Mire Vd. embarrar es decir,

y ahí estará la cinta que lo recoge, lo que Vd. acaba de decir. El Alcalde le ha pedido a Montoro que baje el nivel impositivo aquí en Algeciras. Eso es incierto y no puedo calificarlo de otra manera. Hay una ley que saca el Ministerio de Hacienda para todos los Ayuntamientos, para todos, que se llama el índice corrector. El elemento fundamental que es el que se aplica con el 22%. El Alcalde le habrá preguntado ¿Cuánto le corresponde a Algeciras? Pero no es que se lo haya pedido el, eso va para todos los ayuntamientos y estaba en el BOE para aquellos municipios que tenían la ponencia de valores entre el 2007 y el 2009, que le correspondía tanto. A partir del 2009 tanto, y que se van a desarrollar durante una serie de años, esos índices correctores. Para el año que viene, en el BOE de septiembre del 2015 vendrá, de nuevo, lo que se le va a aplicar a Algeciras. Pero no porque lo pida el Alcalde actual, ni el que venga, ni el otro, ni el otro, sino porque así lo establece la ley de Montoro. ¿Qué Vds. han bajado el gravamen? Se lo hemos dicho antes, en la intervención anterior. Del 1,1 que es lo máximo que se le permite a los Ayuntamientos al 0,627, cierto. Y el 0,22 que ha dado la ley de Montoro. De verdad le decimos que teniendo presente lo que ha bajado, para todos los municipios, el suelo y las construcciones, que estamos hablando de un 60 y de un 40%. Hay que valorar el 167% que ha subido en Algeciras y el 300% en otras zonas y esa solución solo la da una nueva ponencia de valores. Y la ponencia de valores, le digo, para que no se siga embarrando se hace a través de planeamiento urbanístico. Quiere decir, valorando realmente el suelo y valorando realmente el precio de la construcción y valorando realmente donde se encuentra. Y se hace teniendo presente los valores reales del mercado y tiene que venir al Pleno del Ayuntamiento. No nos lo impone nadie, como el índice corrector que nos lo impone el gobierno central con el 22%. Por lo tanto, piénsenlo, de verdad, el tema de hacer la ponencia de valores, Señor Fernández.

Toma la palabra el Señor Sánchez diciendo: Mire, Señor Fernández, aparte de lo que diga el programa electoral sabe Vd. que nos comprometemos también por otros cauces, declaraciones públicas, etc. etc. Diario Sur 12 de enero del año 2010, se reunió solemnemente el Comité Local del PP e hizo esta declaración pública: “El comité local del PP hizo público ayer su compromiso de que en el caso de resultar vencedor en la elecciones municipales continuara trabajando en el Pleno del Ayuntamiento y en el Congreso de los Diputados para anular la revisión catastral promovida por el Alcalde Tomas Herrera y por su gobierno”. No diga Vd. más que eso no lo han comprometido Vds. en campaña electoral, porque han sido muchas las ocasiones. Aquí estamos hablando de cumplir la palabra dada. De que la palabra del presidente del Partido Popular en Algeciras, que reunió a ese Comité y del Alcalde, valga algo y se cumpla, o no se cumpla. Este equipo de gobierno no está haciendo nada respecto al catastro. No diga Vd. que es el primero de la democracia, no es así. Sabe Vd. que es una medida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, sabe Vd., que esa medida no satisface en nada los propósitos del Alcalde José Ignacio Landaluce, allá por enero del año 2010. Parece mentira que a estas alturas a Vd., ahora, si le parezca correcto el valor medio de un bien inmueble en Algeciras. Antes le parecía una pasada, ahora lo compara con otros municipios y le parece bien. Es sorprendente. ¿Qué ha habido que ha hecho que Vd. cambien tan radicalmente? Me gustaría saberlo porque aun recuerdo como Vds. defendían con entusiasmo y ahínco en este Pleno y en el Congreso de los Diputados la derogación de la ponencia. Pero vamos a lo práctico Señor Fernández. Aprobaran Vds., o no, esta moción, parece que no, y trabajaran, según ha dicho antes, en que se haga esta ponencia o no, pero aprobamos las ordenanzas fiscales ya. El pleno que viene tenemos que aprobar las ordenanzas fiscales y ahí es donde nos tenemos que retratar a todos, Señor Fernández. Además de que cumpla con la palabra dada a los algecireños en enero del 2010, creo que sería bueno también, que recogiera la valoración que ha hecho el Grupo Socialista sobre cómo se está recaudando los impuestos en Algeciras y del papel que está jugando la Diputación, que está dejando mucho que desear. Se están escapando muchas personas que no pagan sus impuestos, solidariamente, y ahí se deberían beneficiar muchos algecireños, de ese dinero que se escapa.

Por último toma la palabra el Señor Fernández respondiendo: Miren, no se pueden entresacar las cosas. Vds. nos metieron un lio con el catastrazo que no hacia ninguna falta. Esa

ponencia del 2008 no hacia ninguna falta. Cádiz, le voy a decir la fecha de sus valoraciones catastrales. La de Cádiz 1995, la de los Barrios 1994, el Puerto de Santamaría la tiene de 1994. Nadie les mando meterse en este lío. No hacía ninguna falta hacer una revisión catastral cuando estaba ya, cuando pensábamos la mayoría, Zapatero no, y Vds. tampoco, que estábamos ya en plena crisis en el 2008. Y que por tanto el precio de la vivienda se iba a depreciar, porque había estallado la burbuja. Ese era nuestro argumento en aquel momento, que no hacía falta. Que Vd. hicieron una revisión catastral donde subieron los valores catastrales un 170% sin ninguna necesidad. Mientras hubo Ayuntamientos más prudentes, como Cádiz y Los Barrios, por cierto en Los Barrios gobernaban Vds., que mantuvieron sus ponencias, uno la de 1994 y otra de 1995. La mantuvieron, y dijeron “la revisión catastral para su padre” y sin embargo aquí dijeron “no vamos a hacerla” y encima, la aprueban. Porque la aprueba el Alcalde por Decreto con un 170%, porque la aprobación de la ponencia hay que hacerla por parte del Ayuntamiento. Y se aprobó por parte del Ayuntamiento. Si hasta dijeron Vds., hay declaraciones también, que no se habían enterado, que había sido un Decreto del Alcalde, y esas cosas. Pero da igual, si vamos a lo que vamos. Yo lo que pretendo es, precisamente, que la gente se entere de lo que estamos haciendo. Y lo que estamos haciendo, y lo que vamos a hacer, que no era obligatorio. No solo no hay que pedirselo al Ministerio sino que encima hay que cumplir una serie de requisitos, como ese, de tener equilibrada las cuentas y tener superávit, sino, no nos lo acepta el Ministerio. Lo que le estamos diciendo a la gente, que el Ministerio, eso sí, a todos los Ayuntamientos con ponencias aprobadas en el 2008, que cumplen determinados requisitos y que lo piden, nos va a bajar el 22%, y creo que es una buena noticia. Porque si el valor catastral medio de Algeciras son 80.498 ahora son 62.789. Efectivamente, el mes que viene, lo haremos con más amplitud. Pero decía Vd., Inmaculada Nieto, “en esto no se pude engañar”. De acuerdo, si el año pasado hable de su recibo, del Señor Rull, del mío. Habían bajado todos. Un recibo medio de Fuerzas Armadas era 358 y ahora son 308, ha bajado un 13%, 50€. Uno de García Lorca de 221 a 168 un 23%. Uno de San José Artesano de 447 a 421 un 6%, otro de La Cuesta del Rayo de 412 a 386 un 6,26%. Es decir, solo hay un desfase, y lo sabemos todos, en las zonas residenciales, donde no ha bajado y no llegan ni al 10% del computo total del IBI. Por lo tanto, no nos quiten el merito porque, si es verdad y lo está haciendo este Alcalde y lo está haciendo este equipo de gobierno, de por lo menos bajar algo. Porque además saben que todas las medidas fiscales que estamos tomando han ido, o hacia los más necesitados, o al fomento del empleo, o en la recalificación de calles de la zona. Porque no solo estamos tocando unos parámetros, los estamos tocando todos. En la plusvalía, se sabe poco porque hay que pagarla, esa está en la mitad de lo que pagábamos cuando gobernaban Vds., en la mitad y le queremos pegar, todavía, también, otro tajo. En definitiva vamos a hacer nuestra política y en lo que Vds. plantean lo vamos a estudiar. Pero lo vamos a estudiar con seriedad y vamos a hacer una nueva valoración y una nueva ponencia, si merece la pena. Es decir, si van a salir beneficiados los ciudadanos de Algeciras. Porque una vez que se le pida al catastro, como se la pidieron Vds. el tema ya no tiene marcha atrás. Tiene un mecanismo de control, que es no aprobarla. Un mecanismo de control que es no aprobarla. Pero en definitiva es meternos en un lío cuando en estos momentos sabemos que tenemos un precio fijo, 62.789, que está por debajo de la media provincial. Y una cuota 383€ de media, de cuota, con un tipo impositivo del 0,62, que también, está por debajo de cualquier otra población de esta provincia. Y en esa línea vamos a seguir trabajando y de verdad que yo les pido su colaboración. A Vds. y a todos los ciudadanos y al movimiento vecinal en general porque, evidentemente, los impuestos son cosa de todos.

Por cuestión de orden pide la palabra la Señora Nieto diciendo: Para asumir, aunque parece que ya sabemos la suerte que va a correr la moción, asumir la enmienda que hacia el Grupo Socialista que en esa revisión, que al parecer no se va a solicitar, también se pidieran una actualización de los valores en las instalaciones portuarias que pudieran redundar en un beneficio para las empresas allí instaladas o para las que de futuro allí lo hicieran.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 8 votos a favor (Señores: España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez) 15 en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro y Ruiz) y 1 abstención (Señora Melgar) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar, la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, con la enmienda del Grupo Socialista, anteriormente transcrita.

6.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL LLANO AMARILLO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: La moción que traemos trata de un compromiso expresado, no sé si en esa edición agotada del programa del Partido Popular, está recogida o no, pero si recogida en los medios de comunicación, en este salón de pleno y en algunos pronunciamientos públicos del Partido Popular, del actual Alcalde, con relación al uso del Llano Amarillo. Una parcela que nos preocupa a todos y a todas. Que tenemos muchas ganas de recuperar para poder hacer un desarrollo de futuro sobre el disfrute ciudadano con relación a ese suelo que nunca debió de dejar de ser totalmente controlado por el Ayuntamiento y, por tanto, privando al pueblo de Algeciras, de su utilización en los términos que la mayoría considerara más oportuno. Condicionado a una operación “Paso del Estrecho” que no se nos acaba de clarificar por qué no se acomoda en otro sitio cuando, la verdad, la utilización del Llano Amarillo es muy pequeña, muy pocos días, muy puntual, casi residual, por las modificaciones que durante estos años se han ido incorporando a la operación paso del estrecho, para que sea más escalonada y para que los momentos puntas se minimicen. Había un compromiso por parte del Partido Popular, creo que asumible por todos, porque es un deseo de todos, de que en el 2012, creo, 2011, fuese la última vez que se utilizar el llano amarillo para la operación paso del estrecho. 2011, 2012, 2013, 2014, operación paso del estrecho utilizando el llano amarillo. Está claro que hace falta una interlocución con la administración central que nos dé una alternativa satisfactoria con el objetivo de recuperar ese suelo, pero, está claro también que esa interlocución, o no nos la facilitan, o Vds. no son capaces de buscarla. Llevamos tres o cuatro años y ahí sigue instalada la OPE y, parece, que per secula seculorum. Por tanto lo que pide la moción es que esas gestiones se hagan, se recupere el llano para el uso de la ciudad y quede desvinculado de la operación paso del estrecho. Haciendo valer, a 2014, los mismos argumentos que avalaran en 2010 y en 2011, a quien, entonces afirmaba categóricamente que para el año siguiente ya no era necesario y no lo sería, para nunca más, la utilización del llano amarillo en la operación paso del estrecho. Con los mismos argumentos que servían entonces para reclamarlos nosotros, ahora, los ponemos sobre la mesa para que aquel requerimiento, hoy, se convierta en cumplimiento.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 23 votos a favor y 1 abstención, por ausencia.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El espacio denominado como “Llano Amarillo” de nuestra ciudad es una zona incluida en el ámbito de gestión de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, y está afectado por su uso por parte del gobierno central como zona de preembarque en la Operación Paso del Estrecho.

Su integración como uso de espacio ciudadano es una vieja reclamación de la ciudadanía algecireña encabezada por su ayuntamiento. Aspiración esta que vendría a compensar el coste social que el desarrollo portuario ha supuesto para el frente litoral de esta ciudad, y que nos permitiría devolverle su privilegiada posición de ciudad costera, que con un nefasto planteamiento urbanístico tras otro, se la ha ido arrebatando, generando entorno al mismo un nuevo marco de desarrollo y empleo con mucho potencial.

Esta aspiración ha venido chocando con el uso, anteriormente citado, que en determinados periodos del año se hace de este espacio como zona de preembarque, en el marco de la OPE. Y todo ello, a pesar de las posibilidades de contar con espacios alternativos para este cometido y habida cuenta de la necesidad de la ciudad de Algeciras de contar con el Llano Amarillo para superar determinadas carencias existentes en una zona estratégica de la misma.

El actual alcalde de la ciudad se comprometía en 2011 a que ese sería el último año en el que la OPE utilizase el Llano Amarillo en su dispositivo, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento al mencionado compromiso, aún teniendo posición de privilegio para abordar este asunto, por su posición de diputado.

Desde Izquierda Unida consideramos que la desafección de esta zona de la ciudad en su servidumbre a la OPE es un elemento fundamental para el futuro en la apuesta de este consistorio por el uso ciudadano de este espacio portuario y la necesidad de que el Ayuntamiento algecireño pueda contar con él, para el desarrollo de los convenios existentes en esta materia con otras administraciones.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta los siguientes puntos de acuerdo:

1. El ayuntamiento en pleno insta al Gobierno de España a habilitar una zona de preembarque para la Operación Paso del Estrecho, alternativa a la actualmente ubicada en Llano Amarillo; con el objeto de desafectar este espacio del mencionado uso.
2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor González Núñez, diciendo: Manifestar nuestro apoyo a esta moción porque la desafección del llano amarillo es una reivindicación histórica de Algeciras, desde hace muchos años. De la Algeciras romántica, de la Algeciras de siempre, pero sobre todo de la Algeciras marinera. Somos conscientes de que ha sido defendida por distintos equipos de gobiernos municipales y que ha sido puesta siempre sobre la mesa de negociación en los convenios puerto-ciudad. Por lo tanto nuestro apoyo y, entendemos, que el salir de aquí con una posición unitaria y por unanimidad y hacérsela llegar al gobierno central puede suponer un paso adelante en conseguir esta desafección para poder hacer uso del llano amarillo.

En nombre del Grupo Socialista toma la palabra el Señor Sánchez diciendo: Nos encontramos aquí de nuevo con otra moción en la que vamos a poner en juego la palabra que Vd. dio diciendo que iba a salir del llano amarillo la operación paso del estrecho, hace ya algún tiempo. Parece que no va a salir. Tampoco conocemos muy bien cuál es el motivo. Lógicamente vamos a apoyar la moción que nos trae Izquierda Unida porque nos parece del todo razonable. Es algo que el Partido Socialista ha perseguido, que persigue y que trabajara, con sus fuerzas y con quien sea, para que se llegue a buen término. Pero en realidad ¿Qué hace falta para que salga la operación paso del estrecho del llano amarillo, Señor Alcalde? Hacen falta infraestructuras. Hace falta una obra que el Partido Popular torpedeo a través del entonces Alcalde de San Roque, Fernando Palma, como es la circunvalación exterior del campo de Gibraltar que permitiría la entra y salida de las caravanas de viajeros del estrecho sin tener que incorporarse a la A-7 y bloquear el tráfico de la ciudad de Algeciras. Vds. se opusieron, aun habiendo consignación presupuestaria y voluntad para sacarla adelante, el Gobierno Socialista de entonces no la pudiera impulsar llevando una y otra vez, a todas las instituciones, todos los instrumentos jurídicos que les fue posible para paralizar aquella obra. Incluso, cuando se garantizaba al 100% la preservación del Pinar del Rey, que nos preocupa a todos, naturalmente. Hoy, creo, Señor Alcalde, que entra en el Congreso de los Diputados el presupuesto general del estado para el 2015. Ahí también vamos a ver la eficacia de la relación que mantiene Vd. con el Señor Ministro de Hacienda y con su equipo y vamos a ver si esta infraestructura, el Acceso Norte, el Sur y, por supuesto, la infraestructura ferroviaria que tanto anhelamos, van a verse beneficiadas de las gestiones del Partido Popular de Algeciras, en Madrid.

Por lo tanto mostrar nuestro sí, naturalmente. Pero este sí no puede quedar simplemente en una intervención sobre el urbanismo en Algeciras, que también tiene cabida, naturalmente, sino que requiere el compromiso firme por quien tiene la responsabilidad de las infraestructuras que es el gobierno de Madrid.

Seguidamente toma la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: La verdad es que creo que todos coincidimos en que es necesario desligar el llano amarillo de la OPE, para integrar este espacio en la ciudad. Eso es lo que nosotros decíamos en el programa de gobierno en el año 2011. Y hacer un proyecto ambicioso, un proyecto que sea representativo para la ciudad en ese llano amarillo. Pero también conviene recordar que fueron Vds., en el 2009, quienes aprobaron en este Pleno un convenio marco de colaboración entre la Autoridad Portuaria, Junta de Andalucía y Ayuntamiento en el que aseguraba el uso del llano amarillo por la operación paso del estrecho. En ese convenio dice, textualmente, y esas mismas palabras las repetía el Señor Sánchez Rull, para defender dicho convenio, dice: “Que los estudios realizados han puesto de manifiesto que la zona exterior al puerto carece de capacidad suficiente para absorber las necesidades de espacio requeridas tradicionalmente para la OPE. Por lo que en consecuencia la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras necesita seguir disponiendo de la zona del llano amarillo para poder acometer la OPE con garantía”. La verdad es que las circunstancias no han cambiado desde entonces. El Alcalde ha hecho gestiones con el Ministerio del Interior, que es quien tiene la responsabilidad de la coordinación de la operación paso del estrecho para ver si es posible, en el menor plazo posible, desligar el llano amarillo de la operación paso del estrecho. Nos estamos encontrando, realmente, con la misma traba que se encontraba la anterior corporación municipal, con el anterior gobierno de España. Lo que no entiendo es porque ahora sí y antes defendían que la OPE siguiera en el llano amarillo y ahora parece que tienen Vds. la solución. Me gustaría que nos la dijeran. Lo que si me preocupa es que, en la exposición de motivos, dice Vd. que hay alternativas a este espacio. Me gustaría saber cuáles son las alternativas que Vd. considera que hay, a ese espacio, y nosotros, inmediatamente, se las vamos a transmitir al Ministerio. A nosotros si nos ponen más pega, donde haya un fácil acceso desde la autovía, donde se pueda evacuar sin ningún problema, donde no provoque las retenciones en la autovía, como ha provocado el Área que se ha abierto este verano, ni veinticuatro horas, en Palmones y que ha llegado a provocar colas en la autovía bastantes considerables. Hay que parar toda la circulación de la autovía, o si es que, conocen Vds. dentro del recinto portuario alguna parcela para que pueda ser sustituida por la actual. Nosotros si vamos a apoyar esta moción porque, evidentemente, queremos que lo antes posible se desligue de la operación paso del estrecho el llano amarillo y podamos tener ahí un proyecto acorde a las necesidades o a las expectativas de esta ciudad y no, escasito, como el último que se llevo a aprobar.

Toma la palabra la Señora Nieto diciendo: No le he oído bien, Señor Muñoz. ¿Vd. hacía referencia a la firma del convenio del 2009? Dos años antes de lo que plantea la moción. La moción habla de un compromiso del Señor Alcalde del 2011 donde decía que era el último año en el que se celebraría la operación paso del estrecho, dos años después. Lo que paso en el 2009 fue ya cosa juzgada en las elecciones municipales y hubo un relevo con total normalidad democrática y una nueva mayoría para tomar las decisiones en el Ayuntamiento. Qué en este caso, coincide con su persona. Dieciséis Concejales del partido popular y un Alcalde que en el 2011 se comprometió, públicamente, a que en ese año se estuviese celebrando, ya, la última operación paso del estrecho en el llano amarillo. Por tanto, digo yo, que cuando hizo ese anuncio lo hizo teniendo ya previsto cual sería la alternativa que se plantearía. Y digo yo que lo diría pensando que esa alternativa era segura, no provocaba atascos en la autovía y era compatible. Porque si no, lo que hizo fue hacer un anuncio irresponsable, poco meditado y a lo mejor con unos fines, distintos, a dar solución a esos problemas. Como seguro que no fue ninguno de esos elementos, pero sus múltiples ocupaciones no le han dejado cumplir ese compromiso que asumió en el 2011. Esta moción lo que viene es a solicitarle que, efectivamente, se haga el trabajo comprometido por él, por Vds., en el 2011 y que se plantee

una alternativa para que la operación paso del estrecho nos deje paso a la utilización, por parte de la ciudad, del llano amarillo. En los términos que Vd. consideraron en el 2011 que les colocaba en condiciones de asumir ese compromiso ante la ciudadanía. En esos términos. No hace falta que se los diga yo, porque lo tienen Vds. desde el 2011. Me imagino, que cuando dijeron que lo iban a hacer es porque pensaban que podían hacerlo. Pues ahora es el momento de hacerlo y cumplir el compromiso que Vds. adoptaron. No el del 2009 de otro gobierno. El de Vds.

Toma la palabra el Señor Sánchez diciendo: Prácticamente por la alusión, Señor Alcalde. Parece que el Señor Muñoz ha querido que yo le criticara a Vd. Que si dice que en 2009 hice esa afirmación, que la hice. Y Vd. se comprometió con posterioridad a que el problema quedaría resuelto. La lógica dice que no ha sido Vd. capaz de resolver un problema que conocía, que se comprometió ante los ciudadanos a resolver y que no ha resuelto. Y que no ha sido capaz, tampoco, de traer esas infraestructuras que antes mencionaba y que son necesarias para meter y sacar los coches del llano amarillo, aquellos coches que cruzan el estrecho todos los años. Señor Muñoz, como le dije en la moción anterior, las cosas quedan firmemente dichas. El Alcalde las decía con mucha contundencia y no las está cumpliendo. No me las ponga Vd. votando, como a Paolo Futre se las ponían, porque tampoco creo que sea necesario. Este es un tema en el que estamos de acuerdo y, como he dicho antes, nos encomendamos a todos los santos para que el presupuesto del estado este año se acuerde de todos nosotros.

Para finalizar toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Le vuelvo a repetir que se han hecho gestiones. El trabajo se está haciendo, pero nos encontramos con el problema del Ministerio, el mismo que se encontraron Vds.. Es un problema técnico, no político, el que pone el Ministerio de Interior. La verdad, Señor Nieto, la moción la presenta Vd., las alternativas las tiene Vd. ahora mismo y ha demostrado que no tiene, absolutamente, ninguna alternativa al llano amarillo. Y eso es lo que nosotros seguimos buscando y se lo insistimos, continuamente, al Ministerio porque lo que queremos es que, cuanto antes, se libere. Pero se libere en unas condiciones buenas para la ciudad donde podamos tener un proyecto, como decía antes, ambicioso, importante para la ciudad y no solamente un solar. La palabra recuperar no sé si es la adecuada porque nunca ha sido de este municipio. Nunca ha sido titularidad del municipio sino de la autoridad portuaria.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez) y 1 abstención (Señora Melgar) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, anteriormente transcrita.

- ❖ Este punto se ha debatido conjuntamente con el punto 6.1 del orden del día de ésta sesión.

6.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIONES LEGALES PARA QUE EL CABEZA DE LISTA MÁS VOTADA EN LAS ELECCIONES LOCALES SEA ELEGIDO ALCALDE.

El Señor Muñoz ha justificado la urgencia de la Moción en el punto 6.1 al tratarse conjuntamente los dos puntos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los

concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos. Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción de la siguiente ACUERDO:

1. Manifestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro y Ruiz) y 9 en contra (Señores: España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, González Núñez y España Núñez) **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente transcrita.

6.8.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPROMISO DE CELEBRACIÓN PERIÓDICA ANUAL DE ALGECIRAS-ENTREMARES.

El Señor Muñoz solicita retirar la moción para tratar de hacerla una moción conjunta de todos los grupos políticos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trata ninguna moción con éste carácter.

PUNTO OCTAVO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Sánchez formula el siguiente ruego: Quería transmitirle que ha habido un problema informático y no hemos recibido el correo con los Decretos que hoy se han dado cuenta y a lo largo de los próximos días me gustaría tener acceso a alguno, en concreto.

El Señor Alcalde responde: Encárguese de ello Señor Secretario General.

El Señor González Núñez formula el siguiente ruego: Rogarle que considere Vd. la oportunidad de que Vd. y los portavoces de los Grupos Políticos mantuviéramos una reunión con los trabajadores de GICOFA en el sentido de buscar soluciones y, en cierto sentido, dinamizar el conflicto que tienen.

El Señor Alcalde responde. Yo como Alcalde no tengo ningún problema y supongo que los Portavoces tampoco, así que lo preparamos.

El Señor España Núñez dice: Esto es un ruego-pregunta. Entendemos que el equipo de gobierno tiene la obligación de informar y la oposición tiene la obligación de preguntar y fiscaliza, para después informar, a la ciudadanía. El Grupo Municipal Andalucista ha presentado nueve escritos y no se le ha contestado a ninguno de esos escritos. Uno de fecha 01/07, 17/07, 03/09, 01/09, otro de 01/09, 28/07, 19/08, 01/09 y 02/07. De estos nueve escritos que hemos presentado solo han contestado a dos diciendo que los tiene el Señor Interventor. Nos hemos dirigido al Señor Secretario para preguntarle cuanto tiempo tiene el equipo de gobierno para contestar a las preguntas que puede hacer un Grupo Municipal de la oposición y se nos dijo que era un tiempo corto. Entendíamos que ese tiempo corto se podría ampliar para que se contestara a este Grupo Municipal. Posteriormente nos hemos reunido con funcionarios del Ayuntamiento y nos han comentado que se nos iba a responder. Queremos saber que está pasando con las preguntas que hace el Grupo Municipal Andalucista y porqué no se le contesta.

El Señor Alcalde responde: Tenga por seguro que las contestaciones le llegaran.

La Señora Arrabal formula el siguiente ruego: Le ruego encarecidamente que nos contesten las preguntas escritas que le trasladamos desde el Grupo Municipal Socialista y que nos contesten en tiempo y forma. En tiempo, todos sabemos lo que es, en forma, también. Muchas veces el contenido es derivar el escrito a otro departamento y al final la pregunta se queda sin contestar. Le ruego encarecidamente que nos conteste al Grupo Municipal Socialista, a las preguntas escritas, en tiempo y forma. El Segundo ruego es.

Interrumpe el Señor Alcalde diciendo: No se pueden imaginar la cantidad de trabajo que genera todas estas preguntas. El periodo estival ha hecho que se lentezca pero tenga por seguro, además tiene la posibilidad de irse al Defensor del Pueblo si Vd. considera que no estamos cumpliendo con nuestra obligación. Tenga por seguro que se les va a contestar a todos, pero son muchas preguntas que necesitan muchísimo trabajo de recopilar esa información.

La Señora Arrabal responde: Acepto su contestación, que no la comparto, en aras al ruego que le hacía, Señor Alcalde, no es la época estival la que ha hecho el retraso de que no nos contesten. No nos contestan, desde que Vd. formó equipo de gobierno, no nos contestan ni en tiempo ni en forma.

El Señor Alcalde dice: Este punto está muy controlado y dirigido. Tiene Vd. ruego o pregunta, la tiene que hacer, pero no tiene que hacer una disertación.

Responde la Señora Arrabal: Era un ruego y Vd. ha contestado una pregunta que no era. Sigo con el siguiente ruego, Señor Alcalde. Se ha conformado una Coordinadora Vecinal, lleva ya un año. Está compuesta por distintas asociaciones de vecinos como La Perlita, La Capelina, Pescadores, San García, La Palma. Hay una serie de Asociaciones que se han unido en coordinadora. Llevan un año trabajando por sus barriadas y le rogaría, encarecidamente, que los reciba. Solamente quieren trasladarle las deficiencias de sus barriadas y todo lo que han ido recogiendo al cabo de este año. Tan solo quieren que los reciba. Hace un año que le pidieron por escrito esa cita y tras doce meses, no en la época estival, sino doce meses, no obtienen respuesta por su parte. Desde el Grupo Socialista le rogaríamos encarecidamente que reciban al colectivo de ciudadanos que le solicitan entregarle la documentación y contarle, de primera mano, cuales son las reivindicaciones y las deficiencias de su barrio.

Toma la palabra el Señor España Núñez diciendo: Da la impresión que por parte del equipo de gobierno se está paralizando a los funcionarios para que no nos den información. Yo me he reunido con funcionarios del Ayuntamiento, me han dicho que tardarían una semana, aproximadamente, en contestarme, por dos veces que me he reunido y tenemos escritos que están tardando cerca de tres meses.

Interviene el Señor Alcalde; Esta Vd. equivocado en eso. No puede Vd. dejar, ni permito, ni consiento que deje sobre el Acta que hay una orden del equipo de gobierno para que los funcionarios no contesten. Es falso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, a 21 de Octubre de 2.014
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.